TOMO 141 Montevideo, Lunes 2 de Diciembre de 1940 Núm. 10270

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Mensaje. Se solicita venia para exonerar de su cargo a un Agente de Rentas

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 15 de 1940. — Número 547|939.

A la Cámara de Senadores:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 158 de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo solicita la venia necesaria para separar de su cargo al Agente de Rentas de 2.a categoría de la Dirección General de Impuestos Directos, señor Juan Nocetti.

Con fecha 27 de Marzo de 1939 y con motivo de haberse comprobado graves irregularidades en la oficina a cargo del citado funcionario, fué éste suspendido preventivamente por el Inspector de Hacienda señor Oscar E. Morasca, en virtud de haberse constatado un déficit que alcanzó a la suma de $ 2.558.64, de los cuales $ 1.727.16 correspondían a la recaudación de Impuestos Directos y el saldo $ 831.48 a la Dirección General de Correos, de cuya falta total se reconoció culpable el mencionado señor Nocetti, reponiendo el importe de la misma.

Con fecha 26 de Diciembre de 1939 y al dictarse resolución, se le aplicó al citado Agente de Rentas una suspensión por el término de seis meses, en cuya oportunidad inició el expediente de jubilación, ya que el Poder Ejecutivo entendía que las graves faltas cometidas en el desempeño del cargo lo inhabilitaban para continuar desempeñándolo.

No obstante el largo tiempo transcurrido desde entonces, el expediente jubilatorio no ha sido terminado y recientemente ese funcionario ha presentado un escrito expresando que hará las gestiones necesarias para desistir de su jubilación.

El Ministerio de Industrias y Trabajo, de quien depende también el empleado señor Nocetti, por ser Jefe de Correos, solicitó recientemente de la Cámara de Senadores la correspondiente venia para separarlo de su puesto.

Se acompaña copia legalizada de los antecedentes relacionados con este asunto, en los que figuran las resoluciones dictadas por el Ministerio de Hacienda, con fecha 18 de Abril y 26 de Diciembre de 1939 y la de fecha 30 de Agosto de 1940, del Ministerio de Industrias y Trabajo.

Aprovecho esta oportunidad para saludar al señor Presidente muy atentamente. — ALFREDO BALDOMIR. — CESAR CHARLONE.

2

Resolución. Se da un texto para uniformar el tratamiento cambiario que se aplicará a la exportación de productos genuinamente nacionales, naturales y elaborados.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 15 de 1940.—N.° 10604(bis)932.

Vista la comunicación del Banco de la República Oriental del Uruguay, proponiendo un proyecto que contiene el tratamiento cambiario de diversos productos nacionales de exportación no regular:

En las páginas finales aparecen las cotizaciones de la Bolsa de Comercio, reproducidas del Boletín correspondiente, y que tienen carácter oficial por el hecho de aparecer en este diario.

Atento a la conveniencia de uniformar el tratamiento cambiario de estos productos estableciendo un tipo que facilite su colocación en los mercados extranjeros y, siendo además necesario unificar las diversas disposiciones sobre la financiación de estas exportaciones, estructurándolas en un sólo texto permanente al que se deba remitir las modificaciones posteriores que fuera necesario disponer,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aprobar las siguientes disposiciones propuestas por el Banco de la República sobre tratamiento cambiario para la exportación de productos genuinamente nacionales o de fabricación nacional:

	1.er GRUPO	2.o GRUPO		3.er GRUPO	
PRODUCTOS	$ 6.10 por £ o $ 151.90 los 100 dólares	$ 7.60 por £ o $ 189.05 los 100 dólares	Cambio dirigido	Cambio libre	Países limítrofes
A					
Aceites de: ballena, foca, lobo marino y pescado		100 %	70 %	30 %	
Aceites vegetales y sus borras		100 ”		100 ”	
Aceite de lino crudo o cocido		100 ”		100 ”	
Aceitunas frescas		100 ”		100 ”	
Acido oleico y estéarico		100 ”	50 ”	50 ”	
Acidos grasos vegetales		100 ”		100 ”	
Afrechillo		100 ”		100 ”	
Afrecho y afrechillo de arroz y maiz		100 ”		100 ”	
Alimentos para perros y otros animales carnívoros, mezcla de carnes y vegetales (en polvo, conservados o congelados)		100 ”	70 ”	30 ”	
Alpiste		100 ”		100 ”	
Alpiste quebrado o descascarado		100 ”		100 ”	
Arena		100 ”		100 ”	
Arneses e implementos de cuero crudo		100 ”		100 ”	
Artículos de aluminio de fabricación nacional		100 ”	50 ”	50 ”	
Arroz con cáscara o descascarado y residuos de arroz y derivados		100 ”		100 ”	
Arroz medio grano y arrocín		100 ”		100 ”	
Arroz medio grano y arrocín (para el Brasil)		100 ”		100 ”	
Artículos de vidrio de fabricación nacional		100 ”	20 ”	80 ”	
Avena laminada		100 ”		100 ”	
Avena aplastada, arrollada o molida integral		100 ”		100 ”	
Albúmina de sangre		100 ”	70 ”	30 ”	
Animales en pie		100 ”		100 ”	
Aves en general		100 ”		100 ”	
B					
Baños		100 ”	20 ”	80 ”	
Bebidas en general	—	—	—	—	
Bidets		100 ”	20 ”	80 ”	
Borra de algodón		100 ”		100 ”	
Borra o estopa, o desechos de trapos viejos (previa autorización del Ministerio de Industrias)		100 ”		100 ”	
Borra vegetal saponificada		100 ”		100 ”	
Borax	70 %	30 ”	70 ”	30 ”	
Brotos o gérmenes de malta		100 ”		100 ”	
Brotos de maíz		100 ”		100 ”	
Boilet beef		100 ”	70 ”	30 ”	
Brisket beef		100 ”	70 ”	30 ”	
Boeuf assaisonné		100 ”	70 ”	30 ”	
C					
Caballos de carrera		100 ”		100 ”	
Caballos de carrera (para países vecinos)		100 ”		100 ”	Sin venta de cambio
Cajones de madera, de fabricación nacional		100 ”		100 ”	
Calzados		100 ”		100 ”	
Carteras de cuero, de fabricación nacional		100 ”	20 ”	80 ”	
Cartón, de fabricación nacional		100 ”		100 ”	
Caseína		100 ”		100 ”	
Casimires nacionales		100 ”		100 ”	
Cebada forrajera		100 ”	20 ”	80 ”	
Cebada quebrada o molida integral		100 ”	20 ”	80 ”	
Cebadilla		100 ”	20 ”	80 ”	
Cemento amianto		100 ”	40 ”	60 ”	
Cemento portland		100 ”	20 ”	80 ”	
Cemento portland blanco		100 ”	20 ”	80 ”	
Cera de abeja		100 ”		100 ”	
Cerdos y subproductos		100 ”	20 ”	80 ”	
Cintas y cordones para el calzado		100 ”	30 ”	70 ”	
Cintas para mercería		100 ”	30 ”	70 ”	
Cisternas para WW.CC.		100 ”	20 ”	80 ”	
Clara y yemas de huevos congelados		100 ”	50 ”	50 ”	
Cloches de lana		100 ”		100 ”	
Cloruro de etilo		100 ”		100 ”	
Cocinas tipo “Volcán”		100 ”	20 ”	80 ”	
Colas y gelatinas		100 ”		100 ”	Sin venta de cambio
Conserva de pescado		100 ”		100 ”	
Corbatas de algodón y algodón y seda artificial		100 ”	20 ”	80 ”	
Cuarzo y mármol		100 ”		100 ”	Sin venta de cambio
Cuerdas entorchadas y metálicas		100 ”	50 ”	50 ”	
Cuerdas de tripas		100 ”		100 ”	
Cueros y descarnes curtidos o semicurtidos		100 ”		100 ”	
Catgut (hilo de cirugía)		100 ”		100 ”	Sin venta de cambio

PRODUCTOS	1.er GRUPO $ 6.10 por £ o $ 151.90 los 100 dólares	2.o GRUPO $ 7.60 por £ o $ 189.05 los 100 dólares	2.o GRUPO Cambio dirigido	3.er GRUPO Cambio libre	3.er GRUPO Países limítrofes
Camisas	60 "	40 "	60 "	40 "	
Calzoncillos		100 "	50 "	50 "	
Cálculos biliares		100 "	70 "	30 "	
Carbón de huesos o negro animal		100 "	70 "	30 "	
Carne de equino, salada		100 "	70 "	30 "	
Carne vacuna curada, seca		100 "	70 "	30 "	
Carnes cocidas, congeladas		100 "	70 "	30 "	
Carnes curadas, congeladas		100 "	70 "	30 "	
Cerda vacuna de oreja		100 "	70 "	30 "	
Conserva de: carne con mezcla de vegetal, carne, lengua, hígado, jamón, etc., en pasta, carne ovina, gelatina de patitas, matambre, picadillo de carne, rabos vacunos, salchichas y chorizos		100 "	70 "	30 "	
Corned pork		100 "	70 "	30 "	
Corazón desecado en rama		100 "	70 "	30 "	
Cueros de cerdo		100 "	20 "	80 "	
Cueros silvestres		100 "	70 "	30 "	
Ceniza de petróleo		100 "	70 "	30 "	
Conchas y conchillas		100 "		100 "	
D					
Desechos de hígado de ternera		100 "	70 "	30 "	
E					
Explosivos de fabricación nacional		100 "	50 "	50 "	
Extracto de: bazo concentrado e hígado de ternera concentrado		100 "	70 "	30 "	
F					
Fibra de lino y de trigo		100 "		100 "	
Fideos		100 "		100 "	
Fibrina		100 "	70 "	30 "	
Frazadas nacionales		100 "		100 "	
Frenos para coches motores		100 "	20 "	80 "	
Frutas en general (frescas, secas o en conserva) sin azúcar		100 "		100 "	
G					
Ganado en general por la frontera terrestre		100 "		100 "	Sin venta de cambio
Ganado reproductor de campo		100 "		100 "	Sin venta de cambio
Garrapaticida		100 "	50 "	50 "	
Gelatinas y colas		100 "		100 "	Sin venta de cambio
Género de mezcla elaborado con materia prima nacional		100 "	20 "	80 "	
Género de lana para señora		100 "		100 "	
Gérmenes de trigo		100 "		100 "	
Glicerina		100 "		100 "	
Gluten en general		100 "		100 "	
Granito		100 "		100 "	
Glándulas en general		100 "	70 "	30 "	
Guano de pescado		100 "		100 "	
H					
Harinas de legumbres		100 "		100 "	
Harina de maíz		100 "	50 "	50 "	
Harina de nabo		100 "	50 "	50 "	
Harina de pescado		100 "		100 "	
Harina de avena, de cebada, de centeno, de maíz		100 "		100 "	
Harina de cereales para alimentación de niños		100 "		100 "	
Harina de trigo		100 "		106 "	Sin venta de cambio
Hez de malta		100 "		100 "	
Hilados para tejidos de punto, a máquina		100 "		100 "	
Huevos		100 "		100 "	
Huevos en polvo		100 "		100 "	
Hiel		100 "	70 "	30 "	
Hollín		100 "		100 "	
Hilados de lana nacionales		100 "	50 "	50 "	
I					
Impresos en general (libros, folletos, publicaciones, etc.)		100 "	20 "	80 "	
J					
Jugo de fruta en polvo		100 "		100 "	
Jabón común amarillo		100 "		100 "	
Jabón para la barba		100 "		100 "	

PRODUCTOS	1.er G	2.o GRUPO		3.er GRUPO	
	$ 6.10 por £ o $ 151.90 los 100 dólares	$ 7.60 por £ o $ 189.05 los 100 dólares	Cambio dirigido	Cambio libre	Países limítrofes
L					
Lana blouse (residuos de la industrialización del hilado de lana)		100 ”		100 ”	
Lana en ovillo y madeja para tejer		100 ”		100 ”	
Lana peinada en tops		100 ”		100 ”	
Lavatorios		100 ”	20 ”	80 ”	
Legumbres y hortalizas en general (frescas, secas o en conservas)		100 ”		100 ”	
Libros editados e impresos en el Uruguay		100 ”	20 ”	80 ”	
Lino, con destino al Brasil			85 ”	15 ”	
Ladrillos comunes y refractarios		100 ”		100 ”	
Leche en general		100 ”		100 ”	
Levadura		100 ”		100 ”	
M					
Maíz		100 ”		100 ”	
Manteca		100 ”		100 ”	
Manteca sintética		100 ”		100 ”	
Máquinas para la fabricación de aguas gaseosas		100 ”	50 ”	50 ”	
Mármol y cuarzo		100 ”		100 ”	Sin venta de cambio
Medias de seda natural y artificial		100 ”	40 ”	60 ”	
Muñecas		100 ”	30 ”	70 ”	
Médula espinal		100 ”	70 ”	30 ”	
Mondongos secos		100 ”	70 ”	30 ”	
Mortadela		100 ”	70 ”	30 ”	
Mucosas estomacales gástricas		100 ”	70 ”	30 ”	
Mates		100 ”		100 ”	
Miel		100 ”		100 ”	
N					
Nervios (tenedores)		100 ”	70 ”	30 ”	
O					
Oleína		100 ”	70 ”	30 ”	
P					
Paja de centeno, de guinea, de lino, de trigo		100 ”		100 ”	
Película de maní		100 ”	50 ”	50 ”	
Paños para billares		100 ”		100 ”	
Papel de aluminio de fabricación nacional		100 ”	50 ”	50 ”	
Papel de estraza		100 ”		100 ”	
Papel de paja		100 ”		100 ”	
Pasta de lino		100 ”	50 ”	50 ”	
Pelo de cerdo industrializado		100 ”		100 ”	
Pescado industrializado		100 ”		100 ”	
Pescado fresco		100 ”		100 ”	
Piedra		100 ”		100 ”	
Piedra ágata		100 ”		100 ”	
Piletas		100 ”	20 ”	80 ”	
Planchas-sartén		100 ”	20 ”	80 ”	
Plantas vivas		100 ”		100 ”	
Plumas		100 ”		100 ”	
Polvo de leche		100 ”		100 ”	
Productos de granja (excepto cerdos y subproductos)		100 ”		100 ”	
Productos hormiguicidas		100 ”	50 ”	50 ”	
Productos medicinales de fabricación nacional, siempre que tengan el 75 % o más de materia prima nacional		100 ”	50 ”	50 ”	
Productos de saladero (excepto conservas en lata)		100 ”		100 ”	
Puntillas y embutidos de puntilla		100 ”	30 ”	70 ”	
Pelo de cabra, liebre y vacuno		100 ”	70 ”	30 ”	
Pellejo de huesos		100 ”	70 ”	30 ”	
Pieles silvestres		100 ”	70 ”	30 ”	
Peptona		100 ”	70 ”	30 ”	
Presset beef		100 ”	70 ”	30 ”	
Pijamas confeccionados con telas importadas		100 ”	60 ”	40 ”	
Q					
Quesos		100 ”		100 ”	
R					
Residuos de lana lavada		100 ”		100 ”	
Rollos de papel para máquinas de sumar		100 ”	50 ”	50 ”	
Riñones desecados, en rama		100 ”	70 ”	30 ”	
Roast beef		100 ”	70 ”	30 ”	
Roast mutton		100 ”	70 ”	30 ”	

PRODUCTOS	1.er GRUPO $ 6.10 por £ o $ 151.90 los 100 dólares	2.o GRUPO $ 7.60 por £ o $ 189.05 los 100 dólares	2.o GRUPO Cambio dirigido	3.er GRUPO Cambio libre	3.er GRUPO Países limítrofes
S					
Sales tónicas para el ganado		100 ”	20 ”	80 ”	
Sarnífugos de fabricación nacoinal		100 ”	20 ”	80 ”	
Semillas de coriandro		100 ”		100 ”	
Semitín de maíz		100 ”		100 ”	
Sémola de maíz y de trigo		100 ”		100 ”	
Sombreros de fieltro		100 ”	40 ”	60 ”	
Sombreros de lana		100 ”		100 ”	
Sulfato de bario		100 ”	20 ”	80 ”	
Salame		100 ”	70 ”	30 ”	
Steak y kindneys		100 ”	70 ”	30 ”	
Subproductos de la industria vinícola		100 ”		100 ”	
T					
Tacos de madera para calzado		100 ”	40 ”	60 ”	
Talco de piedra y polvo		100 ”		100 ”	Sin venta de cambio
Tasajo		100 ”	—	100 ”	Sin venta de cambio
Tejidos de lana de fabricación nacional		100 ”		100 ”	
Tiza en polvo		100 ”		100 ”	
Tortas de algodón		100 ”	50 ”	50 ”	
Tortas de girasol		100 ”	50 ”	50 ”	
Tortas de maíz y sus residuos		100 ”	50 ”	50 ”	
Tortas de maní		100 ”	50 ”	50 ”	
Tripas saladas (hasta el 31/12/1940)		100 ”		100 ”	
Trapos viejos (previa autorización del Ministerio de Industrias)		100 ”		100 ”	
Trigo		100 ”		100 ”	
Tragapastos (esófagos)		100 ”	70 ”	30 ”	
V					
Vacunas para el ganado		100 ”		100 ”	Sin venta de cambio
Vermouth de frabricación nacional		100 ”	20 ”	80 ”	
Vasos de caballo		100 ”	70 ”	30 ”	
Vejigas		100 ”	70 ”	30 ”	
Vergas		100 ”	70 ”	30 ”	
Velas		100 ”	70 ”	30 ”	
Y					
Yemas y claras de huevos congeladas		100 ”	50 ”	50 ”	
Yerbas medicinales		100 ”		100 ”	

COMISIONES, TIMBRES, INTERESES Y OTROS GASTOS DE COBRANZAS Y CUENTAS

Estas operaciones se liquidarán sobre la base de $ 7.60 por £ (tipo comprador) y $ 7.63 por £ (tipo vendedor), o a los tipos que fije en el futuro el Banco de la República.

Instrucciones:

1.er Grupo: Para exportaciones con destino a países que no admitan el régimen de cambio libre para sus exportaciones al Uruguay (actualmeente el Reino Unido e Italia). Los productos mencionados en este grupo deberán exportarse sobre la base del valor F. O. B.

2.° Grupo: Para exportaciones con destino a países que admitan para sus exportaciones al Uruguay el régimen de cambio libre (actualmente todos los países, excepto Reino Unido e Italia). Los productos mencionados en este grupo deberán exportarse sobre la base del valor F. O. B.

3.er Grupo: Los productos incluídos en este grupo, deberán exportarse sin venta de cambio o en pesos uruguayos.

Se entiende por países limítrofes: Argentina, Bolivia, Brasil y Paraguay.

NOTA.—El cambio libre controlado podrá ser negociado en cualquier Banco autorizado de plaza, con arreglo a los tipos que fije diariamente el Banco de la República.

2.° Comuníquese, publíquese, etc. — **BALDOMIR.** — CESAR CHARLONE.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

8

Resolución. Se aprueba un contrato de obras de construcción de un Pabellón de Cocina y Economato en la Colonia Educativa de Trabajo.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Noviembre 21 de 1940.

Visto el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y la Empresa Constructora Adolfo Shaw, para la ejecución de los trabajos de construcción de un Pabellón de Cocina y Economato en la Colonia Educativa de Trabajo (Departamento de San José), 2.a etapa, por la suma de $ 155.005.40 que con la cantidad de pesos 13 900.54 (10 o|o) deducida para imprevistos forma el total de la propuesta aceptada $ 168.905.94 por resolución de 3 de Octubre próximo pasado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar en todas sus partes el referido contrato y destinar la suma de $ 13.900.54 (trece mil novecientos pesos cincuenta y cuatro centésimos), (10 o|o) para trabajos "Imprevistos" que con lo contratado forman el total de la propuesta aceptada.

Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección de Arquitectura a sus efectos. — **BALDOMIR.** — **FRANCISCO LASALA.**

4

Resolución. Se aprueba un contrato de obras de construcción de un Pabellón de Revisoría, Receptoría y Entrada en la Colonia Educativa de Trabajo.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Noviembre 21 de 1940.

Visto el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección de Arquitecvtura y la Empresa Constructora Adolfo Shaw, para la ejecución de los trabajos de construcción de un Pabellón de Revisoría, Receptoría y Entrada en la Colonia Educativa de Trabajo (2.a etapa) en el Departamento de San José, por la suma de $ 28.185.94 que con la cantidad de $ 2.818.59 (10 o|o) dedrcida para "Imprevistos" forma el total de la propuesta aceptada pesos 31.004.53 por resolución de 3 de Octubre próximo pasado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar en todas sus partes el referido contrato y destinar la suma de $ 2.818.59 (dos mil ochocientos dieciocho pesos cincuenta y nueve centésimos) (10 o|o para trabajos "Imprevistos" que con lo contratado forma el total de la propuesta aceptada.

Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección de Arquitectura a sus efectos. — **BALDOMIR.** — FRANCISCO LASALA.

5

Resolución. Se aprueba un contrato de obras de reparación en la escuela número 45 de Playa Verde (Maldonado)

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Noviembre 21 de 1940.

Visto el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y los señores Porra y Saccomondi, para la ejecución de las obras de reparaciones en el edificio de la escuela rural número 45 de Playa Verde (Maldonado), por la suma de $ 1.479.50 que con la de $ 147.95 deducida para "Imprevistos" forma el total de la propuesta aceptada $ 1.627.45 por resolución de 24 de Octubre próximo pasado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar en todas sus partes el referido contrato y destinar la suma de $ 147.95 (ciento cuarenta y siete pesos noventa y cinco centésimos), (10 o|o) para trabajos "Imprevistos" que con lo contratado forma el total de la propuesta aceptada.

Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección de Arquitectura a sus efectos. — **BALDOMIR.** — FRANCISCO LASALA.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

6

Ley. Se amplía en una suma la "Deuda Obras Públicas 1940" para destinarla a la construcción del Liceo de San Carlos y para ampliación y ensanche del de Mercedes.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Amplíase en la suma de ochenta y cinco mil pesos ($ 85.000.00) la "Deuda Obras Públicas 1940" creada por ley de 4 de Setiembre de 1940, destinándose de ella setenta mil pesos ($ 70.000.00) a la construcción del edificio para sede del Liceo de Enseñanza Secundaria de la ciudad de San Carlos y quince mil pesos ($ 15.000.00) para reforzar el rubro destinado a ampliación y ensanche del edificio en que funciona el Liceo de la ciudad de Mercedes.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo a 18 de Noviembre de 1940.

AUGUSTO CESAR BADO, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 22 de 1940.

Cúmplase, acúsese recibo, publíquese, comuníquese, insértese en el R. N. y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — **BALDOMIR.** — G. A. DE POSADAS BELGRANO.

7

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley que autoriza designar con el nombre de "Doctor José Parietti" a la escuela 35 de Parada Constancia (Paysandú).

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 22 de 1940.—Número 3522|940.

A la Asamblea General:

El señor Jefe de Policía del Departamento de Paysandú, doctor don Eduardo Parietti Stirling, ha donado a la instrucción primaria, en nombre de su señor padre, doctor don José Parietti, un edificio ubicado en Parada Constancia, construído especialmente para la escuela rural número 35, de dicho Departamento, edificio que ya ha sido inaugurado.

Al respecto el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal haciéndose intérprete de los deseos del donante, se ha dirigido al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social solicitando se designe a aquel local escolar con el nombre de "Doctor José Parietti".

Gesto tan altruista, merece de la consideración pública su gratitud, y en tal sentido el Poder Ejecutivo estima que denominar "Doctor José Parietti" el edificio de la escuela de "Parada Constancia", sería no solamente cumplir la voluntad del donante, sino el recuerdo de su humanitaria obra desarrollada como hombre de ciencia, trasuntada hoy en esta otra acción, en beneficio de la instrucción primaria.

En la certidumbre que esa Asamblea General, prestará su conformidad a la iniciativa motivo del presente mensaje, es que el Poder Ejecutivo se permite poner a su ilustrada consideración el proyecto de ley que se acompaña.

Presenta a ese Alto Cuerpo las seguridades de su más distinguida consideración. — **ALFREDO BALDOMIR.** — G. A. DE POSADAS BELGRANO.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Autorizar al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, para designar con el nombre de "Doctor José Parietti" la escuela rural número 35 de Parada Constancia del Departamento de Paysandú.

Art. 2.º Comuníquese, etc. — G. A. DE POSADAS BELGRANO.

8

Resolución. Se autoriza suscribir un convenio relacionado con un préstamo, entre la Comisión N. de Educación Física y el Club de Natación "Guruyú" para saldar la cuenta que tiene este último por reparación de su pabellón flotante.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 22 de 1940.—Número 3491|940.

Vista la precedente nota de la Comisión Nacional de Educación Física, sometiendo a la aprobación del Poder Ejecutivo el convenio a suscribirse entre esa corporación y el Club de Natación "Guruyú", relacionado con un préstamo de $ 3.510.00, con el objeto de saldar la deuda que

tiene pendiente con la Administración Nacional del Puerto;
Considerando: Que dado el carácter de la garantía ofrecida y el largo plazo para la amortización del préstamo, corresponde acceder a lo solicitado;
Atento a que el importe del préstamo que se acuerda será arbitrado con los fondos que le asigna el artículo 11 de la ley de 1.o de Diciembre de 1939,
Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar a la Comisión Nacional de Educación Física para suscribir el siguiente convenio con el Club de Natación "Guruyú":

1.° La Comisión Nacional de Educación Física entregará a la Administración Nacional del Puerto, la suma de tres mil quinientos diez pesos ($ 3.510.00) moneda nacional, para saldar la cuenta que el Club "Guruyú" tiene con ese instituto por reparación de su pabellón flotante.
2.° El Club "Guruyú" recibirá en préstamo la suma de tres mil quinientos diez pesos ($ 3.510.00), comprometiéndose a devolverla en ciento setenta y seis (176) cuotas mensuales y consecutivas; la primera de diez pesos ($ 10.00) y las restantes de veinte pesos ($ 20.00), haciéndolas efectivas en la Tesorería de la Comisión Nacional de Educación Física.
3.° La primera cuota será abonada el diez de Diciembre del año mil novecientos cuarenta, haciéndose efectivas las subsiguientes y hasta su total terminación, en la misma fecha del vencimiento de la primera.
4.° El préstamo que por este convenio se acuerda al Club "Guruyú" será arbitrado con los fondos que le acuerda a la Comisión Nacional de Educación Física el artículo 11 de la ley de 1.o de Diciembre de 1939.
5.° Los señores Andrés Fornio y Francisco Otero, con domicilio en las calles 18 de Julio 1022 y Juan Lindolfo Cuestas 1499, respectivamente, de esta Capital, se constituyen en fiadores solidarios por la suma de tres mil quinientos diez pesos ($ 3.510.00), asumiendo las responsabilidades legales que demandará el cumplimiento de este convenio. El presente convenio será ratificado, luego de aprobado por el Poder Ejecutivo, en escritura que se extenderá por ante el señor escribano de Gobierno y Hacienda.
Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — **BALDOMIR. — G. A. DE POSADAS BELGRANO.**

9

Resolución. Se aprueba una distribución de fondos para pago del personal de los Comedores Públicos que funcionan en el país.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 22 de 1940. — Número 334|938.

Vista la propuesta formulada por el Instituto de Alimentación Científica del Pueblo, sobre distribución de fondos para pago de jornales al personal que a partir del día 20 de Setiembre de 1940, prestó servicios en los distintos Comedores Públicos que funcionan en el Departamento de Montevideo e interior de la República,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aprobar, en cuanto haya lugar, la distribución de fondos para pago de jornales al personal que presta servicios en el Instituto de Alimentación Científica del Pueblo, de acuerdo con las propuestas formuladas y antigüedad que a continuación se indica y con las siguientes asignaciones:

Egresos

Norma Aída Ferolla, peón	$	30.00
Aquilino González, peón	"	30.00
María R. de Rojas, peón	"	30.00
Blanca B. de Soria, peón	"	30.00

Ingresos

2|10|40	Héctor Hernández, peón	"	30.00
3|10|40	Margarita Blanca Acosta, peón	"	30.00
3|10|40	Saturnino Uviedo, peón	"	30.00
3|10|40	Mario Franco, peón	"	30.00
7|10|40	María González de Ferolla, peón	"	30.00
8|10|40	María Varela, peón	"	30.00
10|10|40	Virginio Bonilla, peón	"	30.00
18|10|40	Luis Coitiño, peón	"	30.00
22|10|40	Luisa González, peón	"	30.00
29|10|40	José Arturo Méndez, peón	"	30.00
1|11|40	Norma Iris Rojas, peón	"	20.00
11|11|40	María E. D. de Solari, peón	"	30.00

Cambio de puesto o categoría

1|11|40	María R. de Clavijo, de Ayudante de Visitadora con $ 30.00 a peón con	$	30.00
1|11|40	Juana Francisca Pascuas, de peón a Ayudante de Visitadora con	"	30.00
1|11|40	Crispín S. Viglini, de peón con $ 30.00 a Encargado de Comedor con	"	50.00
1|11|40	Juan Francisco Fierro, de peón con $ 35.00 a Ayudante de Cocina con	"	38.00
1|11|40	Manuel A. Berriel, de peón con $ 30.00 a Ayudante de Cocina con	"	38.00
1|11|40	Vicente Maggio, de peón con $ 30.00 a Ayudante de Cocina con	"	38.00

Cambio de nombre

Designado, Lila Ures; corresponde, Manuela Ures.
Designado, Eugenio Pomiés; corresponde, Doroteo Eugenio Pomiés.
Designado, Isolina Pozzoli; corresponde, María Mercedes Isolina Pozzoli.
Designado, Camilo Giannichino; corresponde; Camilo Enrique Giannichino.
Designado, Petrona D. de Varela; corresponde, Petronila F. Di Petta de Varela.
Designado, Rosa T. de Carballo; corresponde, Máxima Tonelli de Carballo.
Designado, Anita Guerrero; corresponde, Ana Guerrero Ramos.
Designado, Susana F. Marichal; corresponde, Filomena Marichal.
Designado, María Vigorito de Mazzetti; corresponde María Vigorito de Mazzotta.

2.° La Contaduría General de la Nación, procederá a liquidar, si no tiene observación que formular, el movimiento del mencionado personal de acuerdo con las relaciones mensuales formuladas y elevadas al Ministerio de Instrucción Pública por la Comisión que tiene a su cargo la administración de dicho instituto.
3.° Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — **BALDOMIR. — G. A. DE POSADAS BELGRANO.**

10

Resolución. Se aprueban los estatutos de la "Sociedad Sirio Libanesa" y se le concede la personería jurídica.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 22 de 1940.—Número 3084|940.

Vistos los estatutos de la "Sociedad Sirio Libanesa", con sede en la ciudad de Durazno, presentados al Poder Ejecutivo a los fines del reconocimiento de la personería jurídica.
Atento a que oída la Jefatura de Policía de Durazno, manifiesta que la expresada institución está constituída por personas respetuosas de las leyes de la nación;
Atento a que sus estatutos no contienen disposición alguna que contraríe la ley de 18 de Junio próximo pasado y decreto reglamentario de fecha 3 de Julio del corriente año, así como nuestra legislación positiva;
Con el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aprobar los estatutos de la "Sociedad Sirio Libanesa" con sede en la ciudad de Durazno, y concederle la personería jurídica que solicita, a los fines determinados por el artículo 21 del Código Civil, con sujeción a todas las disposiciones legales, generales y especiales vigentes y que en lo sucesivo se dicten.
2.° Expídanse los testimonios que se soliciten, insértese en el Registro respectivo, publíquese y archívese. — **BALDOMIR. — G. A. DE POSADAS BELGRANO.**

11

Resolución. Se nombra portero del Asilo Dámaso Larrañaga

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 22 de 1940.—Número 571|940.

Vista la nota del Consejo del Niño formulando propuestas de ascenso para llenar el cargo de portero del Asilo

Dámaso Larrañaga que se encuentra vacante por jubilación de la persona que lo desempeñaba;
Atento a lo dispuesto en el inciso E) del artículo 98 de la ley de Ordenamiento Financiero vigente y artículo 5.o del Código del Niño,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbrase para ocupar el cargo de portero del Asilo Dámaso Larrañaga, ítem 6.23 P. 82, C. IV, G. 3 dependiente del Consejo del Niño a don Luis Alberto Ferreyra, actual portero del mismo establecimiento P. 83, C. IV, G. 2.
Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — **BALDOMIR.** — G. A. DE POSADAS BELGRANO.

12

Resolución. Se nombra Maestra de Escuelas Maternales

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 22 de 1940.—Número 3497|939.

Vista la nota del Consejo del Niño formulando propuesta, de acuerdo con el resultado del concurso respectivo, para proveer el cargo de Maestra de Escuelas Maternales, que se halla vacante por jubilación de la persona que lo desempeñaba;
Atento a lo dispuesto en el inciso E), del artículo 98 de la ley de Ordenamiento Financiero vigente y artículo 5.o del Código del Niño,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbrase para ocupar el cargo de Maestra de Escuelas Maternales ítem 6.23, P. 96, dependiente del Consejo del Niño, a la señorita Rosa Ascone.
Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — **BALDOMIR.** — G. A. DE POSADAS BELGRANO.

13

Resolución. Se nombra Maestra de Taller del Asilo Dámaso Larrañaga

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 22 de 1940.—Número 571|940.

Vista la nota del Consejo del Niño formulando propuesta para llenar un cargo de Maestra de Taller del Asilo Dámaso Larrañaga, que se encuentra vacante por jubilación de la persona que lo desempeñaba;
Atento a lo dispuesto en el inciso E) del artículo 98 de la ley de Ordenamiento Financiero vigente y artículo 5.o del Código del Niño,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbrase para ocupar el cargo de Maestra de Taller del Asilo Dámaso Larrañaga ítem 6.23, P. 85, C. 4, G. 3, dependiente del Consejo del Niño, a la actual Ayudante de la Escuela del Hogar doña Margarita Arzúa de Speranza.
Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — **BALDOMIR.** — G. A. DE POSADAS BELGRANO.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relación de asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo de Gobierno celebrado con el señor Ministro de Estado en el Departamento de Defensa Nacional, el día 21 de Noviembre de 1940.

1—Resolución 2555. Autorizando a la Dirección General de la Aeronáutica Militar, a disponer de la suma de $ 490.00, con cargo al "Impuesto al Ausentismo", en la adquisición de repuestos para los motores "wrigth" de aviones Waco. (Carpeta número 2873|940).

2—Resolución 2556. Autorizando a la Dirección General de Comunicaciones, para proceder al retiro de la licencia otorgada a la Sociedad "Josefina Clavelli de Bernotti, Ricardo Bernotti y Raúl Montellano", a su solicitud, para la explotación de la onda C W. 1 (Radio Popular de Colonia), y a expedir otra, a favor de la firma "Ricardo Bernotti y Raúl Montelliano" con las mismas características que la anterior. (Carpeta número 5134.940).

3—Resolución 2560. A la Inspección General del Ejército y a la Dirección General de la Aeronáutica Militar, para que dispongan que, en sus propuestas correspondientes al mes de Diciembre próximo se haga figurar las asignaciones que por el concepto de que al señor Inspector General del Ejército, General don Marcelino Bergalli y Director Interino de la Aeronáutica Militar don Oscar D. Gestido, les corresponde percibir, de acuerdo con el artículo 38 de la Ley de Ordenamiento Financiero en vigor, el 50 % de sueldo militar y compensaciones durante el tiempo que duró la misión oficial de carácter militar, en Estados Unidos de Norteamérica.

4—Resolución 2559. Expidiendo una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina, por la suma de $ 22.499.76, para abonar los suministros efectuados a dicha Repartición durante el presente ejercicio (Estado de cuentas número 24). (Carpeta número 5145|940).

5 y 6—Resolución 2561. No haciendo lugar a la solicitud de la señora Silvia Guerrico, a fin de que le permita la instalación de una estación radiodifusora en onda corta. (Carpeta número 5133|40).

7 y 8—Resolución 2557. Autorizando a la Dirección de Aeronáutica Militar, a disponer de los fondos que se recauden en lo sucesivo por la venta de: "Sobrantes de Rancho de las Unidades dependientes de ese Comando"; "Producido de la venta de corte de pasto de los campos de aterraje" y "Producido de la venta de materiales fuera de uso". (Carepta número 3449|940).

9—Resolución 2564. Otorgando al señor Capitán de Artillería don Lorenzo de Medina García una nueva fecha para rendir las pruebas de las asignaturas prácticas: Esgrima, Gimnasia y Equitación. del Curso que realiza en la Escuela de Armas y Servicios, estableciendo para realizar estas pruebas el 5 de Diciembre próximo. (Carpeta número 2677|40).

1—Mensaje de la Cámara de Senadores acompañando decreto ley por la que se dispone que los ascensos de Cadetes y Aspirantes de las Escuelas Militar y Naval, pueden realizarse en la fecha en que hayan terminado los cursos correspondientes al último año de estudios. (Carpeta número 3275|940).

2—Mensaje a la Cámara de Senadores, acusando recibo del precedente mensaje.

3—Decreto ley del Poder Legislativo, relacionado con los ascensos de los Cadetes y Aspirantes de las Escuelas Militar y Naval.

4—Decreto 859. Nombrando para prestar servicios en el Estado Mayor General del Ejército don Naurelino Roza, proveniente de "Disponibilidad".

5—Decreto 852. Nombrando Defensor de Oficio, en la Justicia Militar, al señor Teniente 1.o retirado don Pío Astorga, actual Auxiliar de la Fiscalía Militar de primer turno.

6—Decreto 854. Nombrando en la Sanidad Militar, Auxiliar 5.o (Foguista), al actual Aspirante de Enfermero, señor Tito Miguel Pages.

7—Decreto 855. Nombrando Médico Honorario en la Sanidad Militar al señor doctor Frank A. Hughes.

9—Decreto 849. Confiriendo, con fecha 1.o de Setiembre próximo pasado, los grados de Alférez en el Ejército, a los Cadetes egresados el 30 de Agosto del corriente año. (Carpeta número 3295|40).

10—Decreto 850. Confiriendo, con fecha 1.o de Setiembre del corriente año, los grados Guardia Marina, a los Aspirantes a Alumnos de 5.o año de la Escuela Naval, egresados el 30 de Agosto próximo pasado. (Carpeta número 3295|940).

11—Decreto 853. Nombrando Auxiliar de las Fiscalías Militares al señor Teniente 1.o retirado Jacinto Roque Zambrano.

La Secretaría.

PUBLICACION DE EDICTOS DE MATRIMONIOS

La ley de 30 de Diciembre de 1939 ha modificado la forma de publicar las informaciones sobre realización de matrimonios en Montevideo. La inserción íntegra de edictos desaparece y se dan en cambio listas diarias, tratándose de personas pudientes y listas mensuales (Resolución del 20 de Enero de 1937), cuando la referencia es a matrimonios que se formalizan gratis.

La nueva ley dispone que al mandarse a "Diario Oficial" las listas mensuales de matrimonios del litoral e interior (artículo 7.o de la ley de 5 de Mayo de 1916) se acompañen los $ 0.20 que antes se depositaban en las Agencias de Rentas.

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.º Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras

De 1 a 3 días	$	0 40
Por 5 días	"	0 20
Por 10 días	"	0 15
Por 15 días	"	0 13
Por 20 días	"	0 10
Por 30 días	"	0 08
Por 60 días	"	0 07
Por 90 días	"	0 06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales ... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días " 5 00

Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso .. " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días " 7.00

Por cada centímetro de exceso " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) " 0 20

Por los días que excedan de 20 " 0 10

2.º El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1 80
Por semestre	"	3 60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0 40 para el Agente repartidor

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3 00
Por semestre	"	6 00
Por año	"	10 00

(La suscripción de $ 10 00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0 10
Atrasados	"	0 20
De más de dos meses	"	0 50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$	20 000	$	30 00	la	página
De	$	20 001	"	50 000	"	50 00	"	"
"	"	50 001	"	100 000	"	70 00	"	"
"	"	100 001	"	200 000	"	100 00	"	"
"	"	200 001	"	300 000	"	120 00	"	"
"	"	300 001	"	400 000	"	135 00	"	"
"	"	400 001	"	500 000	"	150 00	"	"
"	"	500 001	"	1.000.000	"	175 00	"	"
"	"	en adelante			"	200 00	"	"

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

JEFATURA DE POLICIA DE SALTO
LICITACION

Llámase por primera vez a licitación pública para proveer, durante los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio de 1941, de los artículos necesarios para el consumo de la Cárcel.

Los artículos licitados son: carne, pan, galleta, leña, verduras, comestibles de almacén y leche.

Las propuestas deberán ajustarse al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina Central de esta Jefatura todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas.

Serán abiertas en el despacho del suscripto el día 4 de Diciembre próximo a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Salto, Noviembre de 1940. — José Victoriano Silva Jefe de Policía.

$7.50 Nov.23-12475-v.dic.4.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
DIVISION MATERIAL
Segundo llamado a licitación restringida

Llámase por segunda vez a licitación restringida para la adquisición de 4 (cuatro) paracaídas de empaque a conexión rápida para servicios generales y uso de la Aeronáutica Naval, con arreglo al pliego de condiciones técnicas y administrativas que los interesados podrán retirar de la División Material de la Inspección General de Marina (edificio Aduana, 4.o piso), todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas).

La apertura de las licitación se efectuará el día 9 de Diciembre de 1940 a las 9 y 30 horas en el local de la División Material ante los interesados que concurran al acto. — El Jefe de la División Material.

(Cuenta corriente) Nov.25-12750-v.dic.5.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 8
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 8 para adquirir 187.020 litros de leche destinados al consumo reglamentario de las Unidades del Ejército y la Marina de guarnición en la Capital, durante el primer semestre del ejercicio 1941 de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 11 de Diciembre de 1940 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Noviembre 25 de 1940.

(Cuenta corriente) Nov.29-12795-v.dic.10.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 64
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 64 para adquirir 10 máquinas de 80 espacios, 15 máquinas de 120 espacios, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 12 de Diciembre a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 25 de 1940.

(Cuenta corriente) Nov.29-12796-v.dic.10.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 7
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 7 para adquirir 700 kilos de fiambres surtidos, 3 800 kilos de fruta de estación, 1.515 gallinas, 40.550 huevos, 11.150 limones, 1 280 kilos de manteca, 12.300 kilos de boniatos, con destino a las Escuelas Militar y Naval durante el primer semestre del ejercicio 1941, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 11 de Diciembre a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 25 de 1940.

(Cuenta corriente) Nov.29-12797-v.dic.10.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 3
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 3 para adquirir 1.700 blocks número 2. 1.250 blocks número 3, 1.800 blocks número 4 y 30 libros Travers dos manos, con destino a stock, para el suministro de las Unidades del Ejército y la Marina durante el ejercicio 1941, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599; todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 13 de Diciembre a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Noviembre 25 de 1940.

(Cuenta corriente) Nov.29-12798-v.dic.10.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 1
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 1 para adquirir 3.000 kilos de aceite tipo mediano, 3.000 kilos de aceite tipo pesado, con destino a stock, para atender los consumos del ejercicio 1941 de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 12 de Diciembre de 1940 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Noviembre 26 de 1940.

(Cuenta corriente) Nov.29-12799-v.dic.10.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 2
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 2 para adquirir 25 lamparillas de 600 bujías, 30 lamparillas de 400 bujías. 4.000 lamparillas de 100 bujías. 5.000 lamparillas de 50 bujías, 900 lamparillas de 25 bujías. 500 lamparillas de 50 bujías 110 Volts. a rosca, para las Unidades de la Marina. 200 lamparillas 110 Volts. a rosca, para las Unidades de la Marina, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 6 de Diciembre de 1940 a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 22 de 1940.

(Cuenta corriente) Nov.26-12601-v.dic.6.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 4
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 4 para adquirir cuchillas para cocina, hachas con cabo para leña, rastrillos con cabo, sierras para carne, hojas de sierra, matillas para faroles y calderas de hierro o japi, con destino a stock de almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 4 de Diciembre de 1940 a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 19 de 1940.

(Cuenta corriente) Nov.22-12442-v.dic.3.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 16
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 16 para adquirir: 857 kilos de maíz común, 273.000 kilos de avena o cebada, 974.000 kilos de alfalfa seca, 244.000 kilos de paja para cama o espartillo con destino al ganado al servicio de las Unidades del Ejército durante el cuatrimestre Enero-Abril de 1941, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 4 de Diciembre de 1940 a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 19 de 1940.

(Cuenta corriente) Nov.22-12444-v.dic.3.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 48
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 48 para adquirir remaches estañados, hebillas estañadas, hebillas negras con roleta, hebillas dobles estañadas, broches de presión, remaches tubulares, broches de presión niquelados, pomada color caoba, hojas de leznas, mango para leznas, algodón para relleno, cuerda de cáñamo italiano, galón para cinchas, cuerda driza para banderas, con destino al Taller de Talabartería del Arsenal de Guerra, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 6 de Diciembre de 1940 a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 22 de 1940.

(Cuenta corriente) Nov.26-12600-v.dic.6

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 63
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 63 para adquirir alfajías de pino tea, tablones de pino tea, hierro redondo de 9 y de 7 m|m., hilo blanco número 16, hojales número 10 y número 8, guardacabos estañados, cuerda cáñamo de 7 y de 9 m|m., hilo pescado o similar, con destino a Talleres para la confección de carpas para el Ejército de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 3 de Diciembre de 1940 a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 19 de 1940.

(Cuenta corriente) Nov.22-12443-v.dic.3.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 45|36

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la adquisición de 8.300 lámparas eléctricas, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados, en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 11 de Diciembre de 1940 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Administración y Personal del Banco, Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Noviembre 26 de 1940.

(Cuenta corriente) Nov.30-12847-v.dic.5.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
IMPRESION DE LA MEMORIA
Segundo llamado a licitación

De acuerdo con lo prescripto por la ley número 9542, se llama por segunda vez a licitación pública para la impresión del informe y memoria del Banco, correspondiente al año 1939, de acuerdo con las bases del pliego de condiciones que está a disposición de las casas interesados en el local de la Oficina de Publicaciones y Propaganda a las horas hábiles.

La apertura de las propuestas se llevará a efecto el día 3 de Diciembre próximo a las 16 horas, en el salón de actos, en presencia de las autoridades del Banco y los interesados. — Montevideo, Noviembre de 1940. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Nov.23-12507-v.dic.2.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACIONES N.o 59, 60, 61, 62 y 63

Llámase a licitación pública para la adquisición de los artículos que a continuación se mencionan:

Número 59. — Pinturas varias y papel de lija. Apertura de propuestas: 7 de Enero de 1941 a la hora 10.

Número 60. — Carburo, foxil - meal, minio, magnesia, plombagina, empaquetaduras, ebonita, grasa grafitada y goma en plancha. Apertura de propuestas: Enero 9 de 1941 a la hora 10.

Número 61. — Hierro galvanizado, alambre dulce trenzado, bulones de hierro negro, cabo de acero flexible, guardacabos, grilletes y tornillos de hierro galvanizado. Apertura de propuestas: 13 de Enero de 1941 a la hora 10.

Número 62. — 25.000 kilos aceite mineral para máquinas. Apertura de propuestas: 14 de Enero de 1941 a la hora 10.

Número 63. — Crisoles para fundición de bronce, cabo de cáñamo blanco alquitranado para cabitos de mano, hojas de sierra para cortar metales duros y caños de cobre, lámparas para quemar (tipo Primus) limas triángulo grano mediano, llaves de hierro de dos bocas fijas, llaves francesas, inglesas, para caños, mangos para martillos de remachar con cintura, morsas tipo Record, para trabajos de fragua, tipo largo, palas de acero para fogoneros, con mangos, picaportes de bronce para puertas de camarotes, con manija de plomo y argolla, papel España metálico, soldaduras de bronce en varillas y taladros de pecho para mecánica de dos velocidades. Apetrura de propuestas: 15 de Enero de 1941 a la hora 10.

Los pliegos de condiciones podrán ser retirados en la Secretaría todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30, debiendo las propuestas presentarse en el sellado y timbres de ley, siendo abiertas en los días y horas indicados, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Noviembre 28 de 1940. — El Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) Nov.28-12762-v.dic.6.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos. Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones del Ministerio de Salud Pública, avenida 18 de Julio número 1892 3.er piso. Las propuestas se recibirán en la citada oficina el día 2 de Diciembre a la hora 10: carpintería; 10 y 15: drogas y productos químicos, etc.: 10 y 30: baldosas tipo Sacoman y Baldosines; 10 y 15: carritos termos (2.o llamado) hora 11: anteojos (2.o llamado); Diciembre 9 a la hora 8 y 30: paja de escoba (2.o llamado): 8 y 45: electricidad (2.o llamado): hora 9: papel obra 1.a; 9 y 15: trasporte de leche: 9 y 30: queso duro y fresco: 9 y 45: armazones fúnebres; hora 10: material de construcción: 10 y 15: boniatos, ajos y cebollas; 10 y 30: huevos: 11: comprimidos de Ovarina. — Montevideo, Noviembre 25 de 1940.

(Cuenta corriente) Nov.29-12763-v.dic.3.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CONCURSO DE MERITOS

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso de méritos para la provisión del cargo de Ayudante del Laboratorio de Ciencias Biológicas. El reglamento que rige en estos concursos deberá ser solicitado en la Oficina de Concursos de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892, 5.o piso. Las solicitudes extendidas en el sellado correspondiente se recibirán en la citada oficina hasta el día 30 de Diciembre de 1940 a la hora 12. — Montevideo, Noviembre 25 de 1940

(Cuenta corriente) Nov.29-12761-v.dic.3.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la instalación de aparatos contramarchas y poleas en las maquinarias del Taller de Carpintería, de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás recaudos que podrán retirarse en el Departamento número 4, calle 25 de Mayo número 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de ols ofertantes que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, Ellauri número 306, el día 11 de Diciembre próximo a la hora 10.30. — Montevideo, Noviembre de 1940. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Nov.30-12848-v.dic.11.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
TERCER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por tercera vez para la provisión de los materiales que a continuación se detallan, de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás recaudos que podrán retirarse en el Departamento número 4, calle 25 de Mayo número 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Secretariado Administrativo, calle número 306, de aclerdo al siguiente orden:

Maderas: 2 de de Diciembre a las 9 horas.

Materiales para el Taller de Carpintería (cera, goma laca, tornillos, etc.): 2 de Diciembre próximo a las 10.15 horas.

Arena: 2 de Diciembre próximo a las 11.15 horas. — Montevideo, Noviembre de 1940. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Nov.25-12551-v.dic.5.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
TERCER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por tercera vez para la provisión de los artículos que a continuación se detallan, de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás recaudos que podrán retirarse en el Departamento número 4, calle 25 de Mayo número 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Secretariado Administrativo, calle número 306, de aclerdo al siguiente orden:

Artículos de almacén: 3 de Diciembre próximo a las 9.15 horas.

Utiles de oficina: 3 de Diciembre próximo a las 10.15 horas

Pan y galleta: 3 de Diciembre a las 11.15 horas. — Montevideo, Noviembre de 1940. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Nov.25-12552-v.dic.5.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

CAJA DE JUBILACIONES DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS PUBLICOS

Proveeduría General

Licitación pública número 3284 (segundo llamado)

Llámase a licitación pública para la provisión de 80 000 (ochenta mil hojas de papel) en blanco con una perforación, destinadas a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se halla en la Proveeduría General de la Caja, calle Piedras 363, donde se podrá retirar todos los días hábiles de las 8 y 30 a 11 y 30 horas y sábados de las 9 a las 11 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día 13 de Diciembre próximo venidero, a las 10 horas en presencia de los interesados que concurran.— Montevideo, Noviembre 26 de 1940. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Nov.29-12777-v.dic.10.

FACULTAD DE INGENIERIA

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PARA LA PROVISION DE UN FOTOELASTICIMETRO.

Llámase a licitación para la provisión de un fotoelasticímetro destinado al Laboratorio de Estática Experimental, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Facultad, Cerrito 73, de la hora 8 a 12.

Las propuestas deben ser presentadas en el sellado de ley y serán abiertas el día 18 de Diciembre próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran — Montevideo, Noviembre 22 de 1940. — El Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.26-12620-v.dic.18

HOTELES Y CASINOS MUNICIPALES

LICITACION

Llámase a licitación pública por la adquisición de útiles para oficina e impresos, destinados a los Hoteles y Casinos Municipales, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo el que puede consultarse en la Sección Adquisiciones y Suministros durante las horas de oficina.

Las propuestas presentadas en las condiciones exigidas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección el día seis (6) de Noviembre de 1940 a las 15 horas. — Montevideo Octubre 25 de 1940.

(Cuenta corriente) Oct.31-11491-v.dic.5.

U. T. E.

LICITACION N.o 1461

Cable telefónico troncal

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 9 de Diciembre a las 10 horas para proveerse de 8.000 metros de un cable telefónico troncal con un total de 256 pares, con los accesorios para instalarse entre centrales Unión y Carrasco, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 3 00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0 40 — Montevideo, Noviembre 21 de 1940. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Nov.25-12547-v.dic.5.

U. T. E.

LICITACION N.o 1485

Cables telefónicos bajo plomo

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 17 de Enero a las 10 horas para proveerse de 119 340 metros de cables telefónicos bajo plomo, con aislación de papel, de 10 a 1 000 pares y con conductores de 0.5, 0.6 y 1.2 mm de diámetro, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25 Si se comparece por intermedio de apoderados deberán agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo Noviembre 16 de 1940. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Nov.19-12271-v.dic.5.

U. T. E.

LICITACION N.o 1486

Chassis para camiones

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el próximo 3 de Febrero a las 10 horas, para proveerse de 10 chassis para camión, sin cabina, tipo liviano, para 1 000 a 1.500 kilogramos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962 todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja de $ 0.24 las siguientes — una foja de $ 0 25 parar reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agragarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo 19 de Noviembre de 1940.— La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Nov.22-12376-v.dic.3.

U. T. E.

LICITACION N.o 1481

Cal viva

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 9 de Diciembre a las 9 horas para proveerse de 60.000 a 180 000 kilos de cal viva en piedra, de primera calidad, durante el año 1941, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25 Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0 40. — Montevideo, Noviembre 27 de 1940. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Nov.30-12845-v.dic.5.

U. T. E.

LICITACION N.o 144?

Carpintería metálica

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 6 de Diciembre a las 10 horas, para el suministro y ajuste de la carpintería metálica a doble contacto y cortinas de enrollar de madera, para el nuevo local de Almacenes en calles Mendoza esquina General Carabailo, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1 00

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0 25 Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40 — Montevideo, Noviembre 20 de 1940. — La Gerencia General

(Cuenta corriente) Nov 23-12491-v.dic.4.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 792

Llámase a licitación pública para la compra de 60.000 adoquines nuevos o usados. El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 10 de Diciembre de 1940 a las 15 y 30 horas. —Montevideo, Noviembre 27 de 1940 — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Nov.29-12775-v.dic.10

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 793

Llámase a licitación pública para la ejecución de un terraplén para la instalación de un tanque.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia calle 25 de Mayo 417, el día 28 de Diciembre de 1940 a las 10 y 30 horas — Montevideo, Noviembre 27 de 1940. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Nov.29-12776-v.dic.10.

A. N. C. A. P.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION N.o 752

Llámase a licitación pública para la compra de una prensa continua para la extracción de aceite de los gérmenes del maíz.

Esta Administración dará preferencia a las propuestas que acepten el pago total o parcial en productos nacionales.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 6 de Diciembre de 1940 a las 15 y 30 horas.

(Cuenta corriente) Nov.27-12654-v.dic.7.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 789

Llámase a licitación pública para la compra de materiales y productos químicos para laboratorio.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 27 de Diciembre de 1940 a las 15 y 30 horas. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Nov.27-12655-v.dic.7.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 791

Llámase a licitación pública para la compra de un cargamento de cemento portland de 6.000 a 6.500 toneladas, con opción a un cargamento más.

Esta Administración dará preferencia a las ofertas que acepten el pago total o parcial en productos nacionales.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 20 de Diciembre de 1940 a las 15 y 30 horas. — Montevideo Noviembre 23 de 1940. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Nov.27-12659-v.dic.7.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 788

Llámase a licitación para la compra de cuatro armarios especiales contra incendios y suministro y colocación de una puerta contra incendios.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 3 de Diciembre de 1940 a las 15.30 horas. — Montevideo, Noviembre 19 de 1940. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Nov.21-12353-v.dic.2.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 790

Llámase a licitación pública para la provisión de un ciclon colector de polvo.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 2 de Diciembre de 1940 a las 15 y 30 horas. — La Gerencia

(Cuenta corriente) Nov.27-12653-v.dic.3.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 787

Llámase a licitación pública para la compra de trajes, ropa de trabajo y útiles de trabajo para el personal de servicio y operarios.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 4 de Diciembre de 1940 a las 15 y 30 horas. — Montevideo Noviembre 19 de 1940. — La Gerencia

(Cuenta corriente) Nov.21-12364-v.dic.2.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

Celia Correa Luna, uruguaya, profesora de música, domiciliada en la calle Ramón Márquez número 3321, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra musical titulada "Para pasar la ribera" de la que se declara autora y cuya letra pertenece al señor Ildefonso Pereda Valdés, habiendo depositado dos ejemplares manuscritos en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Noviembre 11 de 1940. — Alberto Zum Felde, Director.

$4.05 Nov.29-12758-v.dic.9.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

ERCILIA BESIO DE CAPRANI, italiana, profesora de corte y confección, domiciliada en la Plaza Independencia número 837, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística del "Sistema Parisien" de corte y confección, del que se declara autora habiendo entregado dos ejemplares de diseños y dibujos en esta oficina, a los fines que corresponda — Montevideo, Noviembre 18 de 1940. — Alberto Zum Felde, Director.

$4.05 Nov.28-12509-v.dic.7.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

HEINRICH FALTICZEK QUASTLER, de nacionalidad austríaco, profesor de idiomas, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 1334, de esta ciudad, solicita la ins-

cripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra titulada "Quien es Quien" Diccionario Biográfico Anual, de la que se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares escritos a máquina en esta oficina, a los fines que corresponda. — Montevideo, Noviembre 18 de 1940. — Alberto Zum Felde, Director.
$4.05 Nov.25-12527-v.dic.4.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

JESUS H. AMEZAGA Y ALVAREZ, de nacionalidad mejicano, de profesión contador público, domiciliado en la calle Pedro F. Berro número 872, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística del libro titulado "Sublimación" La idea Nueva, del que se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta oficina a los fines que corresponda. — Montevideo, Noviembre 18 de 1940. — Alberto Zum Felde, Director.
$3.60 Nov.23-12483-v.dic.2

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 35999

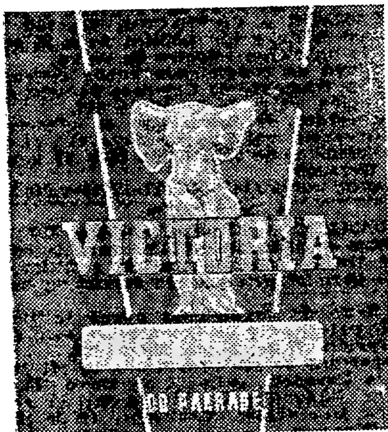
Montevideo, Noviembre 22 de 1940. — Con esta fecha el señor Narciso Ormaechea, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CASPIN"

para distinguir artículos de la clase 10.a (una composición líquida jabonosa y perfumada contra la caspa).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Nov.26-12566-v.dic.6

ACTA N.o 35949

Montevideo, Noviembre 14 de 1940. — Con esta fecha la firma Fernando Parrabère, S. A. Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$9.40 Nov.23-12482-v.dic.4.

ACTA N.o 36004

Montevideo, Noviembre 22 de 1940. — Con esta fecha la firma Industrias Químicas Nacionales, Limitada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"PENETRINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Nov.29-12750-v.dic.10.

ACTA N.o 35996

Montevideo, Noviembre 21 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ch. C. Richardson, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca

"AKOTIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a (un producto medicinal a base de ácido nicotínico, únicamente).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Nov.27-12650-v.dic.7.

ACTA N.o 36008

Montevideo, Noviembre 23 de 1940. — Con esta fecha el señor Ricardo Garrido, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"PERIGORD"

para distinguir artículos de la clase 1.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Nov.29-12754-v.dic.10.

ACTA N.o 36010

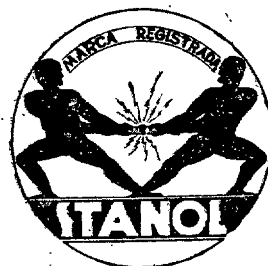
Montevideo, Noviembre 25 de 1940. — Con esta fecha el señor Ricardo Garrido, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"FIAT"

para distinguir artículos de la clase 2.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Nov.29-12756-v.dic.10.

ACTA N.o 36009

Montevideo, Noviembre 23 de 1940. — Con esta fecha los señores Dionisio Nisim Salinas y Angel María Casas, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Nov.29-12755-v.dic.10.

ACTA N.o 35977

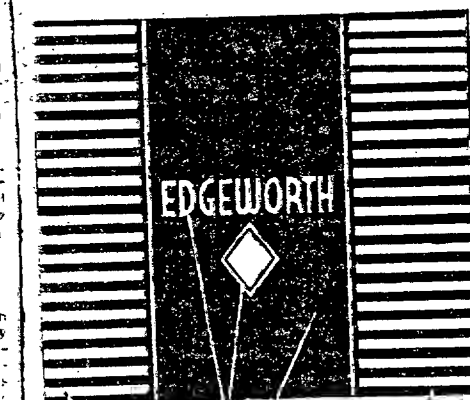
Montevideo, Noviembre 15 de 1940. — Con esta fecha la firma Viuda e Hijos de Carmelo Gorga de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"HELADERIA NAPOLITANA DE VIUDA E HIJOS DE CARMELO GORGA"

para distinguir artículos de la clase 1.a helados de todas clases).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Nov.29-12740-v.dic.10.

ACTA N.o 36000

Montevideo, Noviembre 22 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Lorenzo Buschiazzo e Hijo, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$9.40 Nov.29-12730-v.dic.10.

ACTA N.o 36002

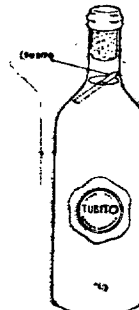
Montevideo, Noviembre 22 de 1940. — Con esta fecha el señor Roberto C. Zás, apoderado del señor Julio Correale, de Santa Lucía (Canelones), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (champagne de todo tipo).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Nov.20-12832-v.dic.11.

ACTA N.o 36003

Montevideo, Noviembre 22 de 1940. — Con esta fecha el señor Roberto Zás, apoderado del señor Julio Correale, de Santa Lucía (Canelones), ha solicitado el registro de la marca



"VINOS DEL TUBITO"

para distinguir artículos de la clase 2.a (para vinos de todo tipo).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Nov.30-12833-v.dic.11.

ACTA N.o 36012

Montevideo, Noviembre 25 de 1940. — Con esta fecha el señor Joaquín D'Agustino, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$10 60 Nov.29-12757-v.dic.10.

ACTA N.o 36015

Montevideo, Noviembre 26 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del doctor Antonio Peluffo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CANFOTONA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Nov.30-12817-v.dic.11.

ACTA N.o 35956

Montevideo, Noviembre 19 de 1940. — Con esta fecha los señores Francisco Cajade y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"ALMACEN Y BAR AVENIDA"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Nov.23-12396-v.dic.4.

ACTA N.o 35958

Montevideo, Noviembre 15 de 1940. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de S. A. Juan B. Istilart, Limitada, de Tres Arroyos, Buenos Aires (Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"ISTILART"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Nov.23-12398-v.dic.4.

ACTA N.o 35989

Montevideo, Noviembre 20 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "E. R. Squibb y Sons", de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

"CALFO - RAYOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (preparados que contienen calcium, fósforo y vitamina D).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Nov.25-12519-v.dic.5.

ACTA N.o 35988

Montevideo, Noviembre 19 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Cotecnica", Compañía Técnica e Importadora, S. A., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



BULL-DOG

para distinguir artículos de la clase 6.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Nov.25-12518-v.dic.5.

ACTA N.o 35990

Montevideo, Noviembre 21 de 1940. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"NICOTAMIDA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Nov.25-12535-v.dic.5.

ACTA N.o 35991

Montevideo, Noviembre 21 de 1940. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"SUFADIAZIN"

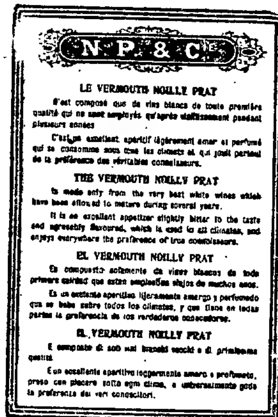
para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Nov.25-12536-v.dic.5.

ACTA N.o 35976

Montevideo, Noviembre 16 de 1940. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Etablissements Noilly Prat et Cie", de Marsella (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (vermouth).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$9.40 Nov.21-12342-v.dic.2.

ACTA N.o 35973

Montevideo, Noviembre 16 de 1940. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la S. A. "Coloniale Ernest Lambert y Cía., de Neuilly - Sur - Seine (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



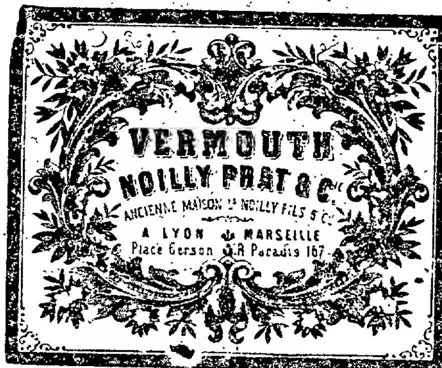
para distinguir artículos de la clase 2.a (ron).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Nov.21-12344-v.dic.2.

ACTA N.o 35975

Montevideo, Noviembre 16 de 1940. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Etablissements Noilly Prat et Cie", de Marsella (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



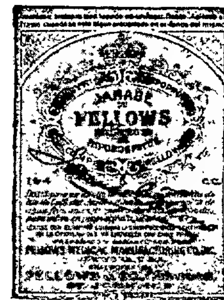
para distinguir artículos de la clase 2.a (vermouth).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.20 Nov.21-12346-v.dic.2.

ACTA N.o 35971

Montevideo, Noviembre 16 de 1940. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Felows Medical Manufacturing Company Inc., de New York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según descripción).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Nov.21-12341-v.dic.2.

ACTA N.o 35970

Montevideo, Noviembre 16 de 1940. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Suchard, S. A." de Neuchatel (Suiza), ha solicitado la renovación de la marca

"SUCHARD"

para distinguir artículos de la clase 1.a (según descripción).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Nov.21-12345-v.dic.2.

ACTA N.o 35992

Montevideo, Noviembre 21 de 1940. — Con esta fecha el señor Jaime Llauró, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"CLARIN"

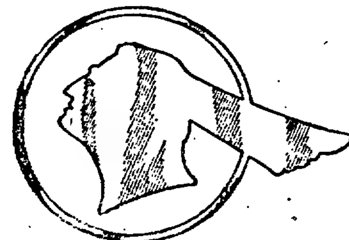
para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Nov.25-12537-v.dic.5.

ACTA N.o 35994

Montevideo, Noviembre 21 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la General Motors Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Detroit, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículo de la clase 24.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Nov.27-12648-v.dic.7.

ACTA N.o 35997

Montevideo, Noviembre 21 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ch. C. Richardson, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca

"NITASOM"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Nov.27-12646-v.dic.7.

ACTA N.o 35968

Montevideo, Noviembre 15 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Yerbales del Uruguay, S. A. I., con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca

"RAYOS DE SOL"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a (frutas, verduras y legumbres en todas sus formas, clases y naturaleza).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Nov.22-12402-v.dic.3.

ACTA N.o 35963

Montevideo, Noviembre 15 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Bernardo Barja, con domicilio en la ciudad de Las Piedras (Departamento de Canelones), han solicitado la renovación de la marca

"PROGRESO"

para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos en general, jugo de uvas y alcoholes y aguardientes de uva).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Nov.22-12403-v.dic.3.

ACTA N.o 35965

Montevideo, Noviembre 15 de 1940 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Beisso y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CINEMEDIA"

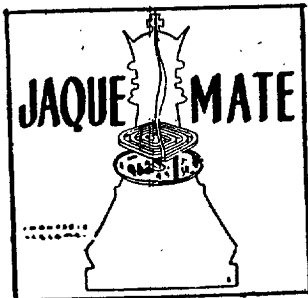
para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Nov.22-12404-v.dic.3.

ACTA N.o 35956

Montevideo, Noviembre 14 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Nicolás Lombardi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (insecticidas en general, en todas sus formas, clases y naturaleza).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Nov.22-12406-v.dic.3.

ACTA N.o 35964

Montevideo, Noviembre 15 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Rodrigo Acosta y Lara, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (whisky).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V Canessa Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Nov.22-12407-v.dic.3.

ACTA N.o 35954

Montevideo, Noviembre 14 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Rodrigo Acosta y Lara, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (whisky).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Nov.22-12405-v.dic.3.

ACTA N.o 35981

Montevideo, Noviembre 18 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Mappin y Webb Limited, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca



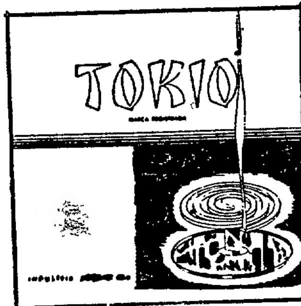
para distinguir artículos de las clases 6.a y 13.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Nov.22-12408-v.dic.3.

ACTA N.o 35957

Montevideo, Noviembre 14 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Nicolás Lombardi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (insecticidas en general, en todas sus formas, clases y naturaleza).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Dic.22-12409-v.dic.3.

ACTA N.o 35985

Montevideo, Noviembre 19 de 1940. — Con esta fecha la Compañía Industrial Farmacéutica Limitada de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"DOLLY PEN"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7 00 Nov.22-12395-v.dic.3.

ACTA N.o 35987

Montevideo, Noviembre 19 de 1940. — Con esta fecha el señor León Chebl, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"PRODUITS DUCHESSE"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Nov.22-12397-v.dic.3.

ACTA N.o 35966

Montevideo, Noviembre 15 de 1940 — Con esta fecha el señor Wéllington Díez Abella, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"CORTEXON"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Nov.22-12400-v.dic.3.

ACTA N.o 35967

Montevideo, Noviembre 15 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Yerbales del Uruguay, S. A. I., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"BESOS DE SOL"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a (frutas, verduras y legumbres en todas sus formas, clases y naturaleza).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Nov.22-12401-v.dic.3.

ACTA N.o 35978

Montevideo, Noviembre 18 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Passadore, Carrau y Mutio, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SANTA ROSA"

para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Nov.22-12383(bis)-v.dic.3.

ACTA N.o 35972

Montevideo, Noviembre 16 de 1940. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la S. A. Coloniale Ernest Lambert y Cía., de Neuilly - Sur - Seine (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (rom).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$9.40 Nov.21-12345-v.dic.2.

ACTA N.o 35974

Montevideo, Noviembre 16 de 1940. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Etablissements Noilly Prat et Cie.", de Marsella (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (vermouth y otros licores aperitivos).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Nov.21-12343-v.dic.2.

ACTA N.o 35993

Montevideo, Noviembre 21 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la General Motors Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Detroit, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

AC

para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Nov.27-12647-v.dic.7.

ACTA N.o 35995

Montevideo, Noviembre 21 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la J. y G. Stewart Limited, con domicilio en la ciudad de Edimburgo (Escocia), han solicitado el registro de la marca

"JAMIE STUART"

para distinguir artículos de la clase 2.a (whisky escocés).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Nov.27-12649-v.dic.7.

ACTA N.o 36005

Montevideo, Noviembre 23 de 1940. — Con esta fecha los señores Vom Hamm y Prillwitz, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"REACTON"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Nov.29-12751-v.dic.10.

ACTA N.o 36006

Montevideo, Noviembre 23 de 1940. — Con esta fecha los señores Vom Hamm y Prillwitz, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"HIGASAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Nov.29-12752-v.dic.10.

ACTA N.o 36007

Montevideo, Noviembre 23 de 1940. — Con esta fecha los señores Vom Hamm y Prillwitz, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"PHAGOZYT"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Nov.29-12753-v.dic.10.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5077

Montevideo, Diciembre 23 de 1939. — Con esta fecha el señor Isaac Buchiner, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sillón plegadizo Buchiner", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Nov.30-12818-v.dic.23.

ACTA N.o 3250

Montevideo, Noviembre 26 de 1940. — Con esta fecha el señor Karl Bahr, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un aparato para lanzar y tirar papelitos para carnaval, sirviendo al mismo tiempo como juguete para niños", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Nov.29-12742-v.dic.21.

ACTA N.o 5248

Montevideo, Noviembre 20 de 1940. — Con esta fecha el señor Juan Carlos Oliver, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Interruptor general multipolar solo o combinado con cortocircuito", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Nov.25-12542-v.dic.17.

ACTA N.o 5247

Montevideo, Noviembre 16 de 1940. — Con esta fecha el señor Antonio R. D'Andrea, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo tipo de válvula sanitaria accionada por botones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Nov.22-12399-v.dic.14.

ACTA N.o 5245

Montevideo, Noviembre 11 de 1940. — Con esta fecha el señor Aníbal Tejada, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un implemento náutico deportivo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Nov.25-12543-v.dic.17.

ACTA N.o 5244

Montevideo, Noviembre 12 de 1940. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Walter Wollner, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en protectores para medias, aplicables dentro del calzado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Nov.22-12440-v.dic.14.

ACTA N.o 5246

Montevideo, Noviembre 14 de 1940. — Con esta fecha el señor Aldo Bulanti Ríos, apoderado del señor Enrique A. Olivera, de Paysandú (República Oriental del Uruguay) ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Super-Percha Anatómica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Nov 19-12254-v.dic.11.

ACTA N.o 5243

Montevideo, Noviembre 8 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Marques Rubio y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Envase con tapa y fondo de uso múltiple" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Nov.14-12037-v.dic.6.

ACTA N.o 794

Montevideo, Noviembre 5 de 1940. — Con esta fecha los señores Zóccola, Bustos y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de cinta aisladora" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Nov.14-12041-v.dic.6.

ACTA N.o 795

Montevideo, Noviembre 9 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Onofre Sarlo de Paysandú (República Oriental del Uruguay) ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de semi-remolques, que se adaptan para acoplar a cualquier chassis, camiones, tractores autos etc., que lleva tres ejes con dos ruedas en la parte delantera y cuatro ruedas dobles en la parte trasera que se caracteriza por el tren giratorio central que permite el movimiento hasta el ángulo recto en el trecho más corto y su mayor extensión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Nov.13-12022-v.dic.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 227

Llámase a licitación pública por primera vez para ejecutar las obras de reparación en el edificio escolar número 147, de 2.o grado de la Capital, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 19 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 25 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.28-12720-v.dic.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 228

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de la Escuela del Hogar en villa de Soriano (Departamento de Soriano), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Soriano y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 2 de Diciembre a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 25 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.28-12719-v.dic.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 220

Llámase a licitación pública por primera vez para ejecutar las obras de reparación en el edificio de la escuela rural N.o 5, de Jesús María (Departamento de San José), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.60 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 25 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.28-12721-v.dic.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 223

Llámase a licitación pública por primera vez para ejecutar las obras proyectadas para resguardo en el edificio escolar números 26 y 114, de Belvedere (Capital), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Diciembre a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 21 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.25-12548-v.dic.3

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 225

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de un pabellón morgue y depósito en el Hospital de Nueva Palmira, del Departamento de Colonia de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 5.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre

cerrado, lacrado y firmado, el día 17 de Diciembre próximo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 22 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.26-12593-v.dic.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 224

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras a ejecutarse en el edificio ocupado por el Archivo General de la Nación (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado, lacrado y firmado, el día 13 de Diciembre a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 22 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.26-12594-v.dic.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 220

Llámase a licitación por segunda vez para las obras a realizarse en el Hospital Rocha, para conectar las cañerías del Pabellón de T. B. C. con la cloaca pública de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 12 de Diciembre a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 20 de 1940. — Carlos F. Bocage Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.23-12495-v.dic.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 221

Llámase a licitación pública por segunda vez para los trabajos de pintura a ejecutarse en el edificio de la escuela número 26 de Cañada de los Santos (Cerro Largo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 3.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 20 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.23-12494-v.dic.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 222

Llámase a licitación pública por segunda vez con los nuevos recaudos, para las obras de contrucción de la escuela de segundo grado número 48, en Cerro Chato (Departamento de Treinta y Tres), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Treinta Tres y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 21 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.25-12549-v.dic.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 413

Llámase a licitación pública para las obras de riego en el valle de Mataojo (Departamento de Lavalleja).

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía todos los días hábiles durante las horas de oficina, calle Sarandí número 322

Apertura de las propuestas: el día 23 de Diciembre de 1940 a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 21 de 1940. — Pla. Carlos M Burghetto.

(Cuenta corriente) Nov.25-12554-v.dic.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 412

Llámase a licitación pública para la construcción de una escollera en la bahía del puerto de Colonia, en el paraje denominado "Santa Rita"

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322 todos los días hábiles durante las horas de oficina

Apertura de las propuestas el día 10 de Diciembre de 1940 a las 10 horas. — Montevideo Noviembre 19 de 1940. — A. de la Sovera, Secretario

(Cuenta corriente) Nov.23-12490-v.dic.10

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la construcción de las obras de abastecimiento de agua potable para el pueblo de 25 de Mayo, Estación Isla Mala (Florida).

Las propuestas serán recibidas el día 17 de Diciembre próximo a las 10 horas en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano 882.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles en las horas de oficina.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán venir en los sellados correspondientes. — Montevideo, Noviembre 22 de 1940. — María V. Puech, Oficial 1.o

(Cuenta corriente) Nov.26-12616-v.dic.4

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la construcción del depósito de distribución de hormigón armado a construirse en Arroyo Grande (Departamento de San José).

Las propuestas serán recibidas el día 13 de Diciembre próximo a las 10 horas en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles a las horas de oficina.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán venir acompañadas de los sellados correspondientes. — Montevideo, Noviembre 20 de 1940. — María V. Puech, Oficial 1.o.

(Cuenta corriente) Nov.23-12489-v.dic.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la construcción de la ampliación de las redes de distribución de agua potable y de alcantarillados en la ciudad de Florida.

Las propuestas serán recibidas el día 12 de Diciembre próximo a las 10 horas en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano 882

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles a las horas de oficina.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán venir acompañadas de los correspondientes. — Montevideo, Noviembre 22 de 1940 — María V. Puech: Oficial 1.o

(Cuenta corriente) Nov.26-12617-v.dic.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para las obras de embellecimiento de las adyacencias del Palacio Legislativo.

EDICTO — De acuerdo con lo que establece el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3958, se hace saber a los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 7 de Noviembre del año en curso, se han declarado expropiadas y urgente la ocupación, con destino a la obra mencionada en la cabecera, de las siguientes propiedades ubicadas en la 8.a sección judicial de esta Capital:

Número 46. — Padrón 12306. Propietario: Juan Andrés Maglio Superficie: 318 m.2 82. Límites: Norte, con la sucesión de don Fedro Peluffo; Este, Emilio Caravadossi; Sur, Calle Madrid, puerta número 1467; Oeste Alcides A. J. Giorello.

Número 47 — Padrón 12312 Propietaria: Sucesión de Carmen T. de Clérici, Ana C. de Minelli Blanca M C de Cánepa y Laura J F C. de Triay. Superficie 526 m.2 3260. Límites: Norte, con terrenos del Estado; Este, con terrenos de Oscar M. Cómdom; sucesores de José Rossi y de "Regusci y Voulminot, Ingenieros"; Sur, con la sucesión de don Pedro Peluffo; Oeste, frente a la calle Minas, puertas números 2174|76.

Número 48 — Padrón 10267. Propietarios: Nicolasa Piaggio, Peregrina P. de Montelde y los sucesores de Carlos Piaggio y de Carlos Alberto Piaggio Blanco. Superficie: 803 m.2 17 Límites: Norte con terrenos de doña Nicolasa Piaggio y de doña Isabel Pelufo de Dibarrart y otros; Este, frente a la calle Agraciada puertas 2239 a 2245; Sur, sucesores de Santiago Clérici y con doña Ana C. de Minelli; Oeste, con la sucesión Sara C de Sosa Díaz.

Número 49 — Padrón 12305. Propietario. Emilio Caravadossi de Thoet. Superficie: 229 m.2 4280. Límites: Norte y Este, con la sucesión de don Pedro Pelufo y con Oscar M. Cóndom; Sur, frente a la calle Madrid, puerta 1479; Oeste con Juan A Maglio.

Número 50 — Padrón 12316. Propietarios: "Regusci y Voulminot, Ingenieros" (S. C. C.). Superficie: 1596 m.2 0964. Límites: Norte, frente a la calle Guatemala, puerta número 1438; Este, frente a la calle Sierra; Sur, con la sucesión José Rossi; Oeste, con los sucesores de doña Carmen T. de Clérici con doña Ana C. de Minelli y otras, con terrenos del Estado y de las sucesiones de don Diego E. Noboa y otros.

Número 51 — Padrón 12342. Propietario: Juan Banfi Superficie 188 m.2 66. Límites: Norte, con la calle Hocquart, puerta número 1458; Este, sucesiones de don Carlos Ricci, de doña Laura R. de Ricci y otros; Sur y Oeste, Julia M. Reyes, Lázara R de Cóppola y Belén N. de Traverso

Número 52. — Padrón 12108 Propietarios: Enrique Fermín Ernesto y Eduardo Llovet y Carlos A. de la Hoz. Superficie: 258 m.2 50 Límites: Norte, con la calle José L. Terra; Este, con Enrique C. O'Neill; Sur, con la calle Doctor Luis P. Lenguas; Oeste, frente a la calle Sierra.

Número 53. — Padrón 12314 Propietarios: Sucesores de Agustina C., Aurelio D., Aurelio J. Carlos H. Pedro M., Diego E. y Ana E. de Noboa y sucesores de María C. Noboa Courras. Superficie: 366 m.2 85 Límites: Norte, con la propiedad empadronada con el número 12315 de los mismos sucesores Noboa; Este con "Regusci y Voulminot, Ingenieros"; Sur con terreno del Estado; Oeste, da frente a la calle Minas, puerta número 2184

Número 54. — Padrón 12315. — Propietarios: Los sucesores de Agustina C., Aurelio D., Aurelio J., Carlos H., Pedro M., Diego E. y Ana E. Noboa y los de María C. Noboa Courras. Superficie: 281 m.2 83. Límites: Oeste frente a la calle Minas, puerta número 2196; Norte frente a la calle Guatemala; Sur, con la propiedad empadronada con el número 12314, de los sucesores Noboa; Este, con "Regusci y Voulminot, Ingenieros" (S. C. C.).

Número 55. — Padrón 12343. — Propietarias: Julia M. Reyes, Lázara H. C. R. de Cóppola y Belén N. Reyes de Traverso. Superficie: 210 m.2 22. Límites: Norte, frente a la calle Hocquart; Este, con Juan Banfi; Sur, con Julia M. Reyes Lázara H. C. R. de Cóppola y Belén N. R. de Traverso; Oeste, frente a la calle Sierra, puerta número 2300.

Número 56. — Padrón 12344 — Propietarias: Julia M. Reyes Lázara H. C. R. de Cóppola y Belén N. Reyes de Traverso. Superficie: 107 m.2 06. Límites: Noroeste, con el padrón 12343 de las mismas propietarias, descripto bajo el número 55 y con Juan Banfi; Noreste, sucesores de Carlos Ricci y otras; Sur, con el padrón 12345, que se describirá en seguida; Suroeste, frente a la calle Sierra, puerta número 2294.

Número 57. — Padrón 12345. Propietarias: Julia M. Reyes, Lázara H. C. R. de Cóppola y Belén N. Reyes de Traverso. Superficie: 107 m.2 48. Límites: Noroeste, con el padrón 12344, anteriormente descripto; Noreste, sucesión de Carlos Ricci y otra; Sur con la propiedad empadronada con el número 12346, de don Gabriel Retamoso; Suroeste, frente a la calle Sierra puerta número 2292.

Número 58 — Padrón 12341. — Propietarios: Los sucesores de don Carlos y doña Carmen A Ricci de doña Angela Raquel Ricci de Bosolasco y de doña Laura Rigoli de Ricci. Superficie: 160 m.2 70. Límites: Norte, da frente a la calle Hocquart, puerta número 1462; Este con la propiedad empadronada con el número 12340 de doña Celia Carbonell, Sur con la propiedad empadronada con el número 12346, de don Gabriel Retamoso; Oeste, con Julia M. Reyes, Lázara R de Cóppola y Belén N R de Traverso y con Juan Banfi

Número 59 — Padrón 12055 Propietarias: María Adela Esteve y Margarita Rosa, María Luisa, María Rosa y María Dominga Carrau. Superficie 290 m.2 47. Límites: Norte, frente a la calle Yatay, puertas números 502 y 1512; Este, sucesión de don Jaime Esteve; Sur, con don Francisco Casabó (hoy su sucesión); Oeste, frente a la avenida General Flores, puertas números 2096 y 2100.

Número 60. — Padrón 12056. Propietario: Don Francisco Casabó (hoy sus sucesores). Superficie: 226 m.2 24 Límites: Norte, Este

y Sur, con terrenos de los sucesores de don Jaime Esteve, empadronados con los números 12055, 12072 y 12057, respectivamente. Oeste, frente a la avenida General Flores, puerta número 2094.

Los que se consideren con derechos a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes y presentar sus observaciones en la Dirección de Topografía, en las condiciones y plazos que establece la ley citada. — Montevideo, Noviembre 19 de 1940. — Alberto Galletti.

(Cuenta corriente) Nov.23-12473-v.dic.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado de Sobrestantes

La Dirección de Vialidad avisa a las personas que tengan interés en ocupar cargos de Sobrestantes, y posean título expedido por la ex-Escuela de Sobrestantes, o hayan rendido con aprobación en la Dirección, el examen de competencia respectivo, que la Dirección de Vialidad ha abierto un registro en el que podrán inscribirse en la Secretaría de la Dirección, calle Ibicuy 1325 a fin de tenerlos en cuenta para próximas designaciones. — Montevideo, Noviembre 25 de 1940.

(Cuenta corriente) Nov.29-12766-v.dic.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 14

Llámase a licitación por segunda vez para la provisión de 70.000 (setenta mil) fichas impresas, de acuerdo con el pliego de condiciones, modelos y detalles que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Suministros, calle Bacacay número 1325.

Las propuestas se abrirán el día 4 de Diciembre próximo a las 10 horas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Noviembre 22 de 1940. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Nov.28-12715-v.dic.9

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación

Llámase a licitación pública para la adquisición de una enciclopedia universal Espasa, de 33 volúmenes y un diccionario enciclopédico abreviado Espasa 1940 de 6 volúmenes con destino al Centro de Información de la Comisión Municipal de Cultura, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Carapé número 2071, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 22 de Diciembre próximo a la hora 9. — Montevideo, Noviembre 22 de 1940. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Nov.29-12725-v.dic.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitación

Convócase a licitación pública para la construcción de las obras de alcantarillado de la zona comprendida por el bulevar Propios, avenida Italia, camino Veracierto y el río de la Plata.

Las propuestas se formularán de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y memoria descriptiva que los interesados pueden consultar todos los días hábiles en la Dirección de Saneamiento de Montevideo.

Las propuestas serán presentadas el día 16 de Diciembre a la hora 10, en el local de esta Dirección avenida 18 de Julio número 1112 (tercer piso) — Montevideo, Noviembre 20 de 1940. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Nov.25-12512-v.dic.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JUAN BRUNASSO en su carácter de propietario del nicho número 61 del Cementerio del Paso del Molino solicitando nuevo título, por extravío del primitivo se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro del plazo de noventa días a contar de la fecha. Vencido dicho término se expedirá el título solicitado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1940. — La Jefatura.

$16.20 Nov.15-12121-v.mz.4.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JOSE L. DOASSANS y CAYETANO LIGUORI usuarios del sepulcro número 993 del Cementerio del Buceo solicitando extraer los restos de Isidro Canadell Saley Nicolasa Blanco d. Passios Adriano Passios José María Rodríguez, Renée Rodríguez Amarante Franco Alfonso Rodríguez Passios, Ezequiel Gasteló Larroca, Pedro Sosa, Tomasa de los Santos, Juan Ham Ana Gottarelli de Costa Antonio Coloretti, Rosa Sosa, Julia Barrague de Casabán Segundo Juan Rodino Julio Leda Elías Palavecino, Carmen Figueroa de Brusadín Jorge Brusadín Manuela Chans de Flores, Horacio Antonio Fabregá Rosa López Ubilla de López José Menéndez Angela Ferrari de Sancassano, Raúl Cuter Antonia C. de Castillos, María Presentación de Urrutia, Patricio Ham Claudina Rodríguez de González Carlos Dotta Faroppa Juan Ghirlanda Jesús Lorenzo Freire Matilde Geloso de Sala Juana Delgado de Batista y Héctor Manuel Rodríguez se previene a los interesados que tienen 90 (noventa) días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Agosto 14 de 1940. — La Jefatura.

$37.80 Ag.20-8443-v.dic.4

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor RAUL ADAMI CASARAVILLA en su carácter de apoderado de la sucesión de don Carlos Casaravilla propietaria del sepulcro número 29 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando nuevo título por extravío del primitivo se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro del plazo de noventa días a contar de la fecha.

Vencido dicho término se expedirá el título solicitado. — Montevideo, Agosto 24 de 1940. — La Jefatura.

$21.60 Set.6-9180-v.dic.21

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de un chassis nuevo para camión, con carga útil de tres a cuatro toneladas, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia.

Las propuestas en sobre cerrado y en el sellado de ley deberán presentarse en esta Secretaría hasta el día 6 de Diciembre a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Canelones, Noviembre de 1940. — Raúl de las Carreras, Secretario General.

(Cuenta corriente) Nov.16-12149-v.dic.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LLAMADO A LICITACION PARA CONSTRUIR CERCOS, VEREDAS, REVOQUES, CORDONES Y CUNETAS

Llámase a licitación pública por primera vez y por el término de veinte días para la construcción de la planta urbana de la ciudad de Colonia, de cercos, veredas, revoques, cordones, cunetas y portones, en un todo de conformidad con el decreto de la Junta Departamental de fecha 16 de Agosto de 1935. Pliego y demás antecedentes, a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia Municipal.

Las propuestas, que se presentarán en sellado de ley, bajo sobre cerrado y lacrado, serán abiertas en la Dirección de Secretaría en esta Intendencia, en presencia de los interesados que concurran al acto, el 16 de Diciembre próximo a las 10 horas.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Noviembre 25 de 1940. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

(Cuenta corriente) Nov.28-12723-v.dic.16

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LICITACION DE CHAPAS ADICIONALES DE RODADOS

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de quince días para la confección de treinta y dos mil chapas adicionales de contralor del impuesto de patentes de rodados en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que obran en la Dirección de Secretaría de esta Dirección a disposición de los interesados.

Las propuestas, que deberán presentarse bajo sobre cerrado y lacrado, se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto el 27 de Noviembre próximo a las 16 horas en la Secretaría de la Intendencia, reservándose ésta el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Colonia, Noviembre 12 de 1940. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

(Cuenta corriente) Nov.16-12165-v.dic.3

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de chapas de ejercicio para el expendio de patentes año 1941.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas del Municipio, en horas hábiles.

Las propuestas se recibirán hasta el día 6 de Diciembre próximo a las 10 horas, en cuya fecha y hora serán abiertas en presencia de los interesados.

Se advierte que en este acto es obligatoria la presentación del boleto de depósito de garantía y el certificado de la Caja de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos. — Florida, Noviembre 21 de 1940. — Víctor F. Taranto, Intendente. — José R. Zipitría Vidal, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.27-12639-v.dic.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
AVISO

Maldonado, Noviembre 15 de 1940.

Visto el precedente expediente y los sucesivos pedidos para edificar sobre el frente Sureste de la avenida Gorlero, de Punta del Este, a un retiro equivalente al general que expresa la ordenanza respectiva, o sea, cuatro metros;

Atento a que el retiro de diez metros que expresa dicha ordenanza no tiene una fundamental razón de ser en una localidad como Punta del Este, perfectamente aereada y con calles amplias, observándose, en general, aún en las edificaciones anteriores a la citada disposición legal, retiros laterales y de fondo;

Considerando: que ya se han concedido varios permisos para edificar con el retiro de frente de cuatro metros, a título precario, lo que perjudica a los dueños de los predios edificados en esas condiciones, que tienen que gravar sus propiedades a instituciones de crédito y mismo a los particulares;

Por las razones expuestas, la Jutna Departamental, en sesión de hoy, resuelve:

Modifícase el artículo 2.o de la Ordenanza de Construcciones en Punta del Este en la forma siguiente:

Artículo 2.o Ninguna construcción podrá establecerse a una distancia menor de 4 metros 00 de las alineaciones de los solares o de las vías públicas. Esa distancia será de diez metros (10 m. 00) para los edificios que se construyan, reedifiquen o refaccionen, con frente al camino carretero entre Punta del Este y Las Delicias.

Pase a la Intendencia Municipal; a los efectos de la publicación y demás que hubiere lugar, declarándose urgente. — (Firmados): Alejo Fernández Chaves, Presidente. — F. Eguren Machado, Secretario.

Maldonado, Noviembre 19 de 1940. — Cúmplase, de acuerdo a lo resuelto por la Junta Departamental, comuníquese, publíquese y pase a la Oficina Técnica Municipal, a sus efectos. — (Firmados): Félix Núñez, Intendente. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.30-12849-v.en.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

De acuerdo con lo dispuesto por esta Intendencia, en fecha 16 de Noviembre de 1940 llámase a licitación pública hasta el día 16 de Diciembre del corriente año a las 10 horas de la mañana para el arrendamiento de los servicios de baños, carpas, etc. de los dos trozos comprendidos entre la avenida 25 de Agosto y Simón del Pino; desde la última calle nombrada hasta la terminación de la rambla de los Argentinos, de la localidad de Piriápolis, por las temporadas 1940 - 1941 y 1941 - 1942 de acuerdo con la Ordenanza de Playas que rige para Punta del Este y sujeto a las condiciones que tenga en vigencia la Policía Marítima.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados y con los timbres de ley y municipales correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado debiendo acompañar a las mismas las patentes de giro, certificado en el que compruebe su afiliación y que su situación se encuentre regularizada con la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, sin cuyos documentos no se podrá dar trámite y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, siempre que se presenten no menos de tres.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Maldonado, Noviembre 16 de 1940. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.21-12359-v.dic.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
PRIMER LAMADO A LICITACION

De acuerdo con lo dispuesto por decreto de esta Intendencia, de fecha 16 de Noviembre del corriente año, llámase a licitación pública hasta el día 18 de Diciembre de 1940 a las 10 horas de la mañana, para el arrendamiento de los servicios de baños, carpas, etc. en las playas "Manza" y "La Pastora" en Punta del Este, por dos temporadas, o sea, 1940 - 1941 y 1941-1942 de acuerdo a lo establecido en el citado decreto y las ordenanzas vigentes que rigen en la materia, que se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Secretaría todos los días hábiles desde las 7 y 30 hasta las 12 horas, y los sábados de 8 a 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en

los sellados y con los timbres de ley y municipales correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado, debiendo acompañar a las mismas las patentes de giro, certificado en el que compruebe su afiliación y que su situación se encuentra ergularizada por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, sin cuyos documentos no se podrá dar trámite, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, siempre que se presenten no menos de tres.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Maldonado, Noviembre 16 de 1940. — Américo P. Sazzano, Secretario

(Cuenta corriente). Nov.21-12360-v.dic.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

ORDENANZA DE DIVISION TERRITORIAL

Artículo 1.o Las divisiones de tierras con fines de urbanización situadas en el Departamento de Maldonado, quedan sujetas a las disposiciones contenidas en la presente Ordenanza.

Art. 2.o El Departamento se divide a estos efectos en dos zonas, una zona A litoral de una extensión de cinco mil metros (5.000 metros), medidos, normalmente a la costa, desde la mayor altura que alcanzan las aguas del río de la Plata en las crecientes que no causan inundación, y otra zona B para el resto del Departamento.

Art. 3.o Queda anexada a la zona litoral el territorio que circunvala a las lagunas del Sauce, José Ignacio y Garzón en la extensión de mil metros, (1 000 metros), medidos normalmente a la costa de dichas lagunas, desde el límite inferior de la playa.

Autorización Municipal

Artículo 4.o Las divisiones de tierras situadas en las zonas determinadas en los artículos 2.o y 3.o, deberán ser autorizadas por la Intendencia Municipal.

Art. 5.o Los propietarios de las tierras someterán a la aprobación municipal, acompañados de las solicitudes correspondientes los proyectos de división firmados por profesionales legalmente facultados, los cuales constarán de las siguientes piezas:

I Plano de ubicación del terreno que motiva el proyecto, relacionado con el Plano Parcelario Departamental.
II Plano del proyecto de trazado y parcelamiento.
III Plano de altimetría del terreno ocupado por las vías públicas, relacionado con las pavimentaciones existentes o con los datos que proporcione la Intendencia.
IV Memoria descriptiva y explicativa del proyecto.

Cada plano se presentará en tela de calcar acompañado de tres (3) copias. Las solicitudes y la memoria explicativa y descriptiva se presentarán en papel sellado, de acuerdo con las disposiciones vigentes, acompañadas de dos copias de cada una de ellas en papel simple.

Art. 6.o En los casos de terrenos de relieve accidentado, será obligatorio presentar además, un plano con indicación de curvas de nivel con una equidistancia de un metro.

La Intendencia Municipal exigirá este plano siempre que lo considere necesario para expedir su dictamen

Art. 7.o Los planos serán confeccionados a la escala de 1|500 si la superficie de los terrenos no excede de tres (3) hectáreas y a la escala de 1|1 000 si sobrepasa ese límite.

Si la menor dimensión del terreno excede de seiscientos metros (600 metros) o se trate de un conjunto de trazados discontinuos pero constituyendo un sistema integral podrá presentarse una planta general a escala conveniente no inferior a 1|10 000 y detalles de las diversas secciones del trazado a las escalas anteriormente establecidas

Art. 8.o Los propietarios, antes de confeccionar el proyecto definitivo para someter a la aprobación municipal, podrán presentar, en carácter consultivo, un anteproyecto dibujado a las escalas reglamentarias

Art. 9.o En el caso de existir un plano de trazado oficial que afecte el terreno objeto del fraccionamiento o las proximidades del mismo la autorización no será concedida sino cuando el proyecto se ajuste a las indicaciones del referido plano oficial o coordine satisfactoriamente a juicio de la Intendencia Municipal con el mismo y con los trazados de los terrenos linderos, aprobados con anterioridad, previéndose esta coordinación para los futuros trazados

Art. 10. La autoridad podrá por razones de seguridad pública, higiene, circulación y estética, introducir en los proyectos todas las modificaciones que estime útiles e imponer las servidumbres de alineamiento que considere conveniente.

Art. 11. La Intendencia Municipal podrá no conceder la autorización solicitada para amanzanar y fraccionar si, a su juicio y previo informe de su Inspección Técnica, el terreno fuere impropio para ser utilizado con fines de habitación o si el fraccionamiento o los solares no tuvieran acceso fácil para todos los medios de locomoción

Art. 12. No será concedida ninguna autorización para fraccionar dentro de la extensión de ciento cincuenta metros (150 m.) medidos, normalmente a la costa, desde la mayor altura que alcanzan las aguas del río de la Plata en las crecientes que no causen inundación, sin recabarse previamente informes de los Ministerios de Obras Públicas y Defensa Nacional y medie resolución favorable del Poder Ejecutivo.

Condiciones técnicas

Artículo 13. Las extensiones determinadas en los artículos 2.o y 3.o, se dividen, a los efectos de la aplicación de esta Ordenanza en las secciones siguientes, cuyas anchuras se medirán desde las líneas de referencia establecidas en dichos artículos:

ZONA A

Sección A — 500 metros de ancho. — Esta sección es la situada en la costa del río de la Plata.

Sección B — 500 metros de ancho. — Situada entre 500 y 1.000 metros, medidos desde la línea de referencia.

Sección C — 1.500 metros de ancho. — Situada entre 1.000 y 2.500 metros, medidos desde la línea de referencia.

Sección D — 2.500 metros de ancho. — Situada entre 2.500 y 5 000 metros, medidos desde la línea de referencia.

Sección E — 1.000 metros de ancho. — Sección de circunvalación de las lagunas del Sauce, José Ignacio y Garzón.

ZONA B

Los terrenos ubicados dentro del Departamento excluídos los correspondientes a la Zona A.

Artículo 14. Las vías públicas tendrán los anchos mínimos legales.

Art. 15. La superficie ocupada por el conjunto de la red viaria, en relación con el área total del terreno, estará comprendida entre los siguientes límites:

ZONA A:

Sección A — Mínimo 25 o|o.
Sección B — Mínimo 20 o|o.
Sección C — Mínimo 18 o|o.
Sección D — Mínimo 12 o|o.

ZONA B:

Convencional.

Art. 16. Las superficies ocupadas por las ramblas costaneras quedan excluídas de los porcentajes anteriormente establecidos

Quedan también excluídas las zonas verdes de las avenidas - parques, siempre que el ancho de dichas avenidas exceda de cuarenta metros (40 m.)

Art. 17. Las áreas y frentes mínimos de los lotes se ajustarán a las siguientes prescripciones:

ZONA A:

Sección A — Superficie mínima 400 metros cuadrados. Frente mínimo, 15 metros. El lado menor de los lotes que formen esquina tendrán 16m.50 como mínimo. La superficie mínima de los lotes con frente a la costa será de quinientos metros cuadrados (500 m.2), debiendo fijarse su fondo de modo que soporten una zona frontal no edificable de 10 metros de ancho

Sección B — Superficie mínima 700 metros cuadrados. Frente mínimo, 18 metros.

Sección C — Superficie mínima 1 000 metros cuadrados. Frente mínimo, 22 metros Los lotes con frente a las vías existentes de acceso a la costa, siempre que su ancho se fije en 30 metros como mínimo, se regirán por las prescripciones correspondientes a la Sección B.

Sección D — No se autorizará la división de la tierra en fracciones inferiores a 1|2 hectárea (500 m.2), y cuyo frente o lado menor sea inferior a 50 metros Las fracciones con frente a las vías existentes de acceso a la costa siempre que su ancho se fije en 30 metros, como mínimo, podrán tener una superficie mínima de 2 500 metros cuadrados, con un frente mínimo de 25 metros.

Sección E — Regirá, hasta 200 metros de la costa lo prescripto para la Sección A, entre 200 y 500 metros, las disposiciones correspondientes a la Sección B y en el resto de la Sección, 500 metros las correspondientes a la Sección C.

ZONA B

Superficie mínima, 400 metros cuadrados. Frente mínimo, 10 metros. El lado menor de los lotes que forman esquina tendrán 12 metros como mínimo

Art. 18. Los fraccionamientos que se proyecten en la zona de 150 metros referida en el artículo 12, sólo se autorizarán previos los requisitos establecidos en dicho artículo, si se cumplen las siguientes condiciones:

A) El frente a la costa del conjunto de las fracciones no excederá del 25 o|o del frente total a la costa del terreno que motiva el proyecto.
B) La distancia entre el límite de los lotes y la mayor altura que alcanzan las aguas del río de la Plata en las crecientes que no causen inundación no será inferior a 60 metros.
C) Los lotes tendrán una superficie mínima de 800 metros cuadrados y un frente mínimo de 20 metros
D) Los lotes se destinarán exclusivamente, para uso colectivo o semipúblico (balnearios, casinos, hoteles, restaurants, clubs, sanatorios, espectáculos, deportes, etc.).

Art. 19. Cuando exista o se proyecte una vía pública que divida dos secciones sometidas a diferentes reglamentaciones de fraccionamiento, los lotes con frente a ambos lados podrán establecerse, de acuerdo con las disposiciones que correspondan a la Sección en la cual se autorizarán fraccionamientos menores.

Art. 20. En la planta urbana de Punta del Este (zona comprendida entre la carretera a Punta del Este, la calle Presidente Terra, la paralela a la calle de 50 metros trazada hacia el Noreste a 50 metros de su eje y la costa) y en la zona de la planta urbana de Maldonado comprendida entre la calle 3 de Febrero, Presidente Terra, carretera a Punta del Este y carretera a "Las Delicias", incluído el barrio de Saíns Alvarez regirán las disposiciones correspondientes a la Sección A de la zona A.

Fuera de esas zonas en las aglomeraciones existentes en la fecha de promulgación de esta ordenanza y siempre que, a juicio de la Intendencia, se consideren necesarias sus prolongaciones, se autorizarán fraccionamientos en las condiciones establecidas para la zona B.

Art. 21. En los fraccionamientos que se realicen con frente a la vía del ferrocarril del Estado, en el tramo comprendido entre las Estaciones Maldonado y Punta del Este, los límites de los lotes deberán establecerse a 30 metros de distancia del eje de la vía.

En el caso de establecerse doble vía, dicho eje será el de la entrevía. Esta disposición regirá en todos los casos de trazados de nuevas líneas férreas que atraviesen la zona establecida en los artículos 2.o y 3.o.

Art. 22. En los fraccionamientos que se practiquen con frente a la carretera nacional que limita las playas de la bahía, se tendrá en cuenta que ningún edificio podrá construirse a una distancia inferior a 25 metros, medida desde el eje de dicha carretera. Para ajustarse a la disposición municipal referente a la servidumbre de retiro de 10 metros, que rige para esa vía, se recomienda establecer el límite de los lotes a la distancia de 15 metros del referido eje.

Art. 23. La municipalidad podrá conceder siempre que considere justificado y en las condiciones que determinará en cada caso, autorizaciones para fraccionar en lotes de áreas y frentes menores a los establecidos en el artículo 17, destinados, exclusivamente, para usos comerciales y viviendas mínimas. En estos casos, los lotes deberán tener una superficie mínima de 250 metros cuadrados y un frente mínimo de 10 metros y deberán constituir secciones o núcleos caracterizados.

Art. 24. Cuando la superficie del terreno que se fraccione exceda de 30 000 metros cuadrados, (tres hectáreas), deberá destinarse, independientemente del área ocupada por las vías públicas, una superficie que represente el cinco por ciento (5 o|o) del área total del terreno para espacios verdes de uso público, cuya ubicación y distribución será fijada previo acuerdo con la Intendencia Municipal. Esta superficie pasará al dominio municipal o nacional si correspondiere y parte de ella podrá ser ocupada por establecimientos o edificios públicos

Art. 25 No se dará trámite a ninguna solicitud para trazar calles si no se indica en el proyecto la división en lotes excepto en los casos en que el referido trazado no tenga por objeto practicar ulteriormente esa división.

Art. 26. Los límites laterales de las fracciones o lotes serán normales a las alineaciones de los mismos sobre las vías públi-

cas, salvo casos especiales y justificados, a juicio de la municipalidad y en general, se evitarán los ángulos menores de 60 grados.

Art. 27. Cuando los lotes estén afectados por servidumbres de retiro de alineaciones o de espacios no edificables, impuestos por disposiciones nacionales o municipales, deberá indicarse en el proyecto, en color rojo, el límite de dichos retiros debidamente acotados y la superficie restante edificable.

Subdivisión de solares

Artículo 28. Para subdividir solares ubicados en las ciudades, pueblos o villas o en cualquier fraccionamiento dentro de este Departamento, deberá solicitarse el correspondiente permiso municipal.

Art. 29. En los proyectos de subdivisión de solares deberán establecerse, además, de todas las alineaciones de retiro que establecen las ordenanzas sobre construcciones para la totalidad del solar, las correspondientes a cada nueva fracción.

Art. 30. Las fracciones en que quede dividido el o los solares deberán ajustarse a las disposiciones contenidas en la presente ordenanza.

Art. 31. Los propietarios que subdividan solares, situados dentro de las ciudades de Maldonado y San Carlos y de las villas de Pan de Azúcar y Aiguá y pueblo Garzón quedan eximidos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 siempre que los frentes de las fracciones en que se divida el o los solares no sean inferiores a ocho (8) metros.

Sanciones

Artículo 32. Los propietarios que practicaren divisiones de tierras situadas en las zonas determinadas en esta ordenanza, sin requerir la correspondiente autorización municipal, serán penados con multas de cien pesos ($ 100 00) por la primera hectárea o fracción y de cincuenta pesos ($ 50) por cada hectárea o fracción subsiguiente que constituyan el área total de la propiedad parcelada. Independientemente de la anterior sanción, los propietarios serán penados con multas de veinte pesos ($ 20.00) a cien pesos ($ 100 00) según la gravedad del caso, por cada lote vendido sin que hubiere mediado la referida aprobación municipal.

Art. 33. En caso de anunciarse la venta de tierras situadas en las zonas a que se refiere esta ordenanza, según planos que no sean copia exacta de los aprobados por la autoridad municipal, ésta podrá, en cualquier momento, impedir que se realice la venta recurriendo en caso necesario a la fuerza pública, sin perjuicio de aplicarse a los contraventores las sanciones establecidas en el artículo 35. En dichos planos deberá constar la aprobación municipal con indicación de la fecha en que ha sido efectuada.

Art. 34. Los rematadores que intervengan en la venta de tierras cuyo fraccionamiento no ha sido autorizado por la municipalidad, serán penados con una multa de veinte pesos ($ 20 00) por cada lote vendido.

Art. 35. Los propietarios y los técnicos que modificaran planos, posteriormente a su aprobación o en el terreno alteraran el trazado y el ancho de las vías públicas y las dimensiones y áreas autorizadas para los lotes y reserva de uso público, sin requerir la correspondiente autorización, serán penados con multas de cien pesos ($ 100 00) por la primera hectárea o fracción y de cincuenta pesos ($ 50 00) por cada hectárea o fracción subsiguiente, que constituyan el área total de la propiedad objeto del amanzanamiento.

Las mismas multas se aplicarán en el caso previsto en el artículo 40.

Art. 36. En los casos previstos en los artículos 32 y 33, la Intendencia Municipal además de aplicar las penalidades establecidas en los mismos, podrá en todo momento intimar al propietario el cierre de las vías públicas o servidumbres de paso dentro del plazo que se le fijará, haciendo pública esa medida en la forma que crea conveniente. Si el propietario no cerrara las vías públicas y servidumbres de paso, dentro del plazo que se le fije, la Intendencia Municipal las cerrará en cualquier momento a costa de dicho propietario y sin que éste procedimiento dé derecho al interesado a reclamación alguna.

Art. 37. En los casos de reincidencia de las infracciones a las disposiciones establecidas anteriormente, además de la aplicación de las multas que correspondan, será publicado el nombre de los infractores. Si se tratare de técnicos, la autoridad municipal no dará, además, curso a las solicitudes para amanzanar y fraccionar cuyos planos firmen los referidos técnicos, por el término de un año.

Art. 38. Las multas establecidas en esta ordenanza serán aplicadas por procedimiento judicial.

Disposiciones generales

Artículo 39. Las disposiciones de esta ordenanza regirán para las divisiones de tierras que se realicen dentro del perímetro de las aglomeraciones urbanas existentes, en el momento de ser puesta en vigencia, aunque dichas aglomeraciones no hubieren sido declaradas centros urbanos o suburbanos y en general, para todos los trazados existentes, autorizados o no por la municipalidad, cuyos planos hayan sido registrados en la Oficina Departamental de empadronamiento dependiente de la Dirección General de Avalúos.

Art. 40. Los propietarios que dividan tierras en lotes, situadas en la Sección A, determinada en el artículo 13, están obligados a pavimentar las vías públicas que establezcan de acuerdo con perfiles aprobados, antes de proceder a la venta en lotes, sujetándose a las siguientes disposiciones:

A) Los pavimentos podrán ser provisorios o definitivos, debiendo en el primer caso hacerlo constar con letrero notable que diga: "Pavimentos provisorios" en todos los planos que se utilicen aunque sean destinados a reclame.

B) Los pavimentos definitivos deberán ajustarse a los pliegos de condiciones de la Intendencia de Maldonado y su construcción sometida a la supervigilancia de la Inspección Técnica.

Art. 41. Los señores solicitantes, conjuntamente con los impuestos que deban hacer efectivos, abonarán la suma de $ 10 00 (diez pesos), si la superficie del terreno no excede de tres (3) hectáreas, por una superficie mayor abonarán la suma de $ 20.00 (veinte pesos), como retribución de servicios por examen de planos, debiendo proporcionar a su costa los medios de locomoción al o a los empleados que fueren a examinar el terreno.

Art. 42. Las disposiciones municipales que se opongan a las contenidas en la presente ordenanza, quedan derogadas.

Art. 43. Comuníquese, publíquese, insértese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental, a los veintinueve días del mes de Julio del año mil novecientos cuarenta.

La Junta Departamental, en sesión de hoy,

RESUELVE:

Vistos: apruébase en particular y general el precedente proyecto de ordenanza y pase a la Intendencia a sus efectos.

ALEJO FERNANDEZ CHAVES, Presidente. — F. Eguren Machado, Secretario.

Intendencia Municipal.

Maldonado, Agosto 2 de 1940.

Cúmplase y publíquese para su conocimiento y pase a la Oficina Técnica.

FELIX NUÑEZ, Intendente. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov 5-11682-v.dic.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

ENCALLEJONAMIENTO Y DESVIO DE UN CAMINO VECINAL EN LA 11.a SECCION JUDICIAL

De acuerdo con lo resuelto por esta autoridad con fecha 8 de Agosto del corriente año y de conformidad con lo establecido en el artículo 687 del Código Rural, hácese saber que don JULIAN MONTAÑA se ha presentado ante esta Intendencia gestionando la autorización correspondiente para proceder al desvío y encallejonamiento del camino vecinal que conduce desde la Estación Quebracho a las colonias Arroyo Malo y San José, en el trozo que corre por campos de su propiedad, sito en la 11.a sección judicial de este Departamento trasladándose hacia el límite Sur del campo en la divisa con el señor Fernando Gómez.

La desviación proyectada en la parte que más se distancia del recorrido actual le hace aproximadamente en unos cien metros.

Por tanto los que se consideren con derecho a oponerse al desvío proyectado deberán presentarse en tiempo y forma ante esta Intendencia a deducir sus acciones dentro del plazo de treinta días, contado de la presente fecha. — Paysandú Octubre 28 de 1940. — Inocencio D. Siri, Intendente. — Delfór V. Sardo, Secretario.

$17.40 Nov.5-11650-v.dic.9

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

CLAUSURA DE UN CAMINO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural y decreto de 20 de Noviembre de 1911 se hace saber al público que se han presentado a esta Intendencia los señores PEDRO R. PAIVA y GERONIMO PADILLA, solicitando autorización para clausurar el camino en la 8.a sección que, arrancando del camino departamental con dirección a Cerro Chato, cruzando por los campos de María Altina Mezquita de Loreto, atravesando el de Alvarina Loreto y de la sucesión de Pedro Paiva, termina en el camino departamental que va a Hospital, Arroyo Blanco y Vichadero.

Se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse a la clausura del camino solicitada. — Rivera, Octubre 17 de 1940. — Teniente Coronel Julio César de Barros, Intendente. — José María Ruiz, Secretario.

$14.40 Nov.26-12612-v.dic.31.

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE SANTA LUCIA

LLAMADO A LICITACION

Se oyen propuestas, para la venta en pie, de la arboleda que margina la calle de Margat, consistente en unas 500 plantas de eucaliptus y 650 de casuarina, de acuerdo con el pliego confeccionado al efecto.

Las propuestas, en el sellado de ley serán recibidas el próximo 5 de Diciembre hasta las 11 horas, y su apertura se efectuará ante los interesados que concurran, reservándose el derecho de aceptar la más ventajosa o rechazarlas todas.

Santa Lucía, Noviembre 5 de 1940. — Miguel Larre, Presidente. — G. Perdomo, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.7-11785-v.dic.5.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos, que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906)

ABREVIAMIENTO DE EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, 30 de Noviembre de 1940

9.a Sección

PABLO ADOLFO BORDIN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colón y LUISA ORFILIA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

OSCAR FRANCISCO GAZIA, 38 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado en Colón y MARIA ANTONIA SASIAIN, 31 años, soltera, argentina, domiciliada en Colón.

13.a Sección

MARIO PEREZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Polonia 819 y MARIA DELFINA MENDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada China 2064.

16.a Sección

OROSMAN VALENZUELA, 27 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Adolfo Vaillant 28 esq. P. Giralt y MARIA AIDA RIEPHOFF, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Giralt 4380.

JUAN FRANCISCO GORDIOLA, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Guazunambí 70 y CORNELIA TERESA STRANEO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Guazunambí 64.

ATILIO FRIADE ELHORDOY, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado camino de los Orientales s|n. e ILDA LEONOR LAGE LIVET, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos M.a Ramírez 538.

18.a Sección

ALFREDO ADOLFO FERRERE VIGOUROUX, 28 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado 25 de Mayo 470 y NELLY OLGA VICTORA SEGADE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Luis B. Cavia 2717.

22.a Sección

ROGER LUIS SANTALLA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Alejandría 519 y AURORA YOLANDA GALEANO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Erlich 4221.

24.a Sección

ENRIQUE EMILIO SOSA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1422, y EPIFANIA FLORA CABRAL, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 1565.
$2.00 P|p.v.dic.3.

Montevideo, Noviembre 29 de 1940

1.a Sección

WASHINGTON ALBERTO CARCAVALLO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Suárez 2884 y LUISA HOFFMANN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Agues 1418.

IVAN S. RITCHKOVICHKI, 36 años, soltero, carpintero, ruso, domiciliado Río Branco 1553 y EVANGELISTA LEDESMA, 26 años, soltera, argentina, domiciliada Río Branco 1553.

2.a Sección

RAMON DOMINGO MENAFRA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rincón 569 y DIAMELA BLANCA GALETTI, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Rincón 569.

LEONIDAS BENITO MARIONI, 37 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado 25 de Mayo 452 y JUANA LARRINAGA, 36 años, soltera, española, domiciliada 25 de Mayo 452.

4.a Sección

SILVIO ARTURO BRUNETTI, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Soriano 835 y DORA PARRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1046.

6.a Sección

GREGORIO GALLOTTA SCARANO, 34 años, solero, empleado, oriental, domiciliado Olimar 1568 y DORA LUCIA STIFANO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Olimar 1568.

8.a Sección

VICTOR DA CUNHA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Quito 1621 y ELIDA ESTHER MIRANDETTE, 18 años, soltera, oriental domiciliada Quito 1621.

JUAN JOSE SILVA, 30 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Pozos del Rey 1327 y GABINA DOMINGUEZ NUÑEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Pozos del Rey 1327.

11.a Sección

JOSE BERNARDO MORALES, 25 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado camino Maldonado K. 21 y ROSARIA PIRES 24 años, soltera, portuguesa, domiciliada camino Maldonado K. 21.

RAMON ALBERTO CORREA, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Saint Rosas 15 y BLANCA OFELIA ANSELMO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés Latorre 4954.

ANGEL GUALDEMAR TEPERINO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Osvaldo Martínez 127 y MARIA MERCEDES GONI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Restauración 4386.

MIGUEL FELIX BIANCO, 30 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Juan J. Rousseau 4524 y MARIA DELA NECCHI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juan J. Rousseau 4531.

13.a Sección

MARIO GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado China 1977 y MARIA APOLONIA VELO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Bélgica 2126.

DANIEL FORNARI, 47 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Puntas de Yeguas y CARMEN LOPEZ, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Puntas de Yeguas.

15.a Sección

LORENZO VIBERTI, 79 años, soltero, litógrafo, oriental, domiciliado Arenal Grande 1729 y MARIA NICOLINI, 57 años, viuda, oriental, domiciliada Arenal Grande 1729 (matrimonio contraído en extremis).

MANUEL MARIO JUBIN GARCIA, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Río Branco 1192 y NELLY GONZALEZ VIDART CASALES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1779.

17.a Sección

FELIPE GREGORIO BONILLA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iberia 3986, y ELIDA DEMICHELI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande s|n.

CIRIACO ALBERTO GARCIA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Norberto Ortiz 4031 y AMALIA AMARELLE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Rosas 4421.

18.a Sección

ENRIQUE ESTRAZULAS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libertad 2864 y ELVIRA MONTERO ZORRILLA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Tabaré 2416.

CONSTANTE CASTRO, 40 años, viudo, comercio, español, domiciliado C. M. Maeso 2833 y GRACIANA LECOUT, 35 años, soltera, oriental, domicilada B. Mitre 2565.

19.a Sección

LEON PESSAJ, 25 años, soltero, comercio, turco, domiciliado J. Requena 2373 y NAUMI JAFFE 16 años, soltera, turca, domiciliada J. Requena 2373.

23.a Sección

RICARDO ISIDRO MOYANO, 47 años, divorciado, arquitecto, argentino, domiciliado Dante 2206 y CARMEN EULOGIA CABALLERO 40 años, divorciada, argentina, domiciliada Dante 2206.

JOSE ERNESTO JUAREZ, 24 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Marcelino Berthelot 1893 y ELENA MARIA JOHNSTON 22 años, soltera, oriental, domiciliada Presidente Berro 2531.

RAFAEL GARCIA TRONCOSO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 2391 y YOLANDA MARIA NAPPI, 23 años soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 2391.

24.a Sección

DAVID ISMAEL VERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3134 Ap. 6 y BLANCA LLAVATA VIENES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 3134, Ap. 6.

JULIO CESAR NICOLARES 35 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Francisco Bilbao s|n y CAROLINA YOLANDA GELLSI, 25 años soltera, oriental, domiciliada Luis Lamas 3304.

JOAQUIN CORREA BOTAS, 53 años, viudo, conductor, portugués, domiciliado 4 de Julio 3037 y GERMANA AIDA CARNEIRO, 50 años soltera portuguesa, domiciliada Roque Barcia 1479.

PEDRO RODRIGUEZ ITURRALDE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Presidente Oribe 1414 y FILADELFIA SICCARDI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Presidente Oribe 1414.

VALENTIN OSCAR REYES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Anzani 1798 y EMA BADO GARIBALDI, 21 años, soltera, oriental domiciliada Anzani 1798.
$2.00 P|p.v.dic.2.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Gerardo González Mourigán, de fecha doce de Agosto del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con JACINTA CAMACHO DE MUDELE y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Libro 8 folio 493" padrón número 88949 (ochenta y ocho mil novecientos cuarenta y nueve), se cita, llama y emplaza a los señores Aniceto Camacho, José Camacho, Saturno Sansone y Filomena Sansone, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 (quinientos noventa y cuatro) dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1940. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Nov.27-12671-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha doce de Agosto del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con SOCIEDAD WESLEY SHEPPARD Y COMPAÑIA. Cobro ejecutivo de pesos. Libro 8, folio 494", padrón número 47841 (cuarenta y siete mil ochocientos cuarenta y uno), se cita, llama y emplaza a los integrantes de la Sociedad Wesley Sheppard y Compañía, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 (quinientos noventa y cuatro) dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1940. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Nov.27-12672-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha doce de Agosto del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con sucesión SEBASTIAN RAMIREZ. Cobro ejecutivo de pesos. Libro 8, folio 491" padrón número 23583 (veintitrés mil quinientos ochenta y tres), se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de don Sebastián Ramírez, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 (quinientos noventa y cuatro) dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 12 de 1940. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Nov.27-12673-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha Octubre primero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ANTONIO FELIS y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 7, folio 111), padrón número 80040 (ochenta mil cuarenta) se cita, llama y emplaza a los señores Antonio Felis y Eduardo Felis, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 (quinientos noventa y cuatro) dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 14 de 1940. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Nov.27-12674-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha Setiembre veintisiete del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con sucesiones de GOMEZ (RUDECINDO) y otro. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 8, folio 530), padrón número 58655 (cincuenta y ocho mil seiscientos cincuenta y cinco), se cita, llama y emplaza a los integrantes de las sucesiones de don Rudecindo Gómez y don Juan Gómez, o a sus sucesores, a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 594 (quinientos noventa y cuatro) dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 16 de Octubre de 1940. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Nov.27-12675-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha trece de Agosto del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con JACINTA CAMACHO DE MUDELE y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Libro 8 folio 494", padrón número 34888 (treinta y cuatro mil ochocientos ochenta y ocho), se cita, llama y emplaza a los señores Aniceto Camacho, José Camacho Saturno Sansone y Filomena Sansone, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que com-

parezca a estar a derecho en dichos autos. que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 (quinientos noventa y cuatro), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1940 — D. González Ferreira, Escribano

(Cuenta corriente) Nov.27-12676-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Gerardo González Mourigán, de fecha once de Setiembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con VICTORIANO AUGE. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 8. folio 170). padrón número 35734 (treinta y cinco mil setecientos treinta y cuatro), se cita, llama y emplaza a don VICTORIANO AUGE, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 (quinientos noventa y cuatro), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1940. — D. González Ferreira Escribano

(Cuenta corriente) Nov 27-12678-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha dieciséis de Agosto del corriente año, dictada en el expediente caratulado "(Municipio de Montevideo con MIGUEL OLIVERI Cobro ejecutivo de pesos" (libro 8. folio 499). padrón número 80054 (ochenta mil cincuenta y cuatro) se cita, llama y emplaza a don Miguel Oliveri, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 (quinientos noventa y cuatro) dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 13 de 1940. — D. González Ferreira Escribano.

(Cuenta corriente) Nov.27-12679-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha Octubre quince del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con MIGUEL BIRRIEL y otros. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 8. folio 223). padrón número sesenta y un mil novecientos veintiuno (61921) se cita, llama y emplaza a los señores doña Indalecia Birriel de Pesqueira, doña Catalina Birriel de Birriel y don Andrés Birriel, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, (quinientos noventa y cuatro) dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 19 de 1940. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Nov.27-12677-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb 2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Gerardo González Mourigán, de fecha dieciséis de Setiembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con OJUELA (ANGEL). Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 8, folio 238). padrón número 62240 (sesenta y dos mil doscientos cuarenta), se cita, llama y emplaza a don Angel Ojuela, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 594 (quinientos noventa y cuatro) dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 12 de 1940. — D González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Nov.27-12680-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigan, de fecha Octubre primero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ANTONIO FELIS y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 7, folio 110). padrón número 72229 (setenta y dos mil doscientos veintinueve), se cita, llama y emplaza a los señores ANTONIO FELIS y EDUARDO FELIS o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 (quinientos noventa y cuatro), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Octubre 16 de 1940. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Nov.27-12670-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigan de fecha Octubre ocho del corriente año dictada en el expediente caratulado "Dirección General de Impuestos Directos con PEDRO RISSO" "Impuesto de ausentismo y multa" (libro 7 folio 537) se cita, llama y emplaza a todos los herederos legítimos y naturales de don Pedro Risso para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 (quinientos noventa y cuatro) dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — D González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Oct 29-11418-v.dic.3

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra MARIA L. PEYRANDE y otros Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 5. Fo. 492) se emplaza a los propietarios, entre ellos a doña María L. Peyrande: del inmueble empadronado con el número ochenta mil ciento noventa y seis (número 80196) situado sobre la línea Este de la calle Tuduri entre F Castellanos y cierre, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Diciembre 31 de 1939. — Carlos Büsch Buero Actuario.

(Cuenta corriente) Nov.22-12430-v.dic.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Carlos M Larghero dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Sucesión FRANCISCO LOPEZ Número 1 Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 5 Fo 481) se emplaza a don Manuel Francisco López o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número noventa mil quinientos setenta y nueve, situado sobre la línea Este de la calle Escuchas entre camino Arrevadero y Previsión A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días — Montevideo Octubre 18 de 1940. — Carlos Büsch Buero Actuario.

(Cuenta corriente) Nov 11-11938-v.dic.14

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha Octubre siete del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con FORNELLI FRUGNI DOMINGA y otros. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 2, folio 69), se cita, llama y emplaza a don Vicente Fornelli Mosca, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número cuarenta y tres mil quinientos ochenta y dos, ubicado dentro de la zona de influencia por el pavimento (hormigón) construído en el camino Sanguinetti y Las Flores, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además a los referidos interesados, para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Octubre dieciséis de mil novecientos cuarenta. — Héctor A. Viana, Escribano.

(Cuenta corriente) Niv.27-12666-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha Octubre siete del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con BRUNET, OSCAR OCTAVIO. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 2, folio 147), se cita, llama y emplaza a don Oscar Octavio Brunet o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ciento cuarenta y ocho mil treinta y ocho, ubicado dentro de la zona de influencia por el pavimento (hormigón) construído en el camino Teniente Galeano, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además a los referidos interesados, para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Octubre dieciséis de mil novecientos cuarenta. — Héctor A. Viana, Escribano.

(Cuenta corriente) Nov.27-12667-v.dic.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha Octubre siete del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con SAN ROMAN ADELAIDA y otro. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 2 folio 56), se cita, llama y emplaza a doña Adelaida San Román Valverde y don Benito San Román Valverde, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número cuarenta y un mil seiscientos veintiocho, situado en la calle Lunarejo entre F. Galán y Pasaje, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Octubre diecinueve de mil novecientos cuarenta. — Héctor A. Viana, Escribano.

(Cuenta corriente) Nov.27-12669-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha Octubre siete del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con CASTELLINI, JOSE. Cobro de pesos" (Libro 2. folio 118) se cita, llama y emplaza a don José Castellini, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número noventa y un mil cuatrocientos treinta y tres, situado sobre la línea Este de la calle Manantiales entre Previsión y Arrevadero, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además a los referidos interesados, para llenar el requisito constitucional de la conciliación — Montevideo, Octubre diecinueve de mil novecientos cuarenta. — Héctor A. Viana Escribano.

(Cuenta corriente) Nov.27-12682-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas de fecha Octubre siete del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con ALMEIDA ANTONIO. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro

2, folio 129), se cita, llama y emplaza a don Antonio Almeida, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número setenta y siete mil setecientos setenta y nueve, situado sobre la línea Sur de la calle Francisco Plá entre Ortiz de Zárate y General M. Rodríguez, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además a los referidos interesados, para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Octubre diecisiete de mil novecientos cuarenta. — Héctor A. Viana, Escribano.

(Cuenta corriente) Nov.27-12681-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas de fecha siete de Octubre del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con R. H. DE MARENCO AMALIA. Cobro ejecutivo de pesos. Lo 2 Fo 33" se cita, llama y emplaza a doña Amalia R. H. de Marenco o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número treinta y siete mil ochocientos cuarenta y seis situado sobre la línea Sur de la calle Rivera Infart entre Berinduague y F. Romero, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio citándose además, a los referidos interesados, para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Octubre dieciocho de mil novecientos cuarenta. — Héctor Viana, Escribano.

(Cuenta corriente) Nov.15-12124-v.dic.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas de fecha treinta y uno de Agosto de mil novecientos cuarenta, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con PAMPILLON LOPEZ PEDRO, JOSE MARIA, RAMONA, ANGEL y PRAXEDES. Cobro ejecutivo de pesos" L. 2. F. 128, se cita, llama y emplaza a los señores José María Pampillón López, Angel Pampillón López, Ramona Pampillón López y Práxedes Pampillón López, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta y cuatro, situado sobre la línea Norte de la calle Santos entre Nueva Era y California, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones N.o mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, citándose además a los referidos interesados, para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Setiembre once de mil novecientos cuarenta. — Héctor Viana, Escribano.

(Cuenta corriente) Oct.30-11482-v.dic.4

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ZACARIAS CASTIGLIA y don ANIBAL DE MARIA CASTIGLIA MARENALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Nov.30-12841-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO LOPEZ GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Nov.30-12825-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MERCEDES MORALES DE LAFONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Nov.30-12826-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA SIMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Nov.30-12802-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN FRANCISCO MUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Nov.28-12709-v.dic.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA JOSEFINA o JOSEFINA SABATINI o SABATTINI y de doña MARIA LUISA CAGNONI DE SABATINI o SABATTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.28-12708-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HERMAN STERN HEILBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Nov.28-12710-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA GALLI DE MATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Nov.28-12711-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA TABOADA DE CAGNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Nov.28-12695-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE DANIEL RAMA o ENRIQUE RAMA o ENRIQUE D. RAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Nov.25-12521-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO IDUATE PEILE o ALBERTO IDUATE o ALBERTO IDUARTE PEILE o ALBERTO IDUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Nov.25-12522-v.dic.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados "Armando Oscar Tachella Costa contra doña ISABEL RASCOVSKY. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Isabel Rascovsky, a fin de que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 11 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$7.20 Nov.25-12330-v.dic.30.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado, de fecha 8 de Noviembre último, ha sido declarada incapaz para gobernar su persona y administrar sus bienes doña JERONIMA CRISTINA o EMMA NOVARO, habiéndose designado como curador a don Oscar Costa. — Montevideo, Noviembre 14 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Nov.23-12464-v.dic.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUGENIO MORALES, ESMERALDA LEONOR MORALES y NOEMIA AURELIA MORALES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Nov.23-12459-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CANDELARIA JOSEFA FRANCISCA PETRONA BERMUDEZ o FRANCISCA OFELIA BERMUDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$7.20 Nov.23-12460-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO MARIO FERNANDEZ PAULOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Nov.23-12461-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOBIAS CATALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Nov.23-12462-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELISA BERRETA DE HIPOGROSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Nov.23-12463-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA o ANGELITA PAGANI DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Nov.22-12394-v.dic.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos "JOSE MARIA y PEDRO ZAS. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos respecto a las sobras existentes en el bien siguiente: Una fracción de campo con sus poblaciones y demás mejoras que contiene situada en la 9.a sección judicial del departamento de Tacuarembó, empadronada con el número 2620, compuesta, según títu-

los, de una superficie de 2.892 hectáreas, 1225 metros 08 decímetros y que, según mensura practicada por el agrimensor Alfredo Hareau, tiene una superficie de 3.319 hectáreas 9.918 metros cuadrados que se deslindan así: 214 metros 80 centímetros al Nordeste; 172 metros al Nordoeste y 429 metros al Sudeste, en las tres líneas con Juan G. Duarte: 722 metros al Nordoeste, senda de paso por medio, con Joaquín Puértolas; 132 metros 40 centímetros al Norte con camino Achar - San Gregorio por medio, con la sucesión Anastasio Hernández. Dicho camino atraviesa el campo en una extensión de 1.069 metros 50 centímetros; 352 metros al Nordoeste, con la citada sucesión Hernández: 1.685 metros al Sudoeste, con la predicha sucesión Hernández y con A. Mutter: 4 700 metros al Noroeste, con sucesión José María Zelava y sucesión Nicasio Igarzábal: 593 metros al Norte, con la última sucesión mencionada: 193 metros 40 centímetros al Este, con Dámaso Pereira; 1.514 metros 60 centímetros más 498 metros al Nordeste, con el nombrado Dámaso Pereira y Antonina Alonso de Araújo, y 106 metros 60 centímetros al Este, con la nombrada Antonina Alonso de Araújo: 1.696 metros más 1.603 metros 40 centímetros al Sudeste con Buenaventura Alonso y sucesión Martín Machiñena, 390 metros, más 526 metros 60 centímetros más 1.339 metros, más 938 metros, más 648 metros, más 248 metros 20 centímetros, más 384 metros, más 745 metros, más 730 metros al Nordeste, con sucesión Martín Machiñena; sucesión Avelino Suárez, Ana Juana Fernández, sucesión B. Romero y Arturo Gomeza: Sudeste con el río Negro, y Oeste y Sudoeste, con arroyo Carpintería por medio, con Santiago Pereira, Fortunato Rivero y otros, Cánova Rivero e Isidro del Pino. Dichas sobras ascienden a cuatrocientas cincuenta y tres hectáreas ocho mil novecientos dieciocho metros. A mayor abundamiento también se citan y emplazan por el expresado término de noventa días y bajo el mismo apercibimiento, a los sucesores de don Domingo Echeverría, o sean, Juana Echeverría de Argencio, Petrona Echeverría de Carballo, Feliciana Echeverría de Odizzio, Joaquina Echeverría de Arocena, María Graciana Echeverría de Gamio, José Luis, Margarita y Miguel Echeverría, Julio Alvarez Calmi y José A. Calmi, a Semiramis Rosalía y a Toribio Pedro Arce y Cáceres, María Salomé Pérez y Juan Laureano Arce, a Gregorio Estanislao Araújo y a Aniceta Rodríguez de Araújo y a Pedro Juanotena, a Santiago Miguel y a Estanislao Rodríguez Imaz y a todos los sucesores de las personas nombradas y sus causahabientes a título universal o singular. Las citaciones y emplazamientos se efectúan también para llenar el juicio de conciliación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$57.60 Nov.21-12369-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE AMADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Nov.21-12348-v.dic.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno dictado en los autos "Julia Retamoso contra MANUEL BERNARDO MORALES. Divorcio" se cita, llama y emplaza a don Manuel Bernardo Morales a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 13 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.40 Nov.20-12283-v dic.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ROSA COTELO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella con el nombre de "Cándida" en lugar de "Rosa" que es el real y verdadero. — Montevideo, Noviembre 6 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario

$4.10 Nov.16-12130-v.dic.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA ELVIRA AGUSTINA BRONZINI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella como "María" en vez de María Elvira Agustina, y en lugar de "María Grunda" debe decir María Peralta, que es lo real y verdadero, y en su partida de casamiento debe decir "María Elvira Agustina" en lugar de Elvira, que es también lo real y verdadero. — Montevideo, Noviembre 12 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.75 Nov.19-12244-v.dic.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, en los autos caratulados "Borbala Marcella Fischl con FEDERICO WIEBERNEIT. Divorcio" se cita, llama y emplaza a don Federico Wiebernelt, a fin de que comparezca, por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Noviembre 12 de 1940 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 Nov.18-12184-v.dic.21

Declaración de ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Marie Seiler de Thiele solicitando la declaración de ausencia de su esposo don OTTO FRIEDRICH CHRISTIAN THIELE de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. Se hace constar que han sido habilitadas las ferias necesarias a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Junio 29 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.00 Nov.11-11900-v.dic.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno en los autos caratulados "Sara Cassarone con EMILIO GONZALEZ. Divorcio" se cita, llama y emplaza a don Emilio González a fin de que comparezca por ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 dentro de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 25 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$7 20 Nov 9-11902-v.dic.13

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados "Juan Carlos Negrotto con MANUEL REBOLEDO. Prescripción" se cita, llama y emplaza a don Manuel y a don Gregorio Reboledo, a sus sucesores o causahabientes a título singular o universal y a todos los que se consideren con derecho a todo o parte del inmueble situado en esta ciudad de Montevideo 18.a sección judicial que comprende la finca empadronada con el número 21.735 y parte de la empadronada con el número 21.736 la que según plano del agrimensor Juan B. Solari, levantado en Julio 25 de 1940, inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado el 2 de Setiembre de 1940, con el número 4343, está formada por las fracciones letras B, C, D E y F del mismo, que abarcan en total una superficie de 354 metros 98 decímetros que se deslindan así: 13 metros 89 centímetros de frente al Norte a la calle Coronel Brandzen: 22 metros 93 centímetros al Este que por formar esquina, da frente al bulevar General Artigas: 14 metros 85 centímetros al Sureste lindando con el padrón número 83.026 y 28 metros 75 centímetros al Oeste lindando con la fracción A del mismo plano, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Octubre 30 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$28.80 Nov.8-11793-v.dic 12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "ROLF MAYERHEIM y ELISABETH VON WALDKIRCH. Prescripción" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a las fracciones números 169 y 170 del plano de la "Colonia Valdense" que integran el padrón número 1036 ubicadas en la 4.a sección judicial del Departamento de Colonia compuesta la primera de 13 hectáreas, 28 áreas, 18 centímetros y 8 decímetros y la segunda de 11 hectáreas 18 áreas, 20 centímetros y 8 decímetros, lindando en conjunto: al Norte y al Este, con calles vecinales; al Sud, con más terreno perteneciente a los peticionantes, y al Oeste, la chacra número 178; a fin de que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 28 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$16.30 Nov.5-11678-v.dic.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos caratulados "Miguel Lahni con ELISABETEA SZEGEDI. Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña Elisabetea Szegedi, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito constitucional de la conciliación dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 29 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 Nov.1.o-11565-v.dic.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en el expediente caratulado "CARMEN LORENZA GONZALEZ. Prescripción adquisitiva treintenaria", se cita, llama y emplaza a don Irineo Montes, sus herederos y sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos a y en el inmueble que aquí se describe, para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El inmueble de referencia es el ubicado en la manzana 127 del Cerrito de la Victoria, 22.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 76597, con un área de doscientos setenta y nueve metros ochenta y tres decímetros, deslindado así: 10 metros 74 centímetros de frente al Sureste, a la avenida General Flores entre las calles León Pérez y Santa Ana: 25 metros 50 centímetros al Suroeste, con sucesión Hermida; 10 metros 86 centímetros al Noroeste, parte con Andrés Deus, y parte con Venancio Sánchez, y 26 metros 61 centímetros al Noreste, con Juan Ottonello. — Montevideo, Noviembre 20 de 1940. José F. Rosel, Escribano.

$18.00 Nov.28-12703-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de don SEM MELMAN para la Junta que tendrá lugar el día 10 de Diciembre próximo a las 10 horas, en este Juzgado 25 de Mayo 523, 2.o piso, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que los acreedores inasistentes, se les tendrá por adheridos a las resoluciones, que se adopten por la mayoría de acreedores, que concurran a la Junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 14 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.50 Nov.26-12572-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMMA FYNN DE PLATERO, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 20 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Nov.25-12532-v.dic.5.

Segundas copias

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se han solicitado segundas copias de las escrituras de compraventa fechas 22 de Junio de 1925 y 19 de Marzo de 1926 ante los escribanos José S. Gascue y Eduardo Ferrería respectivamente, relativas a trasmisión de la finca en esta ciudad, padrón número 67808, con área de doscientos ochenta metros cuadrados, con frente al Noroeste, a avenida 8 de Octubre; al Noreste, linda con solar 4, de Carlos Rusiñol; al Sureste, con solar 5, y al Suroeste, con solar 2, transmisiones hechas, in

primera, por la señora María Cornú de Serè e hijos a Luis Alfonso, y la segunda, por este último a la señora Leontina Pérez de Esteva, citándose y emplazando a los nombrados tradentes o sus sucesores y a cuantos tengan interés en dicho inmueble, para que se presenten a deducir sus derechos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 5 de 1940. — José F. Rossi, Escribano.
$16 80 Nov.15-12087-v.dic.19.

Rectificación de partida

EDICTO · Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de PEDRO LAVAGNA, en el sentido de sustituir el nombre de "Santiago" por el de Pedro, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 8 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.50 Nov.21-12347-v dic.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público la rectificación de la partida de matrimonio de CARLOS MAZZUCO y ANGELA TULINO y nacimiento de Juan Carlos Mazzuco debe sustituirse el nombre del contrayente y padre del inscripto que aparece "Pedro" en lugar de Carlos. A los efectos legales se publica. — Montevideo, Octubre 30 de 1940. — Mateo Mario Figares, Escribano.
$4.50 Nov 15-12117-v.dic.2.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona dictada en el expediente caratulado "Banco Mercantil del Río de la Plata contra la sucesión de NICOLASA GAMARRA. Rescisión de promesa de venta" se cita y emplaza a doña Nicolasa Gamarra o a sus causahabientes a cualquier título, a sucesores que se consideren con derechos a la promesa mencionada que comprende un solar de terreno ubicado en el pueblo Victoria 20.a sección judicial de este Departamento, con frente a la calle Juan C. Molina, y forma parte del padrón número 143395, para que dentro del término de noventa días se presenten a este Juzgado, 25 de Mayo 523 (segundo piso) a deducirlos haciéndose saber a la vez, que el promitente vendedor opta por la rescisión administrativa de la promesa, la que tiene por rescindida y sin valor alguno. — Montevideo, Octubre 4 de 1940. — José F. Rossi, Escribano.
$15.60 Nov.15-12077-v.dic.19

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona dcitada en el expediente caratulado "Beatriz Margarita Tanner contra JAIME HERBERT WOOD Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza a don Jaime Herbert Wood por el término de noventa días para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 29 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$7 20 Nov.4-11617-v.dic.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Estado de créditos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos "SIBILLA (JUAN MANUEL). Quiebra", se hace saber al público que habiendo presentado el Síndico el estado de los créditos exigidos por el artículo 1691 del Código de Comercio, dichos autos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria por el término de diez días. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 1758 del citado Código se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 19 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Nov.30-12812-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCINE MAGRE DE SERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Nov.28-12714-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, hoy Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO TEODORO PINTOS o JULIO PEREIRA PINTOS o JULIO TEODORO PEREIRA PINTOS, citándose a los acreedores, herederos y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Nov.29-12741-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MATILDE SAMFEDRO DE SALGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Nov.27-12684-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GABINO GATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro ed treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Nov.27-12668-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA RIBAS DE MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Nov.27-12628-v.dic 7.

Declaratoria de quiebra

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "LAGE y COMPAÑIA (LUIS) Quiebra" se hace saber que han sido declarados en estado de quiebra don Luis Lage y Compañía, y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; que quedan emplazados cuantos tuvieren bienes, créditos títulos o documentos del fallido para que comparezcan dentro de treinta días, poniéndolos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y por cómplices de quiebra fraudulenta (artículo 1664 del Código de Comercio), y los acreedores del fallido que no sean hipotecarios ni prendarios, para que comparezcan dentro del mismo término ante el Síndico nombrado, señor Fernando Francois, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Junio 13 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.
$10.50 Nov.22-12385-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA BOMBELLI, citándose a los herederos, acreeodres y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.
(Gestión Fiscal) Nov 23-12502-v.dic.4.
Dic.23-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILA D'OLIVERA DE ORTEGA o CAMILA D'OLIVEIRA DE ORTEGA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.50 Nov.23-12449-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MONTANET DE BAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Nov.23-12465-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MORERE DE DURO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Nov21-12349-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGAPITO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Nov.21-12350-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES JOAQUINA ANA (conocida por DOLORES) FEU DE ZAPATER, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.50 Nov.21-12327-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BIDEAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Nov.21-12329-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ALEJANDRINA MENDEZ DE GARCIA a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 21 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Dic.21-12335-v.dic.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "SANTANA PUENTES (ILDEFONSO) Rectificación de partida" se hace saber al público que se ha tentado la rectificación de la partida de nacimiento de Ildefonso Sedrés Puentes en el siguiente sentido: donde dice "Sedrés", apellido del padre debe decir "Santana". En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 17 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.25 Nov.20-12302-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.
(Costas) Nov.18-12194-v.nov.28.
Feb.17-v.feb 28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos dictado en los autos "Mantegazza y Castiglioni contra MARTINEZ DE LEMAS (MARIA) LEMAS (FRANCISCO) y otros, como herederos de Francisco Lemas. Cobro de pesos" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos señores María Martínez de Lemas, Ramón Manuel Domingo Francisco y Juan Lemas, María Juana Lemas de Varela (conocida por Mercedes) María Lemas de León y Anita Lemas de Burone a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del mencio-

nado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 30 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$13.20 Nov.11-11917-v.dic.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en los autos caratulados "Invernizzi (Juan) R.), Invernizzi de Vanini (Inés), Invernizzi de Parodi (Mercedes M.), Invernizzi de Agnese (Marta M.) e Invernizzi de Olivera Doll (Angela Ena) contra ORDOQUI (LEONARDO M.), INVERNIZZI (FRANCISCO). Ejecución hipotecaria. Lo 38. Fo 478" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos dentro del indicado término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a las siguientes personas: María Invernizzi, Pedro Invernizzi los componentes de la estirpe de Catalina Invernizzi, la estirpe de Juana Invernizzi y los integrantes de la estirpe de Reneri Invernizzi. — Montevideo, Octubre 18 de 1940. — Carlos María Trianón. Actuario.

$15 60 Oct 31-11534-v.dic.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días a don OVIOL RICARDO FRANCO para que comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le inició ante este Juzgado doña María Josefina Píriz, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 7 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Nov.30-12855-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO POLLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1940. — Raúl Calcagno. Actuario.

$3.75 Nov.30-12813-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DELPRATO o BARTOLOME JOSE DELPRATO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Nov.30-12815-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA COSTAS DE COSTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1940. — Raúl Calcagno. Actuario.

$3.75 Nov.30-12814-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GOMEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Nov.30-12816-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ROS URTET DE NIETO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Nov.30-12809-v.dic.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "SALVO DE BONAPELCH MARIA ELISA. Concurso necesario", se emplaza por el término de treinta días a los cónyuges don Ricardo Bonapelch y doña María Elisa Salvo de Bonapelch para que comparezcan a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 25 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Nov.30-12804-v.dic.11.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de don FRANCISCO GARCIA, estableciéndose que donde dice "compareció don Francisco Monteavaro" debe decir "compareció don Francisco, García" y donde aparece el inscripto con el nombre de Francisco Monteavaro debe decir Francisco García. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 25 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.25 Nov.30-12806-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA ROMANI DE VILARIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Nov.28-12694-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO PENINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Nov.25-12516-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1940. — Raúl Calcagno. Actuario.

$3.75 Nov.25-12541-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME DEL PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Nov.25-12540-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Nov.25-12517-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RAGGIO DE PEIRANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Nov.22-12428-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR GEROLIMICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Nov.22-12429-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL AMODIO o PASCUAL AMODIO CARDAMONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1940. — Raúl Calcagno Actuario.

$6 00 Nov.21-12367-v.dic.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABEL PARCELO DE JAUME y JUAN JAUME Y NADAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 940. — Raúl Calcagno. Actuario.

$4.00 Nov.21-12332-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA BELLON DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Nov.22-12391-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDO PEREYRA LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 16 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.80 Nov.21-12333-v.dic.2.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de doña NATALIA SOSA ROCHA, estableciéndose que donde la extinta aparece como Natalia Sosa Rodríguez debe decir Natalia Sosa Rocha. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 13 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Nov 16-12143-v.dic.3.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor Alvaro F Macedo dictado en los autos caratulados "CUNHA EMILIO ROMAN Prescripción" se emplaza por el tér- a sus herederos causahabientes y a todos los que se consideren con derechos en una fracción de campo sobrante, compuesta de 385 hectáreas 3215 metros 3389 centímetros cuadrados, ubicada en la quinta sección judicial del Departamento de Salto y comprendida en una superficie mayor (2279 hectáreas 5359 metros 40 decímetros cuadrados que constituyen el bien empadronado con el número 998), dentro de los siguientes límites: por el Norte y Noreste, María Concepción Carrasco Irigaray y otros y el arroyo 'Sarandí" que la separa de campos de Manuel Barreiro y Dorothea Bordagorry de Mascarenhas; por el Este y Sureste, líneas amojonadas divisorias con campos de la sucesión de Israel B Cunha y de Juan M Cunha; por el Sur y Suroeste, líneas amojonadas por medio, con Emilio Parma (sucesor de León O. Cunha) y Pedro Carrasco Irigaray y por el Oeste también líneas amojonadas divisorias por medio con los ya nombrados Pedro Carrasco Irigaray y María Concepción Carrasco Irigaray y otros bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo Noviembre 4 de 1940 — Raúl Calcagno. Actuario.

$21.60 Nov.12-11980-v.dic 16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE BRACCO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma, sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 20 de Noviembre de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario

$3.75 Nov.26-12580-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CASCIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1940. — Raúl Calcagno. Actuario. $3.75 Nov.26-12581-v.dic.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS ANTONIO VIANA GIURIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario. $3.75 Nov.30-12819-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS JOSE MONTANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario. $3.75 Nov.30-12835-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA FILOTTO o FILOTTI DE SAPELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario. $3.75 Nov.30-12829-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO CHALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario. $3.75 Nov.30-12830-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DEL PILAR o PILAR RAMON DE RAMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario. $3.75 Nov.30-12831-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON OLAZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario. $6.00 Nov.30-12828-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELENA KURKUMELI DE ZELENSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario. $3.75 Nov.30-12808-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JAIME MARROQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1940 C. Walter Balleta, Actuario. $3.75 Nov.29-12734-v.dic.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "TERESA SIRI DE BOAZO y otros. Rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Carlos Boazo con Teresa Siri en la que el apellido del contrayente y del padre del mismo aparece Buvazo, debe decir Boazo; partidas de nacimiento de Luis Carlos Segundo, Irma Margarita, Otera, Dalmira Angela Lucía y Clorindo Pedro Boazo en las que el apellido paterno y del abuelo paterno dice Buvazo debe decir Boazo respectivamente y partida de defunción de Carlos Boazo en la que el apellido del fallecido y del padre del mismo aparece como Buasso debe decir Boazo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 25 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario. $9.00 Nov.29-12731-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se sabe saber al público, a apertura de la sucesión de DOLORES BORRAZAS DE CAPELAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este uzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario. $3.75 Nov.29-12735-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES LLADO DE COMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario. $3.75 Nov.28-12704-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ARTURO SILVA RATTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario. $3.75 Nov.28-12697-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAYETANO MOSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario. $3.75 Nov.28-12686-v.dic.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUAN LAMAS GARCIA y de MARIA LAMAS DE PIOVANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario. $4.50 Nov.28-12698-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA JUDITH o MARIA JUDIT CUCULIC o CUCULIC FONTANA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario. $4.50 Nov.27-12626-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES MATOS DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario. $3.75 Nov.27-12629-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELA MAREGA DE FASOLATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario. $3.75 Nov.26-12565-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto truno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMALIA PENA DE BOUZAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario. $3.75 Nov.26-12574-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto truno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEBAN SALABERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario. $3.75 Nov.26-12575-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto truno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FERNANDO DIONI o FERNANDO VICENTE DIONI MICCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario. $3.75 Nov.26-12576-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto truno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CEFERINA RODRIGUEZ DE CARDOZO o CEFERINA RODRIGUEZ BURGUEÑO DE CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario. $4.50 Nov.26-12577-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión del doctor JOSE A. DE FREITAS o JOSE ANTONIO LEON DE FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario. $4.50 Nov.25-12523-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANA CALANDRIA DE MORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario. $3.75 Nov.25-12525-v.dic.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "FERMINA PAGOLA DE MACHADO. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la siguiente partida: De matrimonio de Ernesto Machado con Fermina Pagola, en la que el nombre de la contrayente aparece como Carmen cuando debe decir Fermina. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 7 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario. $5.25 Nov.25-12545-v.dic.11.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de qunito turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "PABLO PETRELLA. Incapacidad" se hace saber al público que por auto de fecha 13 del corriente, dictada de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, se declaró en estado de incapacidad mental a don Pablo Petrella, designándosele curadora legítima a su esposa doña Juanita Bazzano de Petrella. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 21 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario. $5.25 Nov.25-12526-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN JOSE ECHEVARNE o ETCHEVARNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Nov.25-12524-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HORTENSIA ASCHERI DE PERCONTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Nov.25-12392-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO ALEJANDRINO GALUSSO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Nov.23-12446-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCIANA ACUÑA DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Nov.22-12410-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA BRESSO DE PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Nov.22-12393-v.dic.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Elina Paredes contra VICTORIO o VICTOR VECCHINI. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Victorio o Víctor Vecchini para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 21 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.80 Nov.19-10131-v dic.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratualdo "Mario Soler contra ISIDRA FOSSATO. Divorcio por causal" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña Isidra Fossato González para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Octubre 10 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Oct.31-11542-v.dic.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente "Raquel María Silvoso contra ANTONIO JOSE PERSI Divorcio por causal" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Antonio José Persi para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo. Octubre 29 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Nov.9-11885-v.dic.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "MARIA IRMA PEREZ DE MARTIN. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de María Irma Pérez con Manuel Martín, en la que el nombre de la contrayente aparece como Irma Lidia debe decir María Irma, y de nacimiento de Norma Irma Martín, donde el nombre de la madre de la inscripta aparece como Irma Lidia debe decir María Irma. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 13 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.75 Nov.15-12118-v.dic.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente "María M. Vieyra contra JOSE GERONIMO PASANO. Divorcio por causal" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don José Gerónimo Pasano o Passano para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 29 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7 20 Nov.9-11886-v.dic.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente "Juan Jorge Miller contra JOSEFINA ANA TOSCANO Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Josefina Ana Toscano, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 29 de 1940 — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Nov.9-11887-v.dic.13

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en autos "LUIS DELLA VENTURA. Quiebra", se hace público que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, a disposición de los interesados y por el término de diez días, el estado de verificación y graduación de créditos presentado por el Síndico, relativo a esta quiebra. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 25 de 1940 — José Tomás Pereira, Actuario.

(Cuenta corriente) Nov.30-12850-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUCAS PEREZ o LUCAS CECILIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 26 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Nov.30-12843-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL BATISTA DE PENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 26 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Nov.30-12810-v.dic.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JORGE SAXEL y de doña MARGARITA MORE DE SAXEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Noviembre 27 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Nov.29-12791-v.dic.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que en los autos "PICCINI NEDDA ESMERALDA. Rectificación de partida", se ha presentado Rodolfo Piccini solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Nedda Esmeralda Piccini, pues donde dice Puccini, como el apellido del padre y abuelo materno, cuando el verdadero es el de "Piccini", y en el de la abuela materna, pues donde dice "Sevigna" debe decir "Scrigna", que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1940. — José T. Pereira, Actuario.

$7.50 Nov.28-12712-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez eLtrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PALMIRA ZARIARTI DE TAMAYO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 26 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Nov.29-12744-v.dic.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que en los autos "ANTOLA PAULA JUANA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se ha presentado doña Juana Paula Antola solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice el apellido de su padre como "Antora" debe decir "Antola", que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 26 de 1940. — José T. Pereira, Actuario.

$3.50 Nov.28-12701-v.dic.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "ROURE JOSE ANTONIO. Expedición de segunda copia", se cita y emplaza, a todas aquellas personas o eventuales interesados, en contradecir las pretensiones de la demanda u oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura de disolución de la sociedad civil "Roure y Compañía" en el ramo de ganadería, compra y venta de ganados, y agricultura tenían celebrada los señores José Antonio Roure y Pablo Francisco Roure, otorgada esa disolución el 19 de Marzo de 1924 ante el escribano Emilio Gambín y Blanc, para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (6.o piso) a estar a derecho en este juicio dentro de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar: que al solo efecto del emplazamiento se habilitó la próxima feria judicial. — Montevideo, Noviembre 20 de 1940. — José T. Pereira, Actuario.

$16.80 Nov.26-12585-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini se hace saber la apertura de la sucesión de doña SOFIA DIAS MOREIRA ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 18 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Nov.23-12466-v.dic.4.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber que ha sido declarada en quiebra la firma "BAIN y WATKINS", compuesta por James Bain y Walf White Watkins, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los fallidos deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don AQUILINO BOLON; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 11 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Nov.22-12435-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de don CAYETANO FERNANDEZ, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado, 25 de Mayo

523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 18 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.23-12451-v.dic.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA MUENTE DE HELGUERA, citándose y emplazándose a todos los que se consideren interesados por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan a estar a derecho, de acuerdo con los artículos 1123 y 1125 del Código de Procedimeinto Civil. — Montevideo, Noviembre 21 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Nov.30-12823-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO o ALFREDO W. MARSHALL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Nov.30-12824-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letradi de Primera Instancia en lo Civil de séptima turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ATILIO ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1940. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Nov.29-12724-v.dic.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Cristina de los Santos, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don JULIO KIEFER por figurar en ella con nombre de María Celia Santos en vez de María Cristina de los Santos, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro de Estado Civil. — Montevideo, Noviembre 18 de 1940. — Juan José de Souza, Actuario.

$6.00 Nov.29-12760-v.dic 16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANGEL DOGLIOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Nov.27-12625-v.dic.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se cita y emplaza a don MANUEL GAYON (hijo), a fin de que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por cobro de pesos e indemnización de daños y perjuicios le ha iniciado ante este Juzgado don Antonio Scalone, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 19 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Escribano.

$6.00 Nov.23-12479-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA ACOSTA DE SEGREDO o JUSTA ACOSTA MOREIRA DE SEGREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Nov.23-12455-v.dic.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que se han presentado don ANTONIO ESCAMES y doña ROZALIA FERNANDEZ DE ESCAMES solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues donde dice "y de doña Rosario Fernández, nacida el día seis de Octubre de mil novecientos, en San Pablo" debe decir "y doña Rozalia Fernández, nacida el veintitrés de Octubre de mil novecientos uno, en Río de Janeiro". Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Nov.20-12297-v.dic.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que el señor ENRIQUE B. LUSSICH se ha presentado ante este Juzgado iniciando juicio de prescripción treintenaria de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo empadronada con el número 422, compuesta de 386 hectáreas 5926 metros, en la quinta sección judicial del Departamento de Río Negro, lindando, según plano del agrimensor José Principale, de Mayo de 1906: por el Norte, la fracción C. de Juliana Celestina Lynch de Pérez Barreira; al Sur, fracción A. de Guillermo Pedro Lynch; al Este, arroyo Don Esteban, y al Oeste, la fracción E. de Juan Lynch. 2.o Las fracciones de campo señaladas con las letras A. E y F del mismo plano del agrimensor Principale, empadronada la fracción A con el número 423, compuesta de 386 hectáreas 5926 metros, lindando: por el Norte, con la fracción B; por el Este el arroyo Don Esteban; por el Sur, con Tomás Coubrough y por el Oeste, la fracción D. de Juan Patricio Lynch. Las fracciones E y F empadronadas con el número 289, área 766 hectáreas, 8956 metros 50 decímetros, lindando: al Norte, con Aníbal J. de Souza y José y Leopoldo Durañona y Vidal; al Sur fracción D. de Juan Patricio Lynch; al Este, las fracciones B y C. y al Oeste, la cuchilla de Haedo 3.o Una fracción de campo señalada con la letra C. empadronada con el número 421, compuesta de 386 hectáreas 5926 metros, lindando: al Norte, Gaspar González y José Durañona y Vidal; por el Este arroyo Don Esteban; por el Sur Elena Lynch (fracción B), y por el Oeste Juan Lynch (fracción F). En cada una de las cinco fracciones deslindadas existe un sobrante de 64 hectáreas 5461 metros o sea un total de 272 hectáreas 7305 metros, siendo este sobrante lo que motiva el inicio de prescripción. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derecho a los inmuebles relacionados y, especialmente, a don Francisco Martínez Haedo, sus sucesores, don Eugenio (Owen) Lynch, su esposa Catalina Smith y sus hijos Juan, Guillermo Pedro José, María, Juan Patricio, Eugenio Enrique, Elena y Juliana Celestina Lynch para que se presenten a deducirlos, a estar a derecho en el juicio y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 30 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$40.80 Nov.21-12368-v.dic.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, se hace saber al público que se ha presentado don ANTONIO DEAMICIS, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Rosa Marranghello y las de nacimiento de sus hijos: José Alberto, Julio César y Juan Carlos, por aparecer en ellas el solicitante como Jose Antonio De Amicis, cuando debe decir Antonio Deamicis, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 22 de 1940. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Nov.19-12231-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICTORIA FRIAS DE JUAN CHAMURRO o VICTORIA FRIAS DE JUAN o VICTORIA FRIAS DE CHAMURRO citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Setiembre 12 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$8 40 Nov.16-12161-v.dic.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, San José 886. — Montevideo, Noviembre 23 de 1940. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

$3.75 Nov.29-12738-v.dic.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección se hace saber la apertura de la sucesión de don DIONISIO RUECO o DIONISIO RUECO SANCHEZ, citándose a todos los interesados para que se presenten dentro del término de treinta días ante este Juzgado, calle Mercedes 1144, bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 15 de 1940.

$3.75 Nov.28-12705-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLAUDIA MARTINEZ DE VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1940. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.

$3.75 Nov.27-12630-v.dic.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — POR disposición del suscrito Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL o MANUEL JULIAN ACEVEDO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado, calle Minas mil seiscientos setenta y cinco, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1940. — Patricio de Salterain, Juez de Paz.

$4.50 Nov.29-12729-v.dic.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10. asección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA GIL DE AGAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1940. — Luis Gravina Ortiz Juez de Paz.

$ 3.75 Nov.26-12614-v.dic.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o SILVERIO CARLOS PEDRO o CARLOS SILVERIO DECIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir sus derechos ante sete Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1940. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.

$ 4.50 Nov.26-12579-v.dic.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a seción de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don SERAFIN VANICELLI, citándose por el término de treinta días a los interesados en ella para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho ante este Juzgado, calle Juan B. Viacava 1733 (Cerro). — Cerro, Noviembre 20 de 1940. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

$4.50 Nov.25-12563-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA NUSSIO DE FAVRIN o ANGELA MUSSIO DE FAVRIN o ANGELA NUCIO DE FAVRIN o ANGELA NUSIA DE FAVRIN o ANGELA LUCIO DE FAVRIN o ANGELA NUNCIO DE FAVRIN, citándose por el término de treinta días a los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibiento ante este Juzgado, calle Juan B. Viacaba 1733 (Cerro). — Cerro, Noviembre 17 de 1940. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

$5.50 Nov.23-12448-v.dic.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo dictada en autos "JOSE LIZARAZU. Prescripción" se cita llama y emplaza a todos los que por cualquier título se con-

sideren con derecho al inmueble empadronado con el número 41845. que lo constituye un solar de terreno ubicado en esta sección judicial, compuesto de una superficie de mil ochocientos cincuenta y cinco metros sesenta y tres decímetros, con 20 metros 56 centímetros de frente al Oeste, a la calle o camino paralelo a la vía del Ferrocarril Central del Uruguay; 35 metros 85 centímetros al Sudoeste. lindando con varios propietarios; 53 metros 40 centímetros al Nordoeste, lindando con Matilde Acosta, y al Este, tiene cuatro rectas de 16 metros 26 centímetros, 21 metros 76 centímetros, 20 metros 70 centímetros y 17 metros 10 centímetros lindando, respectivamente, con Santiago, Antonio y Esteban Formento y, en especial, a los linderos señores Santiago Formento, Antonio Formento, Matilde Acosta, Esteban Formento José Ferreira y Eustaquio Gorostiza, que limitan el bien antes relacionado, a contestar a la acción de prescripción adquisitiva instaurada, a fin de que comparezcan ante este Juzgado calle Carlos María Ramírez número 153 dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 22 de 1940. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

$24.00 Nov.4-11628-v.dic.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscripto, Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz de la 21.a sección del Departamento de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Juan Antonio Buero, Enrique C. Lages, Guido Ruvertoni y José Ruvertoni con MODESTO LARRAÑAGA. Rescisión de contrato de compraventa" se hace saber a don Modesto Larrañaga o a quien sus derechos represente que los vendedores del solar de terreno número 6 con frente a la calle Tacuabé y empadronado con el número 125.985, hacen uso del derecho que les acuerda la cláusula resolutoria pactada expresamente y dan por rescindido dicho contrato, el que de futuro no producirá efecto alguno en virtud de encontrarse el comprador notablemente atrasado en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que se hace saber por el presente edicto por ignorarse el domicilio actual. — Sayago, Octubre 18 de 1940. — Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz.

$11.70 Nov.16-12146-v.dic.3.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscripto, Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz de la 21.a sección del Departamento de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Juan Antonio Buero, Enrique C. Lages, Guido Ruvertoni y José Ruvertoni con PETRONA LARES. Rescisión de contrato de compraventa", se hace saber a doña Petrona Lares o a quienes sus derechos representen que los vendedores del solar número 2 con frente a la calle Tacuabé y empadronado con el número 125.954, hacen uso del derecho que les acuerda la cláusula resolutoria pactada expresamente, y dan por rescindido dicho contrato, el que en el futuro no producirá efecto alguno en virtud de encontrarse la compradora notablemente atrasada en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que se hace saber por el presente edicto por ignorarse el domicilio actual. — Sayago, Octubre 18 de 1940. — Eduardo Piñeyrúa, Juez de Paz.

$11.70 Nov.16-12147-v.dic.3.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscripto, Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz de la 21.a sección del Departamento de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Juan Antonio Buero, Enrique C. Lages, Guido Ruvertoni y José Ruvertoni con ANSELMO TARDI. Rescisión de contrato de compraventa" se hace saber a don Anselmo Tardi o a quienes sus derechos representen que los vendedores del solar de terreno señalado con el número 3 y ubicado con frente a la calle Tacuabé y empadronado con el número 125.955 hacen uso del derecho que les acuerda la cláusula resolutoria pactada expresamente y dan por rescindido dicho contrato, el que en el futuro no producirá efecto alguno en virtud de encontrarse el comprador notablemente atrasado en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que se hace saber por el presente edicto por ignorarse el domicilio actual. — Sayago Octubre 18 de 1940. — Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz

$11.70 Nov.16-12148-v.dic.3

JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 23.a sección de la Capital, don Mauricio Klot, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DOLORES PELUFFO DE GARMENDIA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle Cufré 1766, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 15 de 1937. — Mauricio Klot, Juez de Paz.

$5.50 Nov.30-12838-v.dic.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don OSVALDO IPAR, ORFILIA IPAR y ESTER o ESTHER IPAR DE GONÇALVES VIANNA o VIANNA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de las mismas o interesados en ellas por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Noviembre 11 de 1940. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$4.50 Nov.21-12338-v.dic.2

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña RICALINA VIERA DE PASEYRO USET, CIRIACO FLORO o CIRIACO PASEYRO y ABELARDO PASEYRO citándose a la vez a los que se consideren acreedores de las mismas o interesados en ellas por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Noviembre 7 de 1940. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$4.50 Nov.21-12339-v.dic.2.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISIDORO GUTIERRES o GUTIERREZ citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Particularmente se emplaza a Clarinda Ferreira Bica (viuda del causante) Eduardo Juan e Irene Gutiérres o Gutiérrez, o a sus respectivos causahabientes a título universal o particular, a Francisco, Atanacio Isidoro Juan Fermiano Román, Miguel, Catalina, Isabelina Gutiérres o Gutiérrez, para que comparezcan a estar a derecho a este Juzgado dentro del término antes expresado. — Artigas, Octubre 15 de 1940. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$12.00 Nov.13-12011-v.dic.17

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CUNEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 26 de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Nov.30-12807-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINO GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 21 de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Nov.27-12651-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES FRANCHELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 21 de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Nov.27-12652-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO CROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 8 de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Nov.28-12520-v.dic.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos "María Celia Méndez con RICARDO CUBILLO GUTIERREZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Ricardo Cubillo Gutiérrez para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones, Octubre 21 de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$7.20 Nov.25-12564-v.dic.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Marcelino Izcua Barbat, en los autos caratulados "JOSE BAK. Rectificación de partida" se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado don Samuel Bak solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo José, en la que aparece el nombre del inscripto como Raquel y del sexo femenino en vez de José y del sexo masculino. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Octubre 30 de 1940. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$6.00 Nov.25-12544-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO GAHN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 24 de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Nov.23-12473-v.dic.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Marcelino Izcua Barbat, en los autos caratulados "JUAN ANTONIO AMARO. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado doña Victoriana María Elia Fontes, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Juan Antonio Amaro en la que equivocadamente se establece el nombre de la madre como Manuela Amaro en vez de Victoriana María Elia Fontes, la abuela paterna como María Amaro en vez de Manuela Amaro y el abuelo paterno como Diego Amaro en vez de Diego Fontes. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Noviembre 11 de 1940. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$7.50 Nov.23-12450-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o MARIA DEL CARMEN MARTINEZ DE TORNIELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 14 de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Nov.22-12370-v.dic.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se cita y emplaza a don LUIS ALONSO y doña ISIDORA ALONSO DE TORRES para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en la gestión iniciada por don José Antonio Morales, para que se le expida segunda copia, por haber extraviado la primera, de la escritura que autorizó el escribano don Félix E Blanco, en el paraje denominado Piedras de Afilar, 8.a sección judicial de este Departamento, el día 21 de Agosto de 1906, por la cual el referido señor José Antonio Morales adquirió de los hermanos don Luis y doña Isidora Alonso casada ésta con don Julián Torres, todos los derechos y acciones que, a dichos enajenantes correspondían, por su legítima paterna, en el siguiente inmueble quedado al fallecimiento de su padre don Gregorio Alonso: Una fracción de campo situada en "Piedra del Toro" sección de Pando, de este Departamento, compuesta de setenta y tres hectáreas y siete mil ochocientos ochenta y un metros cuadrados y lindando: por el Norte, con Juan Frías; por el Sur con Felipe Gutiérrez; por el Este, con Juan Torres y por el Oeste, con Antonia Peña, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Asimismo, se emplaza por el indicado término a cualquier otro interesado [illegible] otra persona a quien pudiera perjudicar la expedición de dicha segunda copia, también bajo apercibimiento. La primera copia extraviada fué inscripta en el Registro de Ventas de la ciudad de Pando, de

1906, con el número 151 y al folio 52 vuelto este Departamento, el día 30 de Agosto de del libro respectivo. -- Canelones, Octubre 5 de 1940. - Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
$28.80 Nov.4-11629-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA FONTANA o FONTANI DE MORISOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 25 de 1940. — M. A. Pérez Montebruno. Actuario.
$ 3.75 Nov.26-12583-v.dic.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO CLAVIJO y NATIVIDAD CLAVIJO DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 21 de 1940. — M. A. Pérez Montebruno, Acuario.
$ 3.75 Nov.26-12569-v.dic.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SANTOS o SANTO o DESANTO o DESANTOS o DE SANTOS DE FIORE o FIORI o FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 16 de 1940. — Ignacio Hughes, Juez de Paz.
$ 4.50 Nov.26-12568-v.dic.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados "CELIA RODRIGUEZ DE NAVAS. Prescripción treintenaria", se cita y emplaza a don Francisco Paz, Sebastián Domínguez, Genaro Navas, sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos en el bien ubicado en la manzana doce de la ciudad de Santa Lucía, empadronado con el número sesenta y dos, con una superficie de mil ciento veinticinco metros diez decímetros con veintitrés metros noventa y dos centímetros de frente al Noroeste, a la calle Montevideo; cuarenta y siete metros treinta y cuatro decímetros de frente, asimismo al Noreste, a la calle Rivera; veintidós metros setenta y un centímetros al Sudeste lindando con Pedro Lavagna, y cuarenta y siete metros treinta y cuatro centímetros al Sudoeste, con Dionisio Cenoz, a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Noviembre 12 de 1940. — Juan Carlos Carámbula, Juez de Paz.
$18.00 Nov.19-12239-v.dic.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección dee Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de doña ESTANISLADA NUÑEZ DE RECOBA a fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes de ella comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Villa de San Ramón, Noviembre 13 de 1940. — Florentino Beracochea, Juez de Paz.
$5.50 Nov.25-12539-v.dic.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OZCARIZ DE LARREGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 18 de 1940. — Hugo Alvez, Actuario.
$ 4.00 Nov.26-12609-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN GIMENEZ DE SUAREZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 26 de 1940. — Hugo Alvez, Actuario.
$ 4.00 Nov.26-12610-v.dic.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUELA GRAMAJO DE REGAZZONI y JOSEFA GRAMAJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 18 de 1940. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.50 Nov.25-12538-v.dic.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "JUAN LOPEZ Y LOPEZ. Prescripción adquisitiva", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien que se detallará y, en especial, a los integrantes de la Sociedad Apolo Ferreira y Compañía, o a sus sucesores, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: Fracción de campo señalada con el número tres en el plano del agrimensor José Entenza, de Noviembre de 1933, ubicada en la cuarta sección judicial de Cerro Largo paraje conocido por Arroyito del Paso del Barón, con una superficie, según títulos, de 73 hectáreas, 7881 centiáreas, empadronada en mayor área con el número 7673 y que linda: por el Norte y Este con campo que fué de Adolfo Gómez, luego de Manuel F. L. Lucas, luego de Eufrasia L. de Furest e Hijos y actualmente del actor y su esposa; por el Sud, con la sucesión de Laurindo Cardozo y por el Oeste, cañada divisoria y el Arroyito del Paso del Barón. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Octubre 30 de 1940. — Hugo Alvez, Actuario.
$20.60 Nov.20-12292-v.dic.24.

Declaratoria de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "La firma LARRIEUX, PIGNI y Cía. Solicita la declaración de quiebra del comerciante GUMERSINDO COLLAZO", se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, para la junta de acreedores que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 23 de Diciembre próximo a las 11 horas, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las decisiones que se adopten por la mayoría de los que concurran. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Noviembre 7 de 1940. — Hugo Alvez, Actuario
$ 6.60 Nov.26-12611-v.dic.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ETELVINA FERNANDEZ TORTEROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 21 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.50 Nov.27-12662-v.dic.7

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 19 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.75 Nov.27-12663-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA BOBENRIETH DE SONDEREGGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 19 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.75 Nov.27-12664-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la auertura de la sucesión de don FRANCISCO POMPILIO FONT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 19 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.
$ 3.50 Nov.26-12586-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la auertura de la sucesión de doña MARIA LUISA VIGNA DE JOURDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 19 de 1940. — Juan C. Altieri Actuario.
$ 3.50 Nov.26-12587-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la auertura de la sucesión de doña CATALINA MISCHLER DE GERBER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 19 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.50 Nov.26-12588-v.dic 6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la auertura de la sucesión de doña ASUNCION o ASCENSION CARPENA DE TOSCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 19 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.
$ 3.50 Nov.26-12589-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA QUEIROZ DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 21 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.
$ 3.50 Nov.26-12590-v.dic 6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don FAUSTO JORGE MARZUCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechas ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 13 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.
$ 3.75 Nov.23-12498-v.dic.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesiones de don ALEJANDRO BERNARDINO ALVAREZ y de doña ANTONIA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Colonia, Noviembre 13 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.75 Nov.23-12499-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSALIA GOFFRE DE FUNES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 19 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.75 Nov.23-12500-v.dic.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE VICTOR SCHNYDER y doña SERVANDA DEPRE DE SCHNYDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Noviembre 13 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.50 Nov.22-12373-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELEUTERIO LEON o LEON ELEUTERIO VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 13 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.50 Nov.22-12374-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADOLFINA HONEGGER DE LAPORT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 13 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Nov.25-12558-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don FAUSTO DANIEL MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 13 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Nov.25-12557-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SUSANA NEGRIN DE BERTALOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 13 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Nov.22-12375-v.dic.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA RUSSO DE GAUNA, JUAN RUSSO, EUFRASIA CARRO DE RUSSO, FRANCISCA RUSSO TERESA RUSSO y FRANCISCO GAUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A la vez se cita, llama y emplaza a los herederos de don Francisco Gauna o a quienes sus derechos representen para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. — Colonia, Octubre 29 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

$10.72 Nov.9-11889-v.dic.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL MUÑIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, Noviembre 16 de 1940. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.

$3.50 Nov.27-12661-v.dic.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MILLER, citándose a los interesados, herederos y acreedores para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Carmelo, Noviembre 20 de 1940. — Gustavo Azñarez Beuck, Juez de Paz.

$3.50 Nov.27-12643-v.dic.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Segundas copias de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Fernando Gutiérrez, como apoderado de don Juan García, en autos "JUAN GARCIA. Segundas copias de escrituras". (Pieza mandada formar por separado en autos "Lucas Rocha. Sucesión"), solicitando segundas copias de tres escrituras extraviadas: la de cesión de derechos otorgada por don Gervasio Lanzaro a don Juan García, en esta ciudad, el tres de Mayo de 1921, por ante el escribano don Belarmino Castaño; la de cesión de derechos otorgada por doña María Leonor Laguna a don Gervasio Lanzaro en ésta ciudad, el once de Junio de 1920, por ante el escribano don José V. Nogueira, y la cesión de derechos otorgada por doña Concepción Laguna de Moreira, don Anastasio Laguna y don Zenón Laguna a don Juan García, en Estación Molles, tercera sección judicial de Durazno, el dos de Noviembre de 1917, por ante el escribano don Silverio Sarracina. Se cita, y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 800, a estar a derecho en este juicio dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Durazno, Noviembre 14 de 1940. — Raúl Ferreira, Actuario.

$24.00 Nov.27-12636-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, en autos "TOMAS TAFURA. Sucesión", se hace saber la apertura de las sucesiones de doña Eufrasia o Hilaria Eufrasia Tafura de Tafura y de don Andrés Avelino Tomás Tafura, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y citándose, llamándose y emplazándose por dicho término a las siguientes personas o sus causahabientes: Amabilia Hilaria Tafura de Robledo, Rufino Robledo, Wáshington Tafura, Celedonio, Teodoro, Inocencio, Marcelina, Valentín, Inés, Santos y Otilia Tafura Menéndez, Delia, Esther María, Gregoria, Rosa Gregoria y Alejandrina Tafura Menéndez, Domingo Tafura, Domingo Tafura Tafura, Regina Tafura de Moreira, Angel Moreira, Fructuosa Tafura de Pérez, Sabino Pérez, Ramona Tafura de Devitta, Juan José Devitta, Eufrasia Tafura de Moreira, Pedro Moreira, Lucio Guzmán o Lucio Guzmán Ifran, conocido también por Cruz Guzmán, María Hilaria Alonso de Tafura, Gerónima/Esperanza Tafura, para que comparezcan a estar a derecho en las mencionadas sucesiones, en el juicio sucesorio de Tomás Tafura y en la partición de los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de que si no compareciese, se les designará defensor de oficio que los represente. — Durazno, Noviembre 18 de 1940. — Raúl Ferreira, Actuario.

$24.00 Nov.27-12637-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña RAMONA ASTIAZARAN y MARIA DE LOS DOLORES, JUANA o DOLORES ASTIAZARAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 11 de Octubre de 1940. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.50 Nov.23-12467-v.dic.4.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JOSE N BAZZI, BASILIO BAZZI, AMERICO BAZZI, FRANCISCO BAZZI y BELIA BAZZI DE ZERBONI promoviendo demanda contra los que se consideren con derecho en la segunda copia de la escritura de venta que solicitan autorizada por el escribano Isidoro Vidal el 19 de Mayo de 1906 de los esposos Juan Vigneau y Juana Ituzarry a don Francisco Bazzi, del siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras de 25 metros de frente al Sur, a la calle Artigas por 43 metros de fondo al N lindando con P. Colomé y R. Ituzarry; por el E. con R. Lamaison, y por el O., con J. Etcheverrito (hoy Rosaura Etcheverrito Ayçaguer) manzana 55 de esta ciudad y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Durazno, Setiembre 16 de 1940. — Raúl Ferreira, Actuario.

$43.20 Oct.2-10263-v.en.13

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, de fecha cuatro de Noviembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Administración Departamental de Rentas contra la sucesión PEDRO BUONOMO Cobro de contribución inmobiliaria" (inmueble empadronado con el número 1689), se cita, llama y emplaza al heredero Gabriel Buonomo para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Durazno, Noviembre 13 de 1940. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal). Nov.20-12315-v.dic.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PAULINO MENA RODRIGUEZ y ALCIDES CLEMENTE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Noviembre 16 de 1940. — R. Guichón Núñez.

$4.50 Nov.23-12496-v.dic.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, en los autos caratulados "Rige Leguizamón contra JUAN ZITO (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a los herederos de Juan Zito y María Cabral de Zito en las personas de sus hijos Angel María, Miguel Margarito, María Mercedes, Giudita Disolina y Juan José Zito, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el mismo. — Sarandí del Yí, Noviembre 5 de 1940. — R. Guichón, Juez de Paz.

$10.80 Nov.11-11913-v.dic.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Diego Landa, se hace saber, a los efectos de la ley de la materia, que ante este Juzgado se han presentado los sucesores de don MARTIN LAPEYRADE solicitando la rectificación de la siguiente partida en el modo que a continuación se expresa: En el acta de defunción de don Martín Lapeyrade, donde dice que los nombres de los padres son Juan Lapeyrade y Catalina Dorregaray debe establecerse Juan Lapeyrade y María Dorregaray, que son los verdaderos. — Trinidad, Noviembre 5 de 1940. — Manuel E. Espasandín, Escribano Actuario.

$6.25 Nov.15-12096-v.dic.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTILDE PETRONA o BERTILDE GUTIERREZ DE ARROSPIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 19 de 1940. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Nov.30-12836-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES PEREZ DE PEREIRA o DOLORES PEREZ o EPIFANIA D. o EPIFANIA MARIA DOLORES PEREZ o PEREZ DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 25 de 1940. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Nov.30-12837-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO ANTONIO PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 30 de 1940. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Nov.22-12421-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MOLVERT o BOLBER DE ROSPIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 9 de 1940. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Nov.22-12422-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA ROSAURA MUÑOZ DE MACCHITELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 12 de 1940. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Nov.22-12423-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA o JOSEFA PAULINA o JOSEFINA PAULINA VELAZQUEZ DE AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den-

tro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 7 de 1940. — Milton Galmés. Actuario.

$4.25 Nov.22-12424-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA POSADA ALONSO DE COTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 6 de 1940 — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Nov.22-12425-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS NORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 12 de 1940. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Nov.22-12426-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANORA CACERES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 30 de 1940. — Milton Galmés Actuario.

$6.00 Nov.19-12232-v.dic.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado NARCISO MEDERO solicitando la rectificación de su partida de legitimación por cuanto aparece en ella con los nombres de Nicasio Eusebio en vez de Narciso, que es el verdadero. A los efectos de lo dispuesto en la ley respectiva se hace esta publicación. — Florida, Noviembre 8 de 1940 — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Nov.15-12092-v.dic.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MUTIOZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 13 de Noviembre de 1940. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 Nov.29-12739-v.dic.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de NATIVIDAD RODRIGUEZ, ALEJA PASTOR o ALEJA PASTOR DE RODRIGUEZ, GILA ANA RODRIGUEZ y ALEJA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Noviembre 18 de 1940. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Nov.27-12641-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CRUZ HORTIGUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 18 de 1940. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 Nov.27-12642-v.dic.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita y emplaza, por el término de noventa días al sobrino de la causante DIONISIA BALADAN, don Ildefonso Aniceto Armendáriz, a que comparezca a estar a derecho en los autos sucesorios de Dionisia Baladán, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que lo represente y acepte en su nombre la herencia, bajo beneficio de inventario. — Minas, Noviembre 14 de 1940 — Francisco Soca, Actuario.

$7.20 Nov.23-12480-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL ESTEBAN GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 15 de 1940. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$3.75 Nov.22-12416-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINIANA IBARGOYEN DE MARTINEZ o MARTINIANA IBARGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 7 de 1940. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 Nov.22-12417-v.dic 3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDINA GARCIA DE LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 14 de 1940. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 Nov.22-12418-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DESIDERIO ALONZO o ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 7 de 1940. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 Nov.22-12419-v.dic.3.

Prescripción treintenaria y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en el expediente "EUGENIO SILVA. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título o concepto se consideren con derecho al siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras sita en Barriga Negra, sexta sección judicial de este Departamento, empadronada con el número tres mil treinta y uno, compuesta de dieciséis hectáreas dos mil quinientos metros cuadrados, aproximadamente, y ubicada exactamente dentro de los siguientes linderos: al Norte y Este, con Francisco Aviaga; al Sur, sucesión de Guillermo Aviaga y al Oeste, sucesión de Juana Larrosa para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a deducir sus derechos en los expresados autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos que hubiere lugar por derecho se hace esta publicación. — Minas, Noviembre 8 de 1940 — Francisco Soca, Actuario.

$15.60 Nov.13-12013-v.dic.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don INOCENCIO SATURNINO RAMOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 9 de 1940. — Julio Viana, Juez de Paz.

$3.75 Nov.29-12789-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA SOSA DE PICARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 7 de 1940. — Julio Viana, Juez de Paz.

$3.75 Nov.23-12481-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don CAMILO o CAMILO DAMIAN FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Octubre 28 de 1940. — Julio Viana, Juez de Paz.

$3 75 Nov.22-12420-v.dic.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTA ALONSO DE RIMOLLI o ALONZO DE RIMOLI o RIMOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 11 de 1940. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Nov.30-12632-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA SUAREZ DE PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 21 de 1940. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Nov.29-12727-v.dic.10.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Aurelio Pereira Núñez, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA DEL CARMEN NIEVES DE PEREIRA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Pablo Secundino Silvera con María del Carmen Nieves, por figurar el primero con el nombre expuesto en lugar del suyo verdadero que es el de Fabriciano Joaquín Pereira, hijo natural de Dolores C. Pereira. Partida asentada en la 6.a sección del Departamento de Maldonado en Octubre 16'926 De nacimiento de Pablo Albérico Pilar, Máximo Cadimar y Alicia Perlita Silvera Nieves, nacidas en Octubre 22 927, Abril 16!929 y Febrero 12!921, respectivamente, en la 2.a sección del Departamento de Maldonado, partidas que contienen el siguiente error: figuran como hijas legítimas de Pablo Secundino Silvera y María del Carmen Nieves, en lugar de decir: hijos legítimos de Fabriciano Joaquín Pereira y María del Carmen Nieves, como debe ser. De defunción de Fabriciano Pereira, fallecido en la 2.a sección del Departamento de Maldonado en Marzo de 1940 por figurar en dicha partida con ese nombre el lugar del de Fabriciano Joaquín Pereira, que es el suyo verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, Julio 31 de 1940. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$13.20 Nov.29-12728-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL ADELA ALDAO DE JAUREGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 14 de 1940. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$5.28 Nov.27-12631-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 11 de 1940. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Nov.27-12633-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 11 de 1940. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Nov.27-12634-v.dic.7.

Solicitud de rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado JORGE NADER solicitando su rehabilitación como comerciante, haciéndose esta publicación a los efectos del artículo 1776 del Código de Comercio. — Maldonado, Noviembre 14 de 1940. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Nov.27-12635-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BASILIA VIERA DE MENDEZ, citándose a los herederos, acree-

dores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 14 de 1940. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Nov.22-12386-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE ANTONIO LEANDRO y DOLORES RODRIGUEZ o SANDOVAL DE LEANDRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días á deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 11 de 1940. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$ 3.60 Nov.26-12570-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO BELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 14 de 1940. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Nov.22-12387-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 12 de 1940. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Nov.22-12388-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA CLEMENTINA BARRIOS DE CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 11 de 1940. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Nov.22-12389-v.dic.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección judicial del Departamento de Maldonado se cita, llama y emplaza a quien o quienes se consideren con derecho al siguiente inmueble: Un terreno ubicado en la manzana número 65 de la localidad de Punta del Este, solar letra A empadronado con el número trescientos ochenta y seis a nombre de EDUARDO GRAVER y que linda: al Norte calle 23: al Sur y Este solares G y B de la misma manzana y al Oeste, la calle número 19 para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar en derecho en el juicio que le ha iniciado la empresa Rafael Demarco y Hermanos, por cobro de afirmado bajo apercibimiento de designárseles un defensor de oficio que represente sus derechos y obligaciones. — Maldonado, Octubre 25 de 1940. — Luis E. Scarzolo Travieso, Juez de Paz.

$14.40 Nov.14-12075-v.dic.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don TEODORO GENARO LABRAURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186. — Paysandú, Noviembre 5 de 1940. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$4.50 Nov.30-12811-v.dic.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JORGE ANTONIO BERALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186. — Paysandú, Noviembre 20 de 1940. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$4.50 Nov.28-12700-v.dic.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don EFIM CULÑEV, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Jacobo, Miguel, Juan y Luis María Culñev, por contener los siguientes errores: 1.o La partida de Jacobo: el apellido del inscripto, del padre y del abuelo paterno figura Cunio y debe ser Culñev. El apellido de la abuela paterna figura Llevotovo y debe ser Yivotov. El nombre y apellido de la abuela materna figura Melania Trus y debe ser Ulina Bogdakin. 2.o La partida de Miguel: el apellido del inscripto, del padre y del abuelo paterno figura Cunio debiendo decir Culñev. El apellido de la abuela paterna figura Devotov y debe decir Yivotov. El nombre y apellido de la abuela materna figura Juliana Trus y debe decir Uliana Bogdakin. 3.o La partida de Juan el apellido del inscripto, del padre y del abuelo paterno figura Culnev y debe decir Culñev. El nombre de la madre figura Akelina y debe decir Aquilina. El apellido de la abuela paterna dice Dilivocot y debe ser Yivotov. El nombre y apellido de la abuela materna figura Emilia Churei y debe ser Uliana Bogdakin; y 4.o La partida de Luis María: el nombre del inscripto, del padre y del abuelo paterno figuran Culnev y debe decir Culñev. El nombre y apellido de la madre figuran Angelina Truf y debe ser Aquilina Trus. El apellido de la abuela paterna figura Yevoto y debe decir Yivotov El nombre y apellido del abuelo materno figura Tomás Truf y debe ser Foma Trus El nombre y apellido de la abuela materna figura Juliana Trut y debe decir Uliana Bogdakin. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Paysandú, Noviembre 5 de 1940. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$ 19.12 Nov.26-12592-v.dic.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ANTONIO GENTIL o GENTILE y de doña CRISTINA o MARIA CRISTINA MANDETTA DE GENTILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$ 4.50 Nov.26-12591-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber, que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don FELIPE VENER, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Abril 8 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.50 Nov.23-12471-v.dic.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA MONFRINO DE MUSSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle 18 de Julio número 1186. — Paysandú Noviembre 15 de 1940. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$4.12 Nov.21-12365-v.dic.2

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de este Departamento de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las siguientes rectificaciones de partidas: A) Partida de nacimiento de FELIPE VENER. Donde dice hijo legítimo de Andrés Venor, debe decir Andrés Vener y B) Partida de nacimiento de María Vener. Donde dice hija legítima de Andrés Bener debe decir Andrés Vener y donde dice abuelos paternos Tomás Bener y Margarita Bener debe decir Tomás Vener y Margarita Vener A los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hacen estas publicaciones por el término de ley. — Paysandú, Febrero 22 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$7.50 Nov.23-12472-v.dic.10.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú se hace saber la apertura de las sucesiones de don TIMOTEO SIMONOV y de doña ANA BIKETOVA DE SIMONOV, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186. — Paysandú, Octubre 22 de 1940. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$7.20 Oct.31-11533-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de TEDORO MONZON, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú Febrero 27 de 1940. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$7.20 Nov.19-12265-v.dic.25

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE PAYSANDU

Animales extraviados

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 5.a sección del Departamento de Paysandú se llama y emplaza a quien se considere dueño de tres capones de las señales: boca de llave por arriba en las dos orejas y despuntada la derecha; muesca en forma de cuadro por abajo en la derecha y dos muescas por abajo en la izquierda; un novillo Hereford de cuatro años, orejano de marca, hijo de una vaca que tenía la siguiente , y un novillo negro de dos años y medio, de esta marca y señal muesca abajo en la derecha y entera la otra que se encuentran a disposición de este Juzgado, de acuerdo con el artículo 307 del Código Rural, para que comparezcan dentro del término de sesenta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de proceder a la venta en remate público, como lo establece el artículo 21 del mismo Código — Emilio Mencía, Juez de Paz.

(Costas) Nov.11-11935-v.dic.3

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don JORGE COSTUCHI o COSTUCCI citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Octubre 4 de 1940. — Juan Serra Tur, Actuario.

$4.80 Nov.23-12497-v.dic.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber que ha fallecido intestada doña ISIDORA LUCERO DE RODRIGUEZ, y en consecuencia, se emplaza a todas aquellas personas, que se crean con derecho a heredarle, para que por sí o por representante legal comparezcan dentro de sesenta días, a estar a derecho en estos autos, con los justificativos de su parentesco, bajo apercibimiento de nombrarse un Curador a la herencia A los efectos de la parte final del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace esta publicación. — Fray Bentos Noviembre 14 de 1940. — Juan Serra Tur Actuario.

(Gestión fiscal) Nov 23-12501-v.dic.4.
Dic.23-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don CORINTO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 14 de 1940. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Nov.21-12336-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAURICIA BORDENAVE DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Noviembre 12 de 1940. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Nov.21-12337-v.dic 2.

Emplazamiento

EDIITO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos "Ramón Enrique Maymó contra RAMONA CECILIA GONZALEZ. Divorcio"

se cita y emplaza a la demandada doña Ramona Cecilia González de Maymó, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Noviembre 16 de 1940. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Nov.26-12613-v.dic.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos "MARIA EMILIA RIVERO y CLODOMIRO RIVERO. Sucesiones. Lo. 22. Fo. 23", se emplaza a Gabriel Rivero e Iriondo Rivero para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dichos autos y en los agregados por cuerda, caratulados "Emiliana y Ciriaco Rivero. Posesión notoria de estado civil. Lo. 29 Fo. 210" bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, si no compareciere por sí o por apoderado en forma. — Rivera, Noviembre 4 de 1940. — Víctor Anza, Actuario.

$7.20 Nov.15-12078-v.dic.13.

Infracción aduanera

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "Fisco contra ALCIDES ANTUNEZ. Infracción aduanera" se cita, llama y emplaza a Alcides Antúnez para que comparezca dentro de noventa días en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio si así no lo hiciere. Y a los efectos que hubiere lugar por derecho se hace la presente publicación. — Rivera, Noviembre 1.o de 1940 — Víctor Anza, Actuario.

(Costas) Nov.15-12103-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de ISAURA ACUÑA DE QUIBEN VAZQUEZ o ISAURA ACUNHA VASQUES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 23 de 1940. — Víctor Anza, Actuario.

$7.50 Oct.31-11538-v.dic.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos "ANGELA ARISTEGUI DE AGUERRE Sucesión", se emplaza por noventa días a Mariana Aguerre de Usandizaga, a Pedro Armando de la Vega a María Angélica Aguerre Iraola, a María Angélica Aguerre Albano o a quienes hayan los derechos de éstos para que comparezcan a este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, Octubre 23 de 1940. — Víctor Anza, Actuario.

$7.20 Oct.31-11537-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA GONZALEZ DE VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 21 de 1940. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Nov.29-12767-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO FELIX FONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 21 de 1940 — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Nov.29-12768-v.dic.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 19 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.75 Nov.28-12696-v.dic.9.

Rectificación de partida

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "JOSEFA MARRERO DE REYES. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la interesada solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que aparece con el nombre de "María" debiendo decir Josefa, y el padre y la compareciente con el apellido "Marraro" debiendo decir Marrero, por ser lo que corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Noviembre 20 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$6.00 Nov.28-12706-v.dic.9.

Declaración de rebeldía

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "Gumersindo Machado contra ZOILA SOSA. Divorcio por causales", con fecha 12 de Noviembre de 1940, se hace saber a doña Zoila Sosa de Machado, a los efectos de la notificación correspondiente, que por la referida resolución fué declarada rebelde y que las demás providencias se le darán por notificadas por nota en la Oficina. Y a los efectos de lo ordenado por los artículos 844 y siguientes del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Rocha, Noviembre 20 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$7.80 Nov.28-12707-v.dic.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, en el expediente caratulado "TOMAS MAURICIO IBAÑEZ. Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que se presenten a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación, a los sucesores de Froilán Ibáñez o Floriano Ibáñez, a título universal o particular y a cualquier persona que se considere con derechos a un terreno solar y sus mejoras, situado en la manzana ciento diez de la ciudad de Rocha, con una superficie de mil novecientos noventa y tres metros cuadrados nueve mil seiscientos cincuenta centímetros cuadrados, lindando: por un lado, con la calle Leonardo Olivera; por otro, con Isabel Araújo, 13 de Abril; por otro, con sucesores de Gregorio Horacio Lovarte y sucesores de Gregorio Pereyra, y por el otro, con sucesores de Inocencio Contreras, Pedro Sosa y Martina Muñoz. — Rocha, Noviembre 4 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$16.80 Nov.15-12086-v.dic.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA DEPACHI DE CHOCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 20 de 1940. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Nov.29-12783-v.dic.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Manuel López Esponda, se cita y emplaza a doña FORTUNATA MONTIBELLER a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por auxiliatoria de pobreza ha iniciado don Manuel Zottele, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Salto, Octubre 19 de 1940. — Héctor Mattos, Actuario.

$7.20 Oct.30-11475-v.dic.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Manuel López Esponda dictada en el expediente "Pierina Bella con FILOMENO YFRAN. Divorcio" se cita y emplaza a don Filomeno Ifrán, a fin de quue dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto Agosto 20 de 1940. — Héctor Mattos, Actuario.

$7.20 Nov.11-1193[illegible]-v.dic.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Manuel López Esponda, dictada en el expediente "María Luisa Filippini de Belmonte con CLARO BELMONTE. Divorcio por la sola voluntad de la esposa" se cita y emplaza a don Claro Belmonte, a fin de que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, Noviembre 8 de 1940. — Atilio D'Angelo, Actuario Interino.

$3.40 Nov.19-12235-v.dic.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO ANTONIO MALDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto Noviembre 20 de 1940 — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Nov.29-12774-v.dic.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre dos fracciones de campo destinadas a pastoreo con todas las mejoras que contienen, empadronadas con los números 1517 y 1513, compuestas de 188 hectáreas 7929 metros cuadrados y 82 hectáreas 2,500 metros cuadrados, respectivamente, situadas ambas en la 10.a sección judicial de Salto, en el lugar denominado "Laureles", lindando: la primera por el Norte y Nordeste con la sucesión de Luis Maggia y camino divisorio con la chacra de la Jefatura de Policía, Agustín Scarone y Humberto Barbieri; por el Este, "Arnoldo Azambuya"; por el Sud, Agustín Scarone, y Oeste, con sucesión Miláns; y la segunda, linda: al Norte, el arroyo Laureles Grande, por medio, con sucesión G. Meirelles; por el Este, Arnoldo Azambuja y Zulema Martínez; por el Sud, Agustín Scarone, chacra de la Policía camino vecinal por medio y con propiedad de la sucesión Maggia, y por el Oeste, con sucesión Miláns, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio iniciado por don HERACLIO SOSA, solicitando segunda copia de escritura, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos del artículo 307 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Salto Noviembre 8 de 1940. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$21.60 Nov.14-12047-v.dic.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de las sucesiones de don GREGORIO o GREGORIO BERNARDO ARAMBARRI y JUANA MARTINA o MARTINA ELIZAINCIN DE ARAMBARRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 14 de 1940. — Atilio D'Angelo, Actuario

$3.75 Nov.23-12476-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES MAGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 15 de 1940. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Nov.23-12476-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL BONINI DE PEREIRA DAS NEVES, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto, Agosto 16 de 1940. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Nov.23-12453-v.dic.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ZENONA ESTEVES, ESTEBAN o ESTEVAN DE QUEVEDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, emplazándose especialmente a los herederos Raúl Cristóbal Mallada y Zelmira Clorinda Mallada, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de ausentes que los represente. Se ha habilitado el feriado mayor próximo a los efectos de las publicaciones. — San José, Octubre 23 de 1940 — Juanángel L. Bianola, Actuario.

$9.60 Nov.12-11952-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANSELMO LIZASO, ci-

tándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. Noviembre 18 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Nov.25-12528-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA FAJARDO DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 18 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Nov.25-12529-v.dic.5.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don SEGUNDO DUDOVID PIEDRACUEBA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que su nombre y apellido son como se deja expuesto y no Segundo Piedrabuena como en ella aparece. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Noviembre 11 de 1940. — Juanángel L. Gianola. Escribano Actuario.
$6.00 Nov.16-12159-v.dic.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO —Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de San José, doctor Antonio Camaño Rosa, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o MARIA DEL CARMEN ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 14 de 1940. — Antonio Camaño Rosa. Juez de Paz.
$8.00 Oct.22-11110-v.nov.1.o.nov.21-v.dic.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA MARTINEZ DE MORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rodríguez, Noviembre 18 de 1940. — J. Ricardo Lasa. Juez de Paz.
$4.00 Nov.25-12530-v.dic.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANCHORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1940. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$3.75 Nov.28-12717-v.dic.9.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber a don DANIEL SANGUINETTI, que en los autos que le sigue doña Emma Natividad Laurent, por divorcio, se ha dictado la siguiente sentencia: "5216. — Mercedes, Junio 20 de 1938. — Vistos en primera instancia y para definitiva estos autos seguidos por doña Emma Natividad Laurent en juicio de divorcio unilateral contra su esposo Daniel Sanguinetti. Resultando: que la actora, justificando su matrimonio con el demandado (fojas 1), en fecha de más de dos años atrás, compareció judicialmente, expresando sus propósitos de divorciarse por su sola voluntad, de su esposo. Agregó que ignoraba el domicilio o paradero de éste solicitando su emplazamiento por edictos. Resultando: que se citó y emplazó al demandado, que no compareció al juicio nombrándose su defensor de oficio al doctor Luis M. Soumastre quien aceptó el cargo de la referencia (fojas 13 vuelta). Resultando: que se celebraron las audiencias dispuestas por derecho a todas las cuales concurrió la actora, persistiendo en sus propósitos de divorciarse. Y oído el señor Fiscal dictaminó que correspondía decretar el divorcio solicitado. Considerando: que en el juicio de autos es evidente que se han cumplido todas las formalidades procesales que exige el inciso tercero del artículo 187 del Código Civil. Además, se ha probado que el vínculo matrimonial de los litigantes databa de más de dos años atrás. Y en virtud de lo expuesto, cumplidos dichos requisitos formales, corresponde acceder a las pretenciones de la actora. Por tales fundamentos, lo dictaminado por el señor Fiscal y lo dispuesto en el inciso 3.o del artículo 187 del Código Civil, definitivamente juzgando, fallo: Decretando el divorcio y, por ende disolviendo el vínculo matrimonial de los cónyuges Daniel Sanguinetti y Emma Natividad Laurent. Ejecutoriada, cúmplase, líbrense las comunicaciones del caso, háganse los desgloses pertienentes, publíquese esta sentencia como lo manda la ley (artículos 849 y 844 del Código de Procedimiento Civil), agréguense los diarios y periódicos que tal justifiquen y archívese el expediente previo pago de costas. — Atilio Pigurina Vivas. — Lo proveyó y firmó. etc.: Juan R. Irisarri, Actuario". Y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 849 y 844 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Agosto 4 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$31.20 Nov.8-11835-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CORINA SILVEIRA DE HOUNIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 14 de 1940. — Juan R. Irrisarri.
$3.75 Nov.23-12487-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA REPETTO DE STRANEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre de 1940. — Juan R. Irrisarri.
$3.75 Nov.23-12469-v.dic.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 21 de 1940. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$3.75 Nov.28-12716-v.dic.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILA JULIA PELOLLI o JULIA PELOYER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Octubre 30 de 1940. — Luis A. Estefan Roca, Juez de Paz.
$3.75 Nov.25-12559-v.dic.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA VIGNOLI DE DE SILVEIRA o SILVEYRA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Noviembre 9 de 1940. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.
$ 3.75 Nov.26-12608-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTEVES SUANES DE RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro ed treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Noviembre 16 de 1940. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.
$ 3.75 Nov.26-12607-v.dic.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "Manuel Reyes Pérez contra herederos de GERVASIA VAZQUEZ DE BICA. Cobro de pesos" se cita, llama y emplaza a las siguientes personas o a sus causahabientes: a Lolis Bica y demás herederos de Lucas Bica o Ferreira Bica, desconocidos; a la estirpe de Esteban Bica o Ferreira Bica, constituída por sus hijos legítimos llamados Andrea, Octacilio, Ignacio, Liberato, Anaurelina, Aníbal, Benito e Isabel Bica o Ferreira Bica; a los herederos de Solana Bica o Ferreira Bica; a María Amelia Bica o Ferreira Bica; a Inocencia Bica o Ferreira Bica; a Braulia Manuela Bica o Ferreira Bica y a Leonida Bica o Ferreira Bica, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio y a llenar el requisito de la conciliación dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Octubre 7 de 1940. — Jaime Roca Esteves Actuario Adjunto.
$15.60 Nov.15-12094-v.dic.19

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE CALASANO GADEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 18 de 1940. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.00 Nov.25-12562-v.dic.5.

Quiebra

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres ha declarado en quiebra al comerciante HERMAN BLONES y ha designado Síndico a José I. Olascoaga, fijando el plazo de treinta días dentro del cual deberán todos los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar a la Sindicatura los justificativos de sus créditos, y ha prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa. Se intima a los que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. — Treinta y Tres, Noviembre 8 de 1940. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
(Costas) Nov.16-12137-v.dic.3.

Remates Judiciales

ANTONIO MIRALLES
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra CATALINA ETCHEBARNE DE MIRAMBELL y JULIO CESAR MIRAMBELL. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 16 de Diciembre próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Antonio Miralles, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Un terreno y mejoras situado en la manzana número 93 A de la "Villa del Cerro", 13.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 59.980, con una superficie de 166 metros, deslindados así: 7 metros 73 centímetros al Norte, a la calle República Argentina, entre las de Vizcaya y Brasil, distando el punto medio de su frente 20 metros 47 centímetros de la esquina formada con la calle últimamente nombrada, señalándose la puerta del edificio con el número 369, por 21 metros 475 milímetros de fondo, lindando: al Sur, con propiedad de Agustín Lavagna; al Este, con la de José Areosa, y al Oeste, con la de Celestino Telechea. Se previene que: A) Los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 256 serie "X"); B) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine; C) Los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por cordón, pavimento, saneamiento, medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, continuándose el remate si así no lo hiciere; E) Los demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo, Noviembre 11 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 997.72, saldo del préstamo en títulos al día del remate.
(Cuenta corriente) Nov.30-12852-v.dic.16.

JUAN JOSE BRITO DEL PINO
REMATE JUDICIAL

En el Paso del Molino, calle Francisco Gómez número 916|8. Rematará este valioso

terreno y sus mejoras que está a 200 metros de la avenida Agraciada y a 25 de la importante calle Uruguayana. El sábado 14 de Diciembre a las 18 horas. **Area: 958 metros 69 decímetros. Frente: 19 metros 826 mls. Base de venta: $ 6.500.**

Contiene salón de edificación nueva, con techo de hormigón, cuarto de baño y cocina, además de cinco piezas de construcción antigua. Dista 500 metros del Ancap y del Instituto de Química Industrial y está rodeado de importantes fábricas y talleres. Terreno alto, rectangular, apropiado para construir casa propia con amplios jardines, apartamentos que son muy solicitados en aquella zona y se alquilan de inmediato, local industrial, barraca, depósito. La propiedad tiene hipoteca en el Banco Hipotecario. Será subastada en su ubicación, de acuerdo con el siguiente.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Francisco Sappa y otros contra CASIANO SAPPA Cesación de condominio", se hace saber al público que el día 14 de Diciembre próximo a las 18 horas en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Juan José Brito del Pino con asistencia del Alguacil del Juzgado y con la base de $ 6.500.00, se venderá en remate público al siguiente bien inmueble: un solar de terreno con las mejoras que contiene, empadronado con el número 57412 situado en la 14.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 7 en el plano levantado por el agrimensor Manuel E. Larravide el 5 de Mayo de 1879 compuesto de un área de 958 metros 69 decímetros que se deslindan así: 19 metros 826 milímetros de frente al Noroeste a calle transversal llamada de Gómez, por 48 metros 37 centímetros de fondo al Sudeste, por donde linda con Juana Elzaurdia; por el Noreste, con el solar 6 de Josefa Elzaurdia; y por el Sudoeste con los solares 8, 10 y 11 del mismo plano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 5.o piso de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 26 de 1940. — **C. Walter Balleta**, Actuario.

Más datos al rematador: 18 de Julio 952 piso 3.o

$44.20 Nov.29-12801-v.dic.13.

ANTONIO CAMPOS
JUDICIAL

Rematará, el sábado 14 de Diciembre a las 14 horas, las existencias del almacén Rego Hermanos, Nueva Palmira número 2000, esquina Joaquín Requena, por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en los autos "REGO HERMANOS. Quiebra".

$4.00 Nov.30-12853-v.dic.11.

ANTONIO CAMPOS
JUDICIAL

Rematará, el lunes 16 de Diciembre a las 16 horas, maquinarias y accesorios de automóviles en la barraca "Frigerio", calle 25 de Agosto números 683 al 85, por mandato del señor Juez de Paz de la 20.a sección judicial de Montevideo, en los autos "Sell-Mex contra JOAQUIN ROMERO".

$4.00 Nov.30-12854-v.dic.11.

ALEJANDRO GOENAGA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría de ANGELA AGUIAR DE URIBES", se hace saber al público que el día 22 de Diciembre, a las 16 y 30 horas y en el lugar de sus respectivas ubicaciones y por intermedio del martillero don Alejandro Goenaga, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las sumas que a continuación se expresarán y representan las dos terceras partes de su tasación, los siguientes inmuebles: 10 fracciones de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, situadas en el "Manga", 11.a sección judicial de Montevideo, encerradas dentro del perímetro que forman las propiedades empadronadas con los números 92.154, 92.155, 92.156 y 92.157 cuya superficie total es de 82 hectáreas 3.004 metros cuadrados, fracciones que, según el plano del agrimensor Omar Paganini Rocamora, de Julio de 1939, se deslindan así: Fracción número 1: área, 5 hectáreas 1.317 metros cuadrados, de frente al Norte, al camino Abrevadero, en una extensión de 290 metros; al Sur y al Este, con la fracción número 2, y al Oeste, con el arroyo Manga. Base: $ 1.503.22. Fracción número 2. Area, 3 hectáreas 586 metros cuadrados, con frente al Norte, al mismo camino, en una extensión de 210 metros; al Sur, con el arroyo Manga; al Este, con la vía férrea, y al Oeste, con la fracción número 1. Base: $ 1.271.44. Fracción número 3. Area, 3 hectáreas 4.620 metros cuadrados, de frente al Norte, al mismo camino, en una extensión de 58.10 metros; al Sur, con las fracciones 5, 6 y 7 del mismo plano; al Este, con la fracción número 4 y al Oeste, con la vía férrea. Base: $ 1.177.08. Fracción número 4. Area, 3 hectáreas 4.296 metros cuadrados, con frente al Norte, al mismo camino, en una extensión de 55 metros; al Sur, con las fracciones 8, 9 y 10; al Este, en 258 metros 10 centímetros, con el padrón número 141.923, y al Oeste, con la fracción número 3. Base: $ 1.577.62. Fracción número 5. Area, 3 hectáreas 3.293 metros cuadrados de frente al Sur, al camino Abrevadero, en una extensión de 113 metros, lindando: al Norte, con la fracción número 3; al Este, con la número 6, y al Oeste, con el arroyo Manga y la vía férrea. Base: $ 1.761.90. Fracción número 6. Area, 3 hectáreas de frente al Sur, al mismo camino, en una extensión de 75 metros; al Norte, con la fracción número 3; al Este, con la número 7, y al Oeste, con la número 5 del mismo plano. Base: $ 960.00. Fracción número 7. Area, 3 hectáreas de frente al Sur, al mismo camino, en una extensión de 75 metros: al Norte, linda con la número 3; al Este, con la número 8, y al Oeste, con la número 6 del mismo plano. Base: $ 900.00. Fracción número 8. Area, 3 hectáreas de frente al Sur, al mismo camino, en una extensión de 75 metros: al Norte, con la fracción número 4; al Este, con la número 9, y al Oeste, con la número 7 del citado plano. Base: $ 1 140.00. Fracción número 9. Area, 3 hectáreas con frente al Sur, al mismo camino en una extensión de 75 metros; al Este, linda con la fracción número 10; al Norte, con la número 4, y al Oeste, con la número 8. Base: $ 1.500.00. Fracción número 10. Area, 3 hectáreas 2.440 metros cuadrados, con frente al Sur, al camino Abrevadero, en una extensión de 100 metros; al Este, limítrofe con el padrón número 141 923; al Oeste, con la fracción número 9, y al Norte, con la número 4 del mismo plano. Base: $ 1 696.88. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las bases fijadas para cada una de las fracciones; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los gastos y derechos de escritura, certificados e impuestos respectivos serán de cuenta de los compradores; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 18 de 1940. — **Patricio A. Pereira**, Actuario.

Informes: Misiones número 1489 (escritorios 2 y 3). — U. T. E. 90 - 6 - 76.

$99.00 Nov.29-12743-v.dic.16.

JUAN E. SERGA RODRIGUEZ
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos "Sucesión de Antonio D. Lussich. Pieza sobre honorarios de los doctores OSVALDO ACOSTA y OSVALDO CRISPO ACOSTA", se hace saber al público que el 19 de Diciembre próximo a las 17 ohras y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Juan E. Sarga Rodríguez, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de $ 18.000.00, de una finca compuesta de un terreno con edificios y mejoras, situado en esta ciudad, empadronado con el número 2935, con 11 metros 136 milímetros de frente al Sur, a la calle Piedras, en las que las puertas del edificio están señaladas con los números 363 a 367; 26 metros 346 milímetros en el lado Este, lindero con otra propiedad de la sucesión Lussich; 11 metros 275 milímetros al Norte y 25 metros 914 milímetros en el lado Oeste, lindero con propiedad de Rafael Ruano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Qpe los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 20 de 1940. — **Patricio A. Pereira**, Actuario.

$30.00 Nov.26-12571-v.dic.12.

ROMEO RAGO
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "MARIA AURELIA VAZQUEZ. Incapaz" se hace saber al público que el 20 de Diciembre del corriente año, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Romeo Rago, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre las bases más abajo indicadas, de los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno con el edificio y las demás mejoras que contiene incluso arrimos por todos sus límites y pavimento, todo pagado, empadronado con el número 25.319, situado en la manzana número 98 de la villa del Cerro, 13.a sección judicial de este Departamento, el que, según plano levantado el 18 de Abril de 1914, por el agrimensor don Javier Alvarez, está compuesto de 230 metros 37 centímetros cuadrados, que se deslindan así: diez metros setenta y tres centímetros de frente al Oeste, a la calle Grecia, por donde la puerta de entrada al edificio tiene actualmente el número 3373 (antes 278), distante su punto medio 37 metros 56 centímetros de la esquina formada por dicha calle y la de República Argentina, por 21 metros 47 centímetros de fondo, lindando: al Norte, con José García Fariñas; al Este con José Martinoni, y al Sud con Remi Heugas. Este bien está reavaluado por la Dirección General de Avalúos en la suma de $ 4.900.00 y será sacado a la venta sobre la base de las 2|3 partes de dicho reavalúo. 2.o Los muebles y enseres que adornan la propiedad anteriormente descripta, que han sido tasados en la suma de $ 525.00 y serán sacados a la venta sobre la base de las 2|3 partes de dicha tasación. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos, impuestos y derechos de las escrituras de compromiso y de compra serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 4 de 1940. — **Patricio A. Pereira**, Actuario.

$48.00 Nov.27-12640-v.dic.13.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

Soberbio lote para edificar: avenida 18 de Julio 2017|19, entre Defensa y Municipio. El viernes 13 de Diciembre a las 17 horas. Léase el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "GARESE (RICARDO). Incapacidad. Lo. 38. Fo. 197", se hace saber al público que el día trece de Diciembre próximo, a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, con la base de veinticinco mil pesos, del siguiente bien: Una fracción de terreno con edificio, ubicada en la décimoquinta sección judicial de este Departamento, que, según títulos, tiene un área de quinientos sesenta y cinco metros ocho mil setecientos ochenta y un centímetros que se deslinda así: diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Sud, a la calle Dieciocho de Julio, por donde las puertas del edificio están señaladas con los números dos mil diecisiete y dos mil diecinueve, por cincuenta y dos metros aproximados de fondo al Norte, por donde linda con Jacinto Ferreira; por el Este con Francisco García (hoy Sociedad Comercial de Montevideo) y por el Oeste, con Carolina García, y según plano del agrimensor José Llambías de Olivar, de dieciséis de Mayo de mil novecientos once, tiene un área de quinientos ochenta y ocho metros cuarenta decímetros, que se deslinda así: diez metros sesenta y cinco centímetros en la línea del Sudeste, por donde da frente a la avenida 18 de Julio entre las calles Defensa y Municipio; cincuenta y cuatro metros noventa y cinco centímetros al Nordeste, lindando con propiedad antes ocupada por la Estación Cordón del Tranvía a la Unión y Maroñas; cincuenta y cuatro metros cuarenta y cinco centímetros al Sudoeste, por donde linda con los herederos de Coralina y once metros cincuenta y ocho centímetros al Nordoeste, por donde linda con la sucesión de Jacinto Ferreira. Se previene: I) Que no se aceptará oferta que no exceda de la base fijada, debiendo el mejor postor consignar en el acto el diez por ciento en garantía de la misma; II) Que los gastos y derechos de escrituración serán de cuenta del comprador; III) Que la hijuela por la cual se adjudicó al incapaz el inmueble descripto y el expediente respectivo se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), y los demás antecedentes de titulación en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 278 serie "30" de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 22 de 1940. — **Carlos María Trianón**, Actuario.

Comisión: 1 olo. Más informes: Piedras, 3:8.

$54.00 Nov.27-12645-v.dic.13.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados "Sucesiones de ESIO FERRANDO y LAZARO NATAL FERRANDO" se hace saber al público que el día 11 de Diciembre próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre la base del aforo estableci-

do para el pago de la contribución inmobiliaiar, que es de $ 2.000.00, un solar de terreno con las mejoras que contiene, empadronado con el N.o 34490, situado en el barrio Coronel Pablo Galarza, 15.a sección de este Departamento, señalado con la letra F, en el plano levantado por el agrimensor Federico Delgado, en Mayo de 1909, compuesto de un área de 248 metros 78 decímetros, deslindados así: 7 metros 25 centímetros de frente al Sudeste, a la calle Humaitá, entre las de Estero Bellaco y la quinta Rolando; 34 metros 43 centímetros al Sudoeste, lindando con el solar letra E y con los fondos de los solares A, B y C; 34 metros 44 centímetros al Nordeste, con el solar letra G, y en la línea del fondo, al Nordoeste, tiene siete metros 20 centímetros y limita con el solar número 5. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma: 2.o Que los gastos todos de escrituración, certificados etc. y comisión legal serán de cuenta del comprador: 3.o Que el comprador podrá tomar a su cargo la hipoteca existente que en Enero de 1938 ascendía a $ 1.500.62; 4.o Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 678 serie "Z") y los demás antecedentes de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 18 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$45.00 Nov.25-12515-v.dic.11.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

Al mejor postor En lo mejor del pueblo Victoria. Una linda y buena propiedad con comodidades para comercio y familia, frente a la calle Pedro C. Bauzá número 4268, entre las de Ruperto Pérez Martínez y Dionisio Coronel. A 100 metros de la avenida Carlos M. Ramírez. El miércoles 11 de Diciembre a las 17 horas remataré en el lugar de su ubicación, esta linda casa que tiene zaguán, 2 piezas, garage, cocina, etc. Independientemente tiene un salón con vidrieras, terreno al fondo, aljibe, W. C., etc. Venta en su ubicación de acuerdo al siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "José Brignani contra FERNANDO SENOCIAIN Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 11 de Diciembre próximo, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la manzana sesenta y seis, noventa y ocho del pueblo Victoria, vigésima sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 104.409, señalada con el número 3 en el plano del agrimensor Héctor Arthur y Espina, del 8 de Enero de 1921, compuesto de una superficie de 224 metros 55 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 9 metros de frente al Sudoeste, sobre la calle Pedro Celestino Bauzá (antes Colón), cuya puerta de entrada está señalada con el número 4268; 9 metros en el Nordeste, lindando con el solar 4; 24 metros 95 centímetros al Noroeste lindando con el solar número 2 e igual extensión en la línea divisoria del Sudeste, por donde limita con el inmueble empadronado con el número 33028. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituras, certificados de Registro y comisión de rematador serán de cuenta del comprador, quien correrá con el pavimento saneamiento y contribución inmobiliaria que se adeudare; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 14 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: Plaza Independencia número 827 — U. T. E. 80 - 3 - 57.

$51.20 Nov.23-12508-v.dic.11.

FRANCISCO RON
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, en autos caratulados "Banco Hipotecario contra DOLORES SOLE DE GRANDA y otros. Ejecución de hipoteca", venidos a este Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento para su cumplimiento se hace saber al público que el día siete de Diciembre próximo, con asistencia del señor Alguacil y del suscripto Actuario, a las diez horas y en el lugar de su ubicación, el martillero Francisco Ron venderá en remate público, al mejor postor en un mismo acto y por su orden, los siguientes bienes: Cuatro fracciones de terreno y mejoras en la manzana cuarenta y tres de esta ciudad, Capital y primera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, deslindadas, según plano del agrimensor Alfonso Duque, inscripto el nueve de Octubre de mil novecientos treinta, en la Inspección Técnica Municipal del citado Departamento, o sea: Fracción número 1, con una superficie titulada de 721 metros 17 decímetros y, según plano, de 777 metros 84 decímetros, deslindada: 15 metros 18 centímetros de frente al Sud, a la calle Río Branco; 46 metros 20 centímetros de frente al Oeste, a la calle 18 de Julio, por formar esquina; 17 metros 60 centímetros al Norte, lindando con Clodomiro Maciel y Paéz, y al Este, partiendo del Norte, 3 líneas: de 29 metros, de Norte a Sur; de 2 metros 90 centímetros, de Este a Oeste, y de 17 metros 25 centímetros de Norte a Sur, terminando en la calle Río Branco y dividiendo de la fracción dos. Fracción número 2, con una superficie titulada de 648 metros 22 decímetros y, según plano, de 731 metros 10 decímetros, deslindado: 12 metros 30 centímetros de frente al Sur, a la calle Río Branco, entre las de 18 de Julio y Treinta y Tres, distando el punto medio 21 metros 33 centímetros, de la de 18 de Julio; al Oeste, partiendo del frente, tres líneas: de 17 metros 25 centímetros, en dirección al Norte; de 2 metros 90 centímetros, de Oeste a Este, y de 29 metros, de Sur a Norte, lindando con la fracción 1; al Norte, 25 metros 90 centímetros, lindando con la sucesión Clodomiro Maciel y Paéz; al Este 6 rectas: de 13 metros 43 centímetros, lindando con Manuel Godiño; de 13 metros 32 centímetros, de Este a Oeste, lindando con los lotes 4 y 3; de 18 metros 20 centímetros, de Norte a Sur: de 2 metros 15 centímetros, de Este a Oeste, y de 19 metros 43 centímetros, de Norte a Sur, hasta encontrar el frente sobre la calle Río Branco, lindando en estas últimas líneas con la fracción 3. Fracción número 3, con una superficie de 217 metros 70 decímetros, deslindada: 6 metros de frente al Sur, a la calle Río Branco distando el punto medio 30 metros 48 centímetros al Este, de la esquina con la calle 18 de Julio, al Oeste, partiendo del Sur, 8 líneas: de 19 metros 43 centímetros, de Sur a Norte; de 2 metros 15 centímetros, de Oeste a Este; de 13 metros 20 centímetros, de Sur a Norte, divisorias con la fracción 2; al Norte, 6 metros 6 centímetros, lindando también con la fracción 2, y al Este, partiendo del Norte, 7 líneas: de 9 metros 40 centímetros, de Norte a Sur: de 1 metro 56 centímetros, de Oeste a Este; de 1 metro 20 centímetros, de Norte a Sur; de 1 metro 56 centímetros, de Este a Oeste; de 11 metros 38 centímetros, de Norte a Sur; de 2 metros, de Este a Oeste y de 10 metros 70 centímetros, de Norte a Sur, terminando en la calle Río Branco y dividiendo de la fracción 4. Fracción 4, con una superficie titulada de 261 metros y según plano, de 272 metros 42 decímetros, deslindada 9 metros 70 centímetros de frente al Sur, a la calle Río Branco entre las de 18 de Julio y Treinta y Tres, distando el punto medio 38 metros 33 centímetros de la calle 18 de Julio; al Oeste, 7 rectas: de 10 metros 70 centímetros, que arranca del frente con dirección al Norte; de 2 metros, de Oeste a Este: de 11 metros 38 centímetros, de Sur a Norte: de 1 metro 56 centímetros de Oeste a Este: de 1 metro 20 centímetros de Sur a Norte: de 1 metro 56 centímetros, de Oeste a Este, y de 9 metros 40 centímetros, de Sur a Norte, linderas con la fracción 3; al Norte, 7 metros 76 centímetros lindando con la fracción 2, y al Este, 32 metros 63 centímetros lindando con Manuel Godiño. Se previene que: A) Los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipotecas urbanas número 822 serie "29" y número 444 serie "28"); B) Que el comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine; C) Los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto a los bienes a subastarse, por pavimento, cordón, medianerías saneamiento o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. — Melo, Noviembre 14 de 1940. — Hugo Alvez, Actuario.

Nota importante. — Si los compradores desearen hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberán abonar al contado la diferencia entre el precio de compra de cada lote y $ 2.876.27, $ 2.432.04, $ 1.650.32 y $ 2.100.19, respectivamente, para los lotes 1, 2, 3 y 4 siendo las cantidades citadas la parte proporcional del saldo del préstamo en títulos correspondiente a cada lote.

(Cuenta corriente) Nov.22 2441-v.dic.6.

SERGA RODRIGUEZ
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 3.er turno dictada en los autos "RODIÑO HECTOR, Quiebra", remataré el día 4 de Diciembre próximo, a las 14 y 30 horas, instalaciones de almacén y otros efectos. El remate se efectuará en el local de la calle Cuñapirú 1480.

$4.00 Nov.22 12427-v.dic.3.

RODOLFO PINTOS
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la décima sección judicial de Montevideo, doctor Luis Gravina Ortiz, dictado en los autos caratulados "Riva, Zuchelli, Carrió contra la propiedad empadronada con el número 67084. Cobro de pesos" se hace saber al público que el día siete de Diciembre de mil novecientos cuarenta, a las dieciséis horas, en el lugar de su respectiva ubicación, se procederá por el martillero don Rodolfo Pintos, asistido del suscripto Actuario Ad - hoc y del Alguacil, a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, que lo es de un mil noventa y nueve pesos y setenta y siete centésimos, del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el número sesenta y siete mil ochenta y cuatro, señalado con el número dos de la fracción letra O en el plano del ingeniero Aquiles Monzani, de Mayo de mil ochocientos noventa, compuesto, según el mismo, de una superficie de trescientos catorce metros y diecinueve decímetros, y tiene ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Noroeste, a la calle Vitruvio entre Comercio y el cierre, por treinta y seis metros cincuenta y ocho centímetros de fondo al Sudoeste, lindando, por el Noreste, con el solar número uno y por el Sureste, con el tres. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados y honorarios serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad se hallan a disposición de los interesados en el Juzgado, calle José A. Cabrera número 3667. — Montevideo, Noviembre 11 de 1940. — José María Marone, Actuario Ad - hoc.

$39.00 Nov.21-12390-v.dic.7.

JUAN ANGEL CABRERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "SEVERIANO VICTORINO IRIGARAY y otros. Cesación de condominio" el día 12 de Diciembre del corriente año, a la hora 18, en el lugar de ubicación, el martillero señor Juan Angel Cabrera, con asistencia del Alguacil y Actuario, procederá a vender en remate al mejor postor, y sobre la base de $ 3.266.67, la finca ubicada en la manzana número 114 de la villa del Cerro, de este Departamento, 13.a sección judicial, empadronada con el número 25.545, edificada en un área de cuatrocientos quince metros, cincuenta decímetros, ochenta centímetros y sesenta y dos milímetros cuadrados, así deslindada: 12 metros 885 milímetros de frente al Oeste, a la calle Chile, por 32 metros 212 milímetros de fondo; al Este, linda con Ambrosio Gómez; al Norte, con Pedro Inchauspe, y al Sur, con Tomás Díaz Castro y Catalina Rissotto de Leone, siendo éstos los linderos del título, que es de 1889. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que no se aceptará oferta que no supere la base fijada; C) Que todos los gastos de escrituración, incluso ratificación certificados, impuestos y todos los inherentes a la misma serán de cuenta del comprador; D) Que la escritura se otorgará de oficio por el Juzgado, en caso de inasistencia de alguna de las partes; y E) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados — Montevideo, Noviembre 20 de 1940. — José F. Rossi, Escribano.

$37.50 Nov.23-12478-v.dic 10

LEANDRO GIMENEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Osvaldo Santini, dictada en los autos caratulados "Exhorto del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), en autos Fehling Hermanos contra CARLOS ALBERTO FUENTES. Ejecución de prenda agraria" se hace saber al público que el día 5 de Diciembre de mil novecientos cuarenta, a las 17 horas y en el salón de exposiciones de la casa Quincke y Compañía, en la calle Cerro Largo 851, se procederá, por el rematador señor Leandro Giménez, asistido por el Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base, al contado y al mejor postor, de un automóvil marca "DKW" motor número 827400, chassis 3338130. Se hace constar que

el citado coche se encuentra "en tránsito", siendo por cuenta del comprador el pago de derecho de aduana correspondiente gastos de empadronamiento, transferencia y todo otro impuesto que hubiera que abonar. Que el comprador deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma en el acto de serle aceptada. Que, asimismo, deberá abonar la comisión legal del rematador en el mismo acto. Qué los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Actuaría, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso). Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 20 de 1940. — José T. Pereira Actuario.

$20.00 Nov.25-12573-v.dic.5.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictada en los autos caratulados "Ernesto San Román contra los herederos y sucesores de ANDRES CANOSA. Ejecución de hipoteca" (Lo. 26. Fo. 386), se hace saber al público que el día 12 del próximo mes de Diciembre a las 17 horas, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, en el lugar de su ubicación y al mejor postor y en un solo lote, de los siguientes bienes: Un terreno con sus construcciones y demás mejoras, compuesto de una superficie de doscientos setenta y tres metros y quince mil novecientos setenta milímetros cuadrados, situado en esta ciudad, 8.a sección judicial del Departamento de Montevideo, deslindado así: ocho metros y cincuenta y nueve centímetros de frente al Sur, sobre la calle Marcelino Sosa, por donde la puerta del edificio está señalada con el número 2229, entre las de Martín García y Cuñapirú, por treinta y un metros y setecientos ochenta y tres milímetros de fondo al Norte, lindando: por el Este, con la finca del señor Secundino Meneses, y por el Norte y Oeste, con el señor Patricio Meneses (hoy sucesión Andrés Canosa). Este inmueble está empadronado actualmente con el número 11.616. Otra fracción de terreno lindera a la anterior, con los edificios que contiene, sita en la Aguada, de este Departamento, compuesta de dos fracciones contiguas con frente al Sur, a la calle Marcelino Sosa, por donde las puertas del edificio están señaladas con los números 2219, 2221 y 2225, teniendo la primera fracción diecisiete metros y veinte milímetros de frente al Sur, sobre la mencionada calle Marcelino Sosa; treinta y un metros y ochenta milímetros de fondo al Norte, lindando con Patricio Meneses, y trece metros y seiscientos cuarenta y siete milímetros en el ancho del fondo, lindando: por el Oeste, con Fermín Olivera (hijo) y Antonio Fusco, y por el Este, con don Tomás Fuentes; y la segunda fracción linda con la anterior, forma un triángulo de un área de diecisiete metros y setecientos nueve milímetros cuadrados y linda: por el Norte y Oeste, con Crosa y Compañía, y por el Este, con Fermín Olivera (hijo), y más cuarenta y cuatro centímetros, más o menos, de frente por todo el fondo que existe comprendido en la parte que se encuentra edificado el edificio y galpón. Estas dos fracciones están empadronadas con el número 11.615. Se previene: 1.o Que el comprador deberá consignar el 10 o|o del precio ofrecido en garantía de su oferta; 2.o Que los bienes a venderse se venden libres de toda hipoteca; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 19 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$60.00 Nov.25-12514-v.dic.11.

MIGUEL CETRANGOLO e HIJOS

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de la Capital, doctor don José Miranda, recaída en el expediente caratulado "Banco Popular del Uruguay contra JOSE FERNANDEZ HIDALGO. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día cinco de Diciembre próximo, a la hora diecisiete y por intermedio de los martilleros Miguel Cetrángolo e Hijos, asistidos del suscripto Escribano y Alguacil Ad-hoc, se procederá a la venta en remate público, en el lugar de su ubicación, sin base y al mejor postor, del inmueble empadronado con el número 79.417, que es un solar de terreno y las mejoras y edificios que contiene, ubicado en la 22.a sección de Montevideo, señalado con el número 1 en el plano del agrimensor Alberto de Arteaga, de Junio de 1925, archivado su duplicado en la Dirección de Topografía el día 10 del mismo mes y año y según el cual se compone de una superficie de 325 metros 88 decímetros que se deslindan así: 9 metros 76 centímetros de frente al Sudeste, sobre la calle Gregorio Pérez; 22 metros 84 centímetros al Noreste con Gregorio Toledo; 17 metros 13 centímetros al Norte, con sucesión Avelleyra, y 33 metros 42 centímetros al Sudoeste, con Gregorio Sabatel. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, certificados e impuesto universitario; 3.o Que los antecedentes se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado de Paz de la 2.a sección calle Ituzaingó número 1482; 4.o Que por un error de copia al redactarse las escrituras de compraventa e hipoteca, en ellas se dice que la propiedad a subastarse es con frente a la calle Gregorio Camino, cuando en realidad el frente es a calle Gregorio Pérez, y que el Banco Popular del Uruguay concurrirá al acto de la escritura a ratificar dicho frente. — Montevideo, Noviembre 11 de 1940. — Juan Carlos Viapiana, Actuario Ad-hoc.

Informes: Zabala, 1426.

$43.50 Nov.19-12234-v.dic.5

CARLOS H. CARPY

Juzgado de Paz de la 7.a sección de Carmelo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el suscripto, en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay contra NICOLAS LESCANO. Cobro ejecutivo de pesos" se hace saber al público que el 23 de Diciembre próximo a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado el martillero Carlos H. Carpy asistido del suscripto, procederá a vender en remate público y al mejor postor, el siguiente bien: una fracción de terreno y finca que contiene, ubicada en esta ciudad, que forma parte del padrón número 1074, compuesta de 21 metros 475 milímetros de frente al Norte a la calle Ignacio Barrios, por 42 metros 95 centímetros de fondo y frente al Oeste a la calle Rincón, lindando al Sud con Juan G. Salorio y al Este con Alejandro Gabrielli. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto del remate, el 10 o|o de su oferta a los efectos legales. B) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, siempre que éste no fuere el ejecutante y C) Que los títulos se encuentran en la Sucursal local del Banco de la República y los demás antecedentes en esta oficina, a disposición de los interesados. — Carmelo, Noviembre 23 de 1940. — Gustavo Aznárez Beuck.

$35.40 Nov.29-12821-v.dic.21.

JUAN GONZALEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que en los autos caratulados "TORIBIO VIDALES. Sucesión. Artículo 211 Código Procedimiento Civil", se decretó la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de la tasación, por el martillero don Juan González, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, en la puerta de este Juzgado, el día 16 de Diciembre próximo a las 10 horas, de una fracción de terreno y mejoras, ubicado en la primera sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 3122, compuesto de 29 hectáreas, 5152 metros, 40 decímetros de superficie. Se previene: A) Que dicho bien fué tasado en un mil cien pesos y B) Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Noviembre 14 de 1940. — Hugo Alvez, Actuario.

$20.60 Nov.23-12484-v.dic.10.

SEVERIANO LANDA

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor José María França, y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la tercera sección, en autos caratulados "Agustín Etemphelet contra ESTEBAN REPETTO. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el veintiuno de Diciembre próximo, a las diez horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Severiano Landa, a la venta al mejor postor, sin tasación, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, sita en esta ciudad, empadronada con el número 660 que forma parte de la manzana 68, compuesta de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Oeste, a la calle Ituzaingó, por cincuenta y un metros cincuenta y cuatro centímetros de fondo hacia el Este. Se previene que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en garantía, siendo de su cargo los gastos de escriutras, certificados e impuestos universitarios, y que los títulos y demás antecedentes están en este Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos. — Rosario, Noviembre 18 de 1940. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

$24.00 Nov.25-12556-v.dic.11.

MEDARDO A. SOÑORA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el suscripto, en los autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay contra ABEL ECHEGARAY. Reconocimiento de firma", se hace saber al público que el 12 de Diciembre próximo a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero Medardo A. Sóñora, asistido del suscripto, procederá a vender en remate público y al mejor postor, el siguiente bien: Una fracción de terreno y finca que contiene, ubicada en la planta suburbana de esta ciudad, que forma parte del padrón número 338, compuesta de 8 metros de frente al Oeste, sobre la calle 25 de Agosto, por 25 metros de fondo y linda al Norte, con el lote 28; al Este, con Donado B. Lezcano, y al Sud, con Marcelo Buscio. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta, a los efectos legales; B) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, siempre que éste no fuere el ejecutante; y C) Que los títulos se encuentran en el Banco de la República (sucursal local) y los demás antecedentes en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Noviembre 13 de 1940. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$34.50 Nov.19-12271-v.dic.11.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José M. França, y lo proveído por el Juez de Paz que suscribe, en los autos caratulados "Sucesión de SOFIA ROSALIA WULLICH DE GARCIA y de BERTA WULLICH y curatela del incapaz Isidoro Francisco García Wullich" se hace saber que el día viernes veinte de Diciembre próximo, a las diez horas, en la puerta de este Juzgado de Paz se procederá a la venta en subasta pública de dos fracciones de terreno situadas en esta sección judicial chacra número 126 de la Colonia Suiza, compuesta, una, de una hectárea ocho mil cuatrocientos sesenta y un metros treinta decímetros, señalada con el número 13 en el plano del agrimensor Mario Rodríguez Bonavita, del año mil novecientos veintiséis, teniendo setenta y un metros cincuenta centímetros de frente al Noreste, sobre camino público, por doscientos cincuenta y ocho metros veinte centímetros de fondo, lindando: al Sureste, fracción catorce; Noroeste, con las números 8, 9, 10 y 12, y Suroeste, con Julio Willebald; y la otra, compuesta de un área de tres mil ochocientos veinticinco metros, señalada con el número 12 en el plano ya citado, teniendo cuarenta y dos metros cincuenta centímetros al Noroeste, sobre camino público, por noventa metros de fondo, lindando: al Noroeste, con el número 11; al Sureste, el 13, ya deslindado, y al Suroeste, el 10 del mismo plano. Ambas fracciones son linderas y forman un solo lote, teniendo la primeramente citada una construcción: empadronadas con el número 333. Se previene que no se admitirá oferta que no cubra la base de tres mil pesos ($ 3.000.00); que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, siendo de cargo del comprador los gastos de escritura y certificado, y que los títulos de propiedad se encuentran agregados al expediente referenciado, a disposición de los interesados. — Nueva Helvecia, Noviembre 21 de 1940. — R. I. Egaña, Juez de Paz.

$42.00 Nov.27-12665-v.dic.13.

JUAN C. VICENTE FIGOLI

Juzgado de Paz de la segunda sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la segunda sección de Maldonado, en autos "Fiscal Letrado de Maldonado contra Sucesión de WENCESLADA PADILLA DE CABRERA. Cobro ejecutivo de contribución inmobiliaria, recargo y adicionales" devengados por el inmueble empadronado con el número 699 se hace saber al público que el día cinco de Diciembre de 1940 a la hora 11, en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en remate público, por el martillero Juan C. Vicente Fígoli, asistido por el Actuario Ad-hoc, Escribano don David Ruben Borges, del inmueble referenciado, que consta de un área de cuatro hectáreas cuatro mil ciento trece metros y cuyos límites son: Noroeste Ramón y Luis Medina; Sureste, arroyo de San Carlos; Oeste, sucesores de Manuel Delgado. El inmueble a venderse está situado en la zona conocida por el nombre de "Partido Nuevo" de esta ciudad. Se previene: 1.o Que el inmueble ha sido tasado en la suma de quinientos pesos mln., incluyendo sus

mejoras; 2.o Que la venta se realizará por la base de las dos terceras partes de esta tasación; 3.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma; 4.o Que la escritura definitiva deberá realizarse dentro de los diez días siguientes al del remate; 5.o Todos los antecedentes de esta ejecución están en el Juzgado de Paz a disposición de los interesados. — San Carlos, Noviembre 15 de 1940. — Juan León Bengoa Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.19-12270-v.dic.5.

VENTA JUDICIAL

Juzgado L. de 1.a Instancia de Rocha

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente "Joaquín Otero, tutor del menor FEDERICO SILVA LEDESMA Venta judicial" se hace saber que el día 10 de Diciembre entrante y en las puertas del Juzgado se procederá a la venta en subasta pública con intervención del pregonero don Agustín Pereyra, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, de los siguientes inmuebles: A) De las 10 horas a las 10 horas y 15 minutos, una fracción de terreno de chacra y las mejoras que en ella existen, ubicada en las proximidades de la Villa de Castillos, 4.a sección judicial de Rocha, empadronada con el número 7282, compuesta de nueve hectáreas cinco mil novecientos veinticuatro metros, lindando: por el Noreste, cañada de La Tapera por medio, con la planta urbana de la Villa de Castillos; por el Sureste, Benedicto Silva Ledesma; por el Suroeste, Tomás Silva Ledesma; y por el Noroeste, cañada de La Tapera por medio, con Bernardino Faget y Juana Vicente de Pérez. Base: $ 1.918.48; y B) De las 10 horas y 20 minutos a las 10 horas y 35 minutos, la doce ava parte proindivisa de un terreno solar y finca situada en la manzana número 1 de la Villa de Castillos, 4.a sección judicial de Rocha, empadronada con el número 1 compuesto de quinientos noventa metros tres mil cuarenta y ocho centímetros, lindando: por uno de sus frentes con la calle Núñez; por su otro frente, con la calle Molina; por un costado, Pedro Amonte; y por el otro, Casiano Caetano. Base: $ 316.00. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes de las bases indicadas; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 por ciento del importe de la misma; 3.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta y certificados respectivos serán de cargo del comprador; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran agregados al expediente a disposición de los interesados en la oficina. — Rocha, Noviembre 9 de 1940. — Próspero M Rubert Escribano.

$42.00 Nov.15-12120-v.dic.2.

PIO JUSTINO BARRIOS

Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "JULIO V. PAGOLA. Quiebra" se hace saber que el día 5 del entrante Diciembre, de las 10 horas a las 10 horas y 15 minutos y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Pío Justino Barrios, asistido del señor Alguacil del Juzgado y del suscripto Actuario, del siguiente bien: Un terreno solar y sus mejoras sito en el barrio "José A. Machado" de esta ciudad, compuesto de dieciocho metros treinta y cinco centímetros de frente a la calle José A. Machado; igual extensión al fondo, que linda con Juan Y. Prudente, por treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros en sus costados paralelos, que linda: por uno de ellos, Mauricio Cuello, y por el otro, Angel Fernández. Avaluado en cuatrocientos pesos. Se previene que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes del aforo antes expresado y que el más alto postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, a los efectos legales. — Rocha, Noviembre 6 de 1940. — Próspero M. Rubert. Escribano

$24.00 Nov.18-12188-v.dic.4.

RAUL I. ARRIAGA

Juzgado L. de Primera Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don E. Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "MARIA ANGELICA SIENRA y otros. Remate judicial", se hace saber que el día 17 del entrante mes de Diciembre a las 15 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el rematador don Raúl I. Arriaga, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en pública subasta, de una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, empadronada con el número 1154, que es parte del solar número 2 de la manzana número 59 del cuarto cuartel de esta ciudad, con una superficie de 367 metros 16 decímetros, lindando: al Norte, con Diego Artola; al Sur, con los señores Casariego, Thievent y Correge; al Oeste, con los mismos señores, y al Este, con la calle Artigas. Se fija como base para la venta el aforo establecido para el pago de la contribución inmobiliaria, o sea, la suma de $ 10.000.00. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de la tasación mencionada; 2.o Que los títulos se encuentran agregados a los autos, a disposición de los interesados; 3.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en manos del sucripto Escribano en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho; 4.o Que los gastos de escrituras y certificados serán de cuenta del comprador. — San José, Noviembre 18 de 1940. — Juanángel L. Gianola. Actuario

$28.50 Nov.25-12531-v.dic.11.

MARCOS PEÑA

Juzgado L. de Primera Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor E. Alberto Mallo, dictada en los autos sucesorios de CASIMIRA P. MARTA DE PERDOMO se hace saber que el día 6 del entrante mes de Diciembre, a la hora 15, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el rematador don Marcos Peña, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de una fracción de campo empadronada con el número 2303 ubicada en la segunda sección judicial de este Departamento, en el paraje conocido por Rincón de Arias, compuesta de una superficie según títulos, de 31 hectáreas 106 metros cuadrados, lindando: al Norte, con el arroyo Carreta Quemada; al Sur, con Martín Salles; al Este, con Secundino Salles, y al Oeste, con Casimira Salles de Orgoroso. Tasado en $ 2.500.00. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda a la tasación mencionada; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en manos del suscripto Escribano, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho; 3.o Que los gastos de escritura, impuesto universitario, planilla y certificados serán de cuenta del comprador; 4.o Que el campo descripto se encuentra disponible; 5.o Que los títulos respectivos se encuentran agregados a los autos, a disposición de los interesados. — San José, Noviembre 14 de 1940. — Juanángel L. Gianola. Actuario.

$30.00 Nov.22-12485-v.dic.6.

JUAN CARLOS AGUIRRE

Juzgado de Paz de la 5.a sección de San José

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento y lo proveído por el suscrito Juez comisionado, en los autos "Sucesión ABRAHAM MOREIRA", se hace saber al público que el día 4 del mes de Diciembre entrante a las 15 horas y en el lugar de ubicación del inmueble que se describirá, el rematador don Juan Carlos Aguirre venderá en subasta pública que presidirá el proveyente, al mejor postor y por un precio que supere la base que se indicará, el siguiente bien: una fracción de campo y mejoras, situada en "Pavón" quinta sección judicial de este Departamento padrón 5695, o sea la número 7 del plano del agrimensor Salvador Mascheroni, de Octubre de 1934, compuesta de 11 hectáreas 404 metros cuadrados y que linda: por el Noroeste, en metros 142.20, con sucesión de Adolfo Cordero; por el Sudeste, en metros 142.10 con calle que la separa de sucesión de José Bonifacio; por el Noreste, en metros 804 con la fracción 6 del mismo plano; y por el Sudoeste en metros 804 90 con la fracción número 8. Base: $ 1 400.00. Se previene que: A) Los títulos de propiedad están a disposición de los interesados en las oficinas de este Juzgado; B) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o del precio en el momento de serle aceptada su oferta; C) Los gastos y honorarios de escrituración serán de cargo del adquirente. — Ecilda Paullier, Noviembre 7 de 1940. — Jeremías Meistro. Juez Comisionado.

$30.00 Nov.16-12186-v.dic.3.

DANIEL SCHWEGLER

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Soriano

REMATE ALMONEDA

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, recaída en autos "VALENTINA RODRIGUEZ y otras. Autorización" se hace saber que el día 14 de Diciembre entrante a las 9 horas en las puertas de este Juzgado, calle Eusebio Giménez y 18 de Julio, el martillero don Daniel Schwegler, asistido del Alguacil ad hoc, don Elías De Rase, se procederá a la venta en público remate de una fracción de terreno y sus mejoras padrón número 2858, situada en la planta urbana de esta ciudad, compuesta de siete metros de frente al Sur, por donde linda con la calle San José, por cuarenta y dos metros setenta y cuatro centímetros, más o menos, de fondo, confinando, según títulos al Norte, con don Enrique Broggi; al Este, con más terreno que se reserva el señor Braceras, y al Oeste, con Juan M. Casco. La venta será presidida por el suscripto. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no cubra la base de $ 300.00; 2.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada la oferta, el 10 o|o de la misma, en garantía; y 3.o Que los títulos se encuentran en esta oficina de manifiesto y a disposición de los interesados. — Mercedes, Noviembre 16 de 1940. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$25.80 Nov.23-12486-v.dic.10.

FRANCISCO DELEON

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Tacuarembó

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Gamarra, dictada en el expediente caratulado "Sucesión de MARCOS DE OGUETA", se hace saber al público que el día veintiocho del próximo mes de Diciembre, a las nueve y treinta horas y en el ulgar de ubicación, calle Cuareim y Juan Zorrilla de San Martín, de esta villa de Paso de los Toros, se va a procedes a la venta en remate público por el martillero don Francisco Deleón, asistido del suscripto Juez y del señor Escribano de actuación, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de dos solares de terreno que se relacionan a continuación, ubicados en la manzana número 110 de la planta urbana de esta villa, 10.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó: 1.o Solar número 1 (fraccionamiento practicado por el agrimensor don Raúl Bonino), con una superficie de trescientos nueve metros treinta y tres decímetros cuadrados (309 mts. 33 dec.2), que linda: por el Norte, recta de doce metros veintisiete centímetros, con predio de don Desiderio Antúnez; Este, recta de veinticinco metros, con Luis Alberto Ayçaguer y solar número 2; Sur, doce metros veintisiete centímetros, con la calle Cuareim; Oeste, en veinticinco metros, con predio de doña Rosa Pérez de Clérici. Este solar contiene mejoras. 2.o Solar número 2 del mismo plano, contiguo al anterior, compuesto de una superficie de trescientos nueve metros treinta y tres decímetros cuadrados (309 mts. 33 dec.2), que linda: al Norte, veinticuatro metros ochenta y tres centímetros, con predio de don Desiderio Antúnez; Spr. Luis Alberto Ayçaguer, en veinticuatro metros ochenta y ocho centímetros; al Este, doce metros cincuenta centímetros, con la calle Juan Zorrilla de San Martín; al Oeste, doce metros cincuenta centímetros, con el solar número 1. Se previene: 1.o Que los solares descriptos han sido tasados, el primero, en un mil ochocientos cincuenta y cinco pesos noventa y ocho centésimos (pesos 1.855.98|100), y el solar número 2, en setecientos cuarenta y dos pesos treinta y nueve centésimos ($ 742.39|100); 2.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del valor de tasación; 3.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo determinado en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 4.o Que los autos, títulos, planos y demás documentos se encuentran en las oficinas de este Juzgado, calle Doctor Carlos Berrutti esquina General Lavalleja, a disposición de los interesados; 5.o Que los gastos de escrituración, compromisos y comisión del rematador serán de cuenta del comprador. — Paso de los Toros, Noviembre 14 de 1940. — Juan José de Palleja, Juez de Paz.

$64.00 Nov.30-12842-v.dic.17.

ISIDRO V. IZMENDI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

Se hace saber que el día 18 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en la puerta de este Juzgado, se procederá a vender en remate judicial, por el martillero Isidro V. Izmendi, y en acto que presidirá el señor Alguacil del Juzgado, los bienes siguientes: A) Una fracción de campo situada en la 9.a sección de Treinta y Tres compuesta de 110 hectáreas, 5524 metros 61 decímetros, que linda: al Noroeste, camino nacional de Treinta y Tres a Vergara; al Este Rafael Fabeiro y Tarcila Vergara de Silvera; al Sur, Rafael Fabeiro, y al Oeste, sucesión de Camilo Vergara. Padrón número 743. Base: $ 3.316 67. Y B) Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicada en la manzana 9 del pueblo de Vergara, 9.a sección de Treinta y Tres, compuesta de 800 metros que se deslinda: 20 metros de frente al Noroeste a calle Coronel Francisco Tajes, por 40 metros de fondo y linda: al Suroeste, Marcos y Quintín Silvera, y por los otros vientos José Fernández Vergara Padrón número 10. Base: $ 400.00. Se hace presente: A) Que esta venta ha sido dispuesta por el señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Treinta y Tres, doctor Juan Landó Tiscornia, en los autos caratulados "JOSE BENTOS MARTINEZ. Intestado" encontrándose dichos autos y los títulos de propiedad en esta Oficina a disposición de los interesados; B) Que no se

aceptará oferta inferior a la base; C) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, como garantía de la misma. — Treinta y Tres, Noviembre 13 de 1940. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$33.00 Nov.23-12445-v.dic.10.

ISIDRO V. IZMENDI
Juzgado de Paz de la primera sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL
Base: $ 600 00.
Base: $ 600.04.

Por disposición del suscripto Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra MANUEL LAGO. Sucesión. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 19 de Diciembre próximo a la hora 10, en las puertas de éste Juzgado y por el martillero señor Isidro V. Izmendi, se sacará a la venta el siguiente bien: Una fracción de campo empadronada con el número 3018, ubicada en la 5.a sección de este Departamento y cuyos linderos son: arroyo Yatay, Petrona O. de Sosa, Anacleta Lago y otros, Agueda Oliveira y H. Beramendi y Compañía, compuesta de 75 hectáreas 0116 metros cuadrados. Se previene: A) Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación y que asciende ésta a la suma de novecientos pesos con 14 centésimos; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía de la misma; y C) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado, siendo de cargo del comprador los gastos de escrituración y fíjese un edicto en el bien a venderse. — Treinta y Tres Noviembre 18 de 1940. — Luis Gambardella, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Nov.25-12555-v.dic.11.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo Hipotecario ley 4301, número 126 serie "O", a cargo de JUAN TOZONOTTO o TOZZONOTTO, el próximo 20 de Diciembre, a las 10 horas y en las puertas de la Sucursal del Banco acreedor, en la ciudad de Paysandú, el martillero Bibiano Pedemonte venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil ciento ochenta y siete pesos ($ 2.187.00), una fracción de campo y mejoras en la "Colonia 19 de Abril", primera sección judicial del Departamento de Paysandú, padrón dos mil cincuenta y cinco, con una superficie de treinta y cuatro hectáreas tres mil cien metros, señalada con el número 79 en plano de subdivisión de Octubre y Noviembre de 1914 por el agrimensor Víctor H. Bernasconi e ingeniero Alfredo Mendívil y deslindada: 513 metros 90 centímetros al Nordeste, lindando con la fracción 80; 397 metros 30 centímetros de frente al Suroeste, a calle que separa de la fracción 78; 759 metros 20 centímetros al Nordoeste, con Angel B. Dodero, y 748 metros 80 centímetros al Sudeste, con la fracción 81. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 1.875.03 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá hacer uso de un préstamo hipotecario sobre el inmueble descripto, por mil cuatrocientos pesos ($ 1.400.00) en Títulos Hipotecarios del Uruguay; F) El inmueble fué hipotecado en segundo grado a favor del Estado, según títulos existentes en las oficinas del Banco acreedor Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Noviembre 20 de 1940. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Nov.29-12778-v.dic.9

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario leyes 4301 y 7615, rural número 118 serie "N", a cargo de PIMON COLESNICK, el próximo 19 de Diciembre, a las 10 y 30 horas y en las puertas de la Sucursal del Banco acreedor, en la ciudad de Paysandú, el martillero Bibiano Pedemonte, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil ciento sesenta y ocho pesos ($ 2.168.00), una fracción de campo y mejoras en la "Colonia 19 de Abril", primera sección judicial del Departamento de Paysandú, padrón mil novecientos noventa y cinco, con una superficie de treinta y cinco hectáreas, señalada con el número 19 en plano de subdivisión del agrimensor Víctor H. Bernasconi e ingeniero Alfredo Mendívil, de Octubre y Noviembre de 1914, y deslindada: 800 metros al Norte, lindando con la fracción 16; 800 metros al Sur, con la 22; 437 metros 55 centímetros de frente al Este, a calle Divisoria, con las fracciones 17 y 20, y 437 metros 55 centímetros de frente al Oeste, a camino vecinal, divisorio con Nemesio Gallardo. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 1.897.88 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá hacer uso de un préstamo hipotecario sobre el inmueble descripto, de dos mil pesos ($ 2.000.00), en Títulos Hipotecarios del Uruguay; F) El inmueble fué hipotecado en segundo grado a favor del Estado (hoy Sección "Fomento Rural y Colonización") del Banco ejecutante, según títulos existentes en las oficinas del mismo, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Noviembre 20 de 1940. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Nov.19-12784-v.dic.9.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario leyes 4301 - 7615, número 136 serie "C", a cargo de SANTOS ANGELERO, el próximo 20 de Diciembre, a las 10 y 15 horas y en las puertas de la Sucursal del Banco acreedor, en la ciudad de Paysandú, el martillero Bibiano Pedemonte venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil veinticinco pesos ($ 2.025.00), una fracción de campo y mejoras en la "Colonia 19 de Abril", primera sección judicial del Departamento de Paysandú, padrón dos mil sesenta y seis, con una superficie de treinta y tres hectáreas ciento treinta y seis metros, señalada con el número 90 en plano de subdivisión del agrimensor Víctor H. Bernasconi e ingeniero Alfredo Mendívil, de Octubre y Noviembre de 1914, y deslindada: al Norte, la Cañada Seca y recta de 200 metros, lindando con la fracción 78; 657 metros 90 centímetros de frente al Sur, a calle divisoria con las fracciones 100 y 101; 783 metros de frente al Nordeste, a calle divisoria con las fracciones 81 y 91, y 663 metros al Oeste, con la 89. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 1.774.73 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá hacer uso de un préstamo hipotecario sobre el inmueble descripto de mil quinientos pesos ($ 1.500.00) en Títulos Hipotecarios del Uruguay; F) El inmueble fué hipotecado en segundo grado a favor del Estado (hoy Sección Fomento Rural y Colonización del Banco ejecutante) según títulos existentes en las oficinas del mismo, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo Noviembre 20 de 1940. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Nov.29-12780-v.dic.9.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario leyes 4301 y 7615 número 125 serie "O", a cargo de SANTIAGO HERDT, el próximo 19 de Diciembre, a las 10 y 15 horas y en las puertas de la Sucursal del Banco acreedor, en la ciudad de Paysandú, el martillero Bibiano Pedemonte venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil doscientos cuarenta pesos (pesos 2.240.00), una fracción de campo y mejoras en la "Colonia 19 de Abril" primera sección judicial del Departamento de Paysandú, padrón dos mil veinticuatro, con una superficie de treinta hectáreas, señalada con el número 48 en plano de subdivisión del agrimensor Víctor H. Bernasconi e ingeniero Alfredo Mendívil, de Octubre y Noviembre de 1914 y deslindada: 871 metros 28 centímetros al Noreste, lindando con la fracción 45; 468 metros 25 centímetros al Oeste, con la 47, 691 metros 10 centímetros de frente al Sudoeste, a calle que divide de la 56, y 473 metros 80 centímetros de frente al Este, a calle que separa de las fracciones 46 y 49. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 989.98 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá hacer uso de un préstamo hipotecario sobre el inmueble descripto, por setecientos pesos (pesos 700.00) en Títulos Hipotecarios del Uruguay; F) El inmueble fué hipotecado en segundo grado a favor del Estado (hoy Sección "Fomento Rural y Colonización") del Banco ejecutante, según títulos existentes en las oficinas del mismo, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Noviembre 20 de 1940. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Nov.29-12781-v.dic.9.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 4301, número 138 serie "O", a cargo de JUAN MARCOS ACOSTA, el próximo 19 de Diciembre, a las 11 y 30 horas y en las puertas de la Sucursal del Banco acreedor, en la ciudad de Paysandú, el martillero Bibiano Pedemonte, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil treinta y nueve pesos (pesos 2.039.00), una fracción de campo y mejoras en la "Colonia 19 de Abril" primera sección judicial del Departamento de Paysandú, padrón dos mil setenta, con una superficie de cuarenta y cinco hectáreas, señalada con el número 94 en plano de subdivisión del agrimensor Víctor H. Bernasconi e ingeniero Alfredo Mendívil, de Octubre y Noviembre de 1914, y lindando: 190 metros 40 centímetros de frente al Norte, a calle que separa de la fracción 85; al Sur, cañada de las Isletas, que separa de las fracciones 11, 12 y 13; 970 metros al Este, con la fracción 95; 1084 metros al Nordoeste, de frente a calle divisoria con la 93. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a la suma de $ 1.746.63 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá hacer uso de un préstamo hipotecario sobre el inmueble descripto de dos mil pesos ($ 2.000.00) en Títulos Hipotecario del Uruguay); F) El inmueble fué hipotecado en segundo [illegible] a favor del Estado (hoy Sección "Fomento Rural y Colonización") del Banco ejecutante, según títulos existentes en las oficinas del mismo, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Noviembre 20 de 1940. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Nov 29-12782-v.dic.9.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario leyes 4301 y 7615, rural número 170 serie "O", a cargo de JORGE ERLING y FEDERICO LUST, el próximo 19 de Diciembre, a las 10 y 45 horas y en las puertas de la Sucursal del Banco acreedor, en la ciudad de Paysandú, el martillero Bibiano Pedemonte venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de cuatro mil seiscientos sesenta pesos ($ 4.660.00), un campo y mejoras en la "Colonia 19 de Abril", primera sección judicial del Departamento de Paysandú, con una superficie de treinta y ocho hectáreas siete mil doscientos cua-

renta y tres metros, señalado con el número 60 en plano del ingeniero Alfredo Mendívil, de Febrero de 1915, y lindando: 586 metros al Norte, con la fracción 54; 843 metros al Este, con las 55 y 61; al Sudoeste, dos tramos de 364 metros y 185 metros 70 centímetros, y 97 metros al Sur, lindando por ambos vientos, camino de 17 metros de ancho por medio, con Juan Grampín (antes *Angel B. Dodero*), y 588 metros 80 centímetros al Oeste, con la fracción 59. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a la suma de $ 4.659.70 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá hacer uso de un préstamo hipotecario sobre el inmueble descripto, de mil cuatrocientos pesos ($ 1.400.00) en Títulos Hipotecarios del Uruguay; F) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Noviembre 20 de 1940. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Nov.29-12783-v.dic.9.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario leyes 4301 y 7615, número 239 serie "S", a cargo de CAYETANO M. PAYRO, el próximo 20 de Diciembre, a las 11 y 30 horas y en las puertas de la Sucursal del Banco acreedor, en la ciudad de Paysandú, el martillero Bibiano Pedemonte venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil ciento veinticuatro pesos ($ 5.124.00), una fracción de campo y mejoras en la "Colonia Paysandú", segunda sección judicial del Departamento de Paysandú, padrón dos mil seiscientos treinta y cuatro, con una superficie de treinta y cinco hectáreas, señalada con el número 30 en plano del ingeniero Alfredo Mendívil, de Enero de 1921, y deslindada: 769 metros 23 centímetros al Nordeste, lindando con la fracción 31; 481 metros 50 centímetros al Sudeste, con la 33; 700 metros al Sudoeste, camino de 17 metros de ancho por medio, con las 19 y 20, y 476 metros 50 centímetros al Nordoeste, camino de 17 metros de ancho por medio, con la 29. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco ejecutante, ascendiendo el crédito de la Sección Fomento Rural y Colonización del mismo, al día del remate, a $ 5.123.46 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá hacer uso de un préstamo hipotecario sobre el inmueble descripto, por mil setecientos pesos ($ 1.700.00), en Títulos Hipotecarios del Uruguay; F) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Noviembre 20 de 1940. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Nov.29-12779-v.dic.9

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7377, número 26 serie "X", a cargo de ANTONIO CAUSA, el próximo 20 de Diciembre a las 11 horas y en la puerta de la Sucursal del Banco acreedor, en la ciudad de Paysandú, el martillero Bibiano Pedemonte, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil cuatrocientos pesos ($ 2.400.00), dos fracciones de campo y mejoras en la "Colonia Pintos Viana", quinta sección judicial del Departamento de Paysandú, padrón trescientos ocho (parte), señaladas con los números 3 y 4 en plano del ingeniero Alfredo Mendívil, de Noviembre de 1922, con una superficie total de cincuenta y siete hectáreas cinco mil setecientos treinta y tres metros catorce decímetros, lindando: al Noreste, camino por medio, con Gennario Machado y la fracción 19; al Noroeste, con Alfredo Pintos Viana; al Suroeste, con la fracción 2, y al Sureste, camino por medio, con las números 7 y 8. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 14 de Octubre próximo pasado a $ 3.331.48 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado por partes, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate, D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios, E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil trescientos pesos ($ 1.300.00) como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) El inmueble está hipotecado en segundo término a favor de la Sección "Fomento Rural y Colonización" del Banco ejecutante, según títulos de propiedad que se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Noviembre 11 de 1940. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Nov.29-12785-v.dic.9.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario leyes 4301 y 7615, número 145 serie "O", a cargo de FEDERICO STUGELMAYER, el próximo 20 de Diciembre, a las 10 y 30 horas, en las puertas de la Sucursal del Banco acreedor, en la ciudad de Paysandú, el martillero Bibiano Pedemonte venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil novecientos sesenta y seis pesos ($ 4.966.00), una fracción de campo y mejoras en la "Colonia 19 de Abril", primera sección judicial del Departamento de Paysandú, con una superficie de cuarenta y nueve hectáreas mil quinientos veintiún metros, señalada con el número 28 en plano del ingeniero Afredo Mendívil, de Febrero de 1915 y deslindada: al Nordeste y Norte, el arroyo San Francisco Grande, 1.068 metros al Este, camino de 17 metros de ancho por medio, con las fracciones 29 y 38; 498 metros 80 centímetros al Sur camino por medio, con la 37, y 800 metros al Oeste, con la 27. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 4.965 99 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías a cargas analogas y sus accesorios; E) El comprador podrá hacer uso de un préstamo hipotecario sobre el inmueble descripto, de mil doscientos pesos ($ 1.200.00), en Títulos Hipotecarios del Uruguay; F) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates) — Montevideo, Noviembre 20 de 1940. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Nov.29-12786-v.dic.9.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario leyes 4301 y 7615, número 114 serie "O", a cargo de SANTIAGO HERDT, el próximo 19 de Diciembre, a las 10 horas y en las puertas de la Sucursal del Banco acreedor, en la ciudad de Paysandú, el martillero Bibiano Pedemonte venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil trescientos veinte pesos (pesos 1.320.00), una fracción de campo y mejoras en la "Colonia 19 de Abril", primera sección judicial del Departamento de Paysandú, padrón dos mil veintitrés, con una superficie de treinta hectáreas, señalada con el número 47 en plano de subdivisión del agrimensor Víctor H. Bernasconi y ingeniero Alfredo Mendívil, de Octubre y Noviembre de 1914 y deslindada: 671 metros 28 centímetros al Nordeste, lindando con la fracción 44; 468 metros 25 centímetros al Este, con la 48; 691 metros 10 centímetros de frente al Suroeste, a calle que separa de las fracciones 55 y 56, y 462 metros 70 centímetros de frente al Oeste, a calle que separa de la fracción 43. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a la suma de $ 1.069.86 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá hacer uso de un préstamo hipotecario sobre el inmueble descripto, por setecientos pesos ($ 700.00) en Títulos Hipotecarios del Uruguay; F) El inmueble fué hipotecado en segundo grado a favor del Estado (hoy Sección "Fomento Rural y Colonización") del Banco ejecutante, según títulos existentes en las oficinas del mismo, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Noviembre 20 de 1940. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Nov.29-12787-v.dic.9.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 4301, número 124 serie "O" a cargo de MARIA SONDEGGE DE REBOULAZ, el próximo 19 de Diciembre, a las 11 horas y en las puertas de la Sucursal del Banco acreedor, en la ciudad de Paysandú, el martillero Bibiano Pedemonte venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil quinientos noventa pesos ($ 2.590.00), una fracción de campo y mejoras en la "Colonia 19 de Abril", 1.a sección judicial del Departamento de Paysandú, padrón dos mil cincuenta, con una superficie de treinta hectáreas, señalada con el número 74 en plano de subdivisión del agrimensor Víctor H. Bernasconi e ingeniero Alfredo Mendívil, de Octubre y Noviembre de 1914, y deslindada: 352 metros de frente al Nordeste, a calle que separa de la fracción 72; al Suroeste, cañada Seca, que divide las fracciones 83 y 84; 836 metros al Noroeste, lindando con la 73; y 831 metros 50 centímetros de frente al Sureste, a calle que separa de las fracciones 75 y 76. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 2.355.01 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá hacer uso de un préstamo hipotecario sobre el inmueble descripto, por mil trescientos pesos ($ 1.300.00) en Títulos Hipotecarios del Uruguay; F) El inmueble fué hipotecado en segundo grado a favor del Estado, según títulos existentes en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Noviembre 20 de 1940. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Nov.29-12788-v.dic.9.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 1000 serie "X" a cargo de FRANCISCO RUFFINELLI, el próximo 17 de Diciembre, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Juan José Lagrilla Irazú venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil ochocientos treinta y seis pesos ($ 1.836.00), un terreno y mejoras en la ciudad de Salto, primera sección judicial y Capital del Departamento de ese nombre, padrón mil trescientos cincuenta y cuatro, con una superficie, según plano del agrimensor Héctor Herrán inscripto en la Inspección Técnica Departamental de Salto el 15 de Junio de 1923 de trescientos catorce metros siete mil novecientos centímetros deslindado: 6 metros 24 centímetros de frente al Norte, a la calle Rivera, edificio 1076 entre las de 18 de Julio y Rincón; 7 metros 39 centímetros al Sur, con Juan Francisco da Rosa; 43 metros 50 centímetros al Este, con Pedro Galicia, y al Oeste, tres líneas: la primera de 5 metros 80 centímetros, que parte del frente y va de Norte a Sur; la segunda de 1 metro 15 centímetros de Este a Oeste y la tercera de 37 metros 70 centímetros de Norte a Sur, limitando con José, Dionisia y Cristina Casañas. Se previe-

ne que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor ascendiendo la deuda al 25 de Setiembre próximo pasado a $ 1.385.79 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil ciento ochenta y cuatro pesos cuarenta y nueve centésimos ($ 1.184.49), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Noviembre 18 de 1940. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Nov.26-12597-v.dic.6.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario rural número 27 serie "Z" a cargo de MAXIMA GARCIA DA ROSA, el próximo 16 de Diciembre, a las 16 y 30 horas y en la ciudad de Artigas, calle 19 de Abril, edificio 277, el martillero Eladio F. Dieste venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil trescientos cincuenta y cuatro pesos ($ 2.354.00), un campo y mejoras en "Pelado", segunda sección judicial del Departamento de Artigas, padrón dos mil ciento cincuenta y seis, con una superficie de setenta y ocho hectáreas, nueve mil cuatrocientos noventa metros cuatro mil quinientos cincuenta centímetros de los cuales una hectárea mil dieciséis metros son sobrantes ubicados al Sur del inmueble, y, según plano del agrimensor James García, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Artigas el 17 de Octubre de 1916, consta de setenta y siete hectáreas, ocho mil cuatrocientos sesenta y cuatro metros cuatro mil quinientos cincuenta centímetros, lindando: al Nordeste, el arroyo Pelado; al Nordoeste, Odila García Da Rosa; al Sudeste, Propicio García Da Rosa, y al Sudoeste camino público por medio con Sinforosa Lima García Da Rosa. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor ascendiendo la deuda al día del remate a $ 2.028.65 más gastos de ejecución; B) Que sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 olo, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil doscientos trece pesos treinta y tres centésimos ($ 1.213.33), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 1.213.33 al día del remate; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Noviembre 18 de 1940. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Nov.23-12506-v.dic.3.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio que he prometido en venta al señor PLATYL GRANEK la lechería ubicada en la calle Carlos Roxlo número 1321. Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en la calle Convención número 1236. Mgr. Jur Bernardo Elpern. — Montevideo, Noviembre 19 de 1940. — Luis Mangiacotti.
$5.00 Nov.22-12411-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo estatuído en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor PEDRO MARIA DELLEPIANE el comercio que tengo establecido en esta ciudad, en los ramos de ferretería y almacén, haciéndome cargo del activo y pasivo, por lo que emplazo a los acreedores para que concurran a liquidar sus créditos a la brevedad posible. — Treinta y Tres, Noviembre 18 de 1940. — Luis Bertoni. — Pedro María Dellepiane.
$5.00 Nov.25-12561-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a favor del señor MANUEL VILLAVERDE el comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Uruguay número 1905, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 15 de 1940. — Manuel Julio Andrade. — Manuel Villaverde.
$5.00 Nov.25-12510-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a favor de los señores MARCELINO RODRIGUEZ y BALTASAR PIÑEIRO el comercio de bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Río Branco número 1301, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 16 de 1940. — Antonio Mato Calvete. — Marcelino Rodríguez. — Baltasar Piñeiro.
$5.00 Nov.25-12511-v.dic.14.

DISOLUCION DE SOCIEDADES

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos público que hemos disuelto las sociedades que giraban en esta plaza, en el ramo de tienda y mercería explotando los siguientes comercios: el establecido en la calle Ciudadela número 1259 que giraba bajo la razón social de "GRODZIENSKI y WAJNER" y el establecido en la calle Río Negro número 1670, que giraba bajo la razón social de "WAJNER y GRODZIENSKI". El activo y pasivo del comercio sito en Ciudadela 1259 queda a cargo del señor Meier Wajner. El activo del comercio sito en Río Negro 1670 queda a cargo del señor Abram Grodzienski, lo mismo que el pasivo contraído desde el día 30 de Setiembre de 1940. En cuanto al pasivo de este comercio, producido hasta el 30 de Setiembre de 1940, queda a cargo del señor Meier Wajner. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el comercio de la calle Ciudadela número 1259. — Montevideo, Noviembre 19 de 1940. — Abram Grodzienski. — Meier Wajner.
$8.00 Nov.25-12533-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a favor de los señores JOSE y LEOPOLDO VILA y JOSE VARELA el comercio de café y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Grecia número 3549 (antes número 445), de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Noviembre 19 de 1940. — Alfonso Leal Leiras. — José Vila. — Leopoldo Vila. — José Varela.
$5.00 Nov.25-12512-v.dic.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se hace saber que la sociedad de habilitación "JUAN BALERIO" constituída entre don Juan Balerio, como socio capitalista, y sus hijos Francisco y Juan Carlos Balerio, como habilitados, por escritura que autorizó el escribano Esteban J. Bacigalupi el 18 de Marzo de 1939, se disolvió por la muerte del socio capitalista y que los demás socios y coherederos de aquél liquidaron el activo social y dieron por terminadas las operaciones ante el escribano Pedro Mario Hegoburu, el 13 de Noviembre en curso, habiendo aportado los bienes que les correspondían en ella a la nueva sociedad comercial colectiva "Juan Balerio", que constituyeron ante el último escribano nombrado la cual se hizo cargo del activo y pasivo de la extinguida y en la que son socios ilimitadamente responsables Adela Capeletti de Balerio y sus hijos Angela, Irene, Francisco, Juan Carlos Ernesto y Celia Balerio. — Montevideo, Noviembre 13 de 1940. — F. Balerio. — Juan C. Balerio, Administradores.
$9.75 Nov.25-12560-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al públicc en general, que hemos resuelto disolver la sociedad que para la explotación de la casa de comercio establecida en esta plaza casa número 4546 de la calle Santa Lucía en el ramo de provisión, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio SHUKRU KECHICHIAN. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes dentro del término legal. — Montevideo, Noviembre 27 de 1940. — Shukru Kechichian. — Manuel Semerdjian.
$5.00 Nov.30-12792-v.dic.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que, por intermedio de la oficina auxiliar del comercio "B.R.Y.C.A.", de R. Cercido e I. F. López, Cerrito 685, el señor Florino Dematteis prometió vender el surtidor de nafta que posee en la calle Burgues 3799, de esta ciudad, al señor CARLOS CASTRO. En cumplimiento de la ley del 26 de Setiembre de 1904 emplazo a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos, en el domicilio indicado. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1940. — Florino Dematteis. — Carlos Castro.
$5.00 Dic.30-12790-v.dic.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el abajo suscrito León Chebi, integrante de la Sociedad "Chebi Hermanos y Herrero", que gira en esta plaza en los ramos de peluquería, peinados, perfumería y sus afines, con asiento en esta ciudad, avenida 18 de Julio número 1232, ha prometido vender a sus actuales consocios señores ANTONIO Y SALVADOR CHEBI y LUCAS HERRERO, la cuota social que en la citada sociedad le correspondía. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro del término legal, presenten los justificativos de sus créditos en la escribanía de don Juan Daquó, avenida 18 de Julio número 1417 (entresuelo), los días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 17. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1940. — León Chebi.
$6.00 Nov.30-12844-v.dic.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que con la intervención de los contadores Vilizio y Durán Rubio, 25 de Mayo 477 (escritorio 34, primer piso) he prometido vender al señor FRANCISCO JANER el activo del negocio que tengo establecido en la calle Buenos Aires número 639 que gira en el ramo de instituto de belleza denominado "María Antonieta". Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio de los profesionales ya mencionados. — Ernesto Berro.
$5.00 Nov.30-12827-v.dic.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que de acuerdo con el compromiso contraído con esta fecha, he resuelto transferir al farmacéutico don LUCAS STIGLICH, todos los derechos que como promitente compradora he adquirido con fecha 22 de Noviembre de 1938, de la farmacéutica doña María Isabel de Arce de Speroni, referentes a la propiedad de la "Farmacia Uruguay" ubicada en Piriápolis (Maldonado). En consecuencia, hacemos saber a todos los acreedores que deben presentarse en la misma o en Misiones número 1340 (Montevideo) estudio del doctor R. Vece, con el justificativo de sus créditos, dentro del plazo de treinta días a los efectos dispuestos por la ley de Setiembre de 1904. — Montevideo Noviembre 14 de 1940. — María Elisa Curutchet de Cravea. — Lucas Stiglich.
$6.00 Nov.30-12822-v.dic.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón González y Rial explotaba la casa de comercio en los ramos de café y bar ubicada en la calle Cerro Largo número 1601, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor JOSE GONZALEZ. — Montevideo, Noviembre 27 de 1940. — José González. — Faustino García.
$5.00 Nov.30-12820-v.dic.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender al señor GABINO REINOSO, el negocio de almacén que tengo instalado en la calle Juncal número 1499, esquina Cerrito. Los interesados con los justificativos de sus créditos deberán presentarse en el comercio del señor Salomón Mazal situado en la calle Uruguay número 1601. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1940. — Gabriel Reinoso. — Roberto Mazal.
$5.00 Nov.30-12800-v.dic.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de Domínguez y González he contratado vender a favor del señor ANTONIO TIZON la casa de comercio en el ramo de café y bar tengo establecido en la calle José L. Terra número 2223. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 25 de Noviembre de 1940. — Gumersindo Fernández. — Antonio Tizón.

$5.00 Nov.30-12834-v.dic.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo por lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio en general que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en ésta, bajo la razón social de Jaime Mozes y Hermano en el ramo de sastrería con sede en la calle Constituyente 1950. Haciéndose quedado con el activo y pasivo JAIME MOZES y que la nueva firma girará bajo el nombre de Jaime Mozes. Por informes en la escribanía pública y estudio jurídico de M. N. Devoto y Santiago Sandleri, Soriano 831 y Blandengues 1673. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1940. — Jaime Mozes y Hermano.

$5.00 Nov.30-12803-v.dic.19.

RESCISION DE PROMESAS DE VENTA (Elena Delis Hanty de Peyrallo, domiciliada en San José N.o 1143, 2.o piso, apto. D y Miguel Hugo Peyrallo con el mismo domicilio).

AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9099, del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a la persona que más abajo se menciona; promitente comprador que hace más de cuatro años que no paga cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que le pudiera corresponder sobre dicho solar.

Floro de Armas, domicilio: Costa Rica 6480, padrón número 62255, 11.a sección judicial, solar número 49 del plano levantado por el agrimensor C. G. Schroder en Febrero de 1913, con frente a la calle Campoamor.

$10.72 Nov.20-12840-v.dic.17.

RESCISION DE PROMESAS DE VENTA (José Gabriel González, domiciliado en el pueblo de Las Piedras, Canelones)

AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9099, del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos que le pudieran corresponder sobre los respectivos solares:

Juan J. López, domicilio: La Paz (Departamento Canelones), padrón número 793 en mayor área, 5.a sección judicial del Departamento de Canelones, solar número 11 del plano levantado por el agrimensor Carlos A. Mac-Coll en Setiembre de 1928, con frente a la calle Gutiérrez y lindando con Buero y Lages y solar número 10.

Presentación A. Bentancour y Teodoro Urruzm ndi, domicilio: La Paz (Departamento de Canelones), padrón número 793 en mayor área, 5.a sección judicial del Departamento de Canelones, solar número 13 del plano levantado por el agrimensor Carlos A. Mac-Coll en Setiembre de 1928 con frente a la calle Gutiérrez lindando con Buero y Lages y solar número 12.

$14.62 Nov.30-12839-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores ESTEBAN LAVIA y EDUARDO NATALE mi establecimiento comercial que gira en el pueblo de Piriápolis bajo la denominación de "Hotel Centenario". Y a los efectos establecidos en dicha ley se realizan estas publicaciones, debiendo los interesados concurrir dentro del término legal con su documentación respectiva al estudio del escribano Alfredo Abete calle 25 de Mayo 477 (apartamento 26), de esta ciudad. — Montevideo, Noviembre 11 de 1940. — Manuel Balboa. — Esteban Lavia. — Eduardo Natale.

$5.00 Nov.28-12722-v.dic.17

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos público que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que para la explotación del comercio en los ramos de café, bar y anexos teníamos formada y con asiento en la localidad de Punta del Este que gira bajo la firma de "AMARELLE y COMPAÑIA" tomando a su cargo el socio don Hipólito Domínguez el activo y pasivo social. Los acreedores deberán presentarse a la escribanía de Gilberto S. Braga calle Rincón 696, en Montevideo. — Montevideo, Noviembre 19 de 1940. — Hipólito Domínguez. — Pedro Amarelle.

$5.00 Nov.28-12713-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad en comandita simple "Walter R. Baethgen y Compañía" con sede en esta ciudad, calle Galicia 2275, constituída por tiempo indeterminado entre los suscritos en escritura de 18 de Junio de 1931 ante el escribano don Elio Pressa. El activo y pasivo de aquella pasará a integrar el de la que, con carácter de comandita por acciones, constituiremos entre los firmantes con mayor capital y con el mismo objeto de la sociedad a disolver, de la cual la que se crea será continuadora y que girará bajo la razón social WALTER E. BAETHGEN Y COMPAÑIA (Sociedad Colectiva y en Comandita por acciones). A los efectos legales (artículo 492 del Código de Comercio y ley 26 de Setiembre de 1904, emplazamos a los acreedores de la sociedad existente para que concurran a la sede antes expresada, a percibir el importe de sus créditos dentro de 30 días, contados desde el siguiente a esta publicación. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1940. — Raúl E. Baethgen.— Walter E. Baethgen.

$8.00 Nov.30-12805-v.dic.19.

THE TEXAS (URUGUAY), SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo determinado en el capítulo 7.o y artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de The Texas Company (Uruguay), Sociedad Anónima, para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de Diciembre próximo a las 16 horas en el local de la Sociedad, calle Solís número 1480, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Integración del Directorio por renuncia de dos miembros; 3.o Designación de los accionistas que firmarán el acta respectiva.

Se advierte a los señores accionistas que para concurrir a esta asamblea deben cumplir con lo que dispone el artículo 27 de los estatutos sociales, respecto al depósito de sus acciones o recibo bancario, hasta tres días antes del señalado para la realización de la asamblea, a fin de obtener la boleta que les permitirá la entrada a la misma.

$7.00 Nov.30-12880-v.dic.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hago saber que con motivo del fallecimiento de don MIGUEL BENICIO MONTES ha quedado disuelta la sociedad civil ganadera que giraba en esta plaza con la denominación de "Montes Hermanos" según contrato celebrado el 20 de Diciembre de 1927. Los que tengan créditos contra la nombrada sociedad deben presentarse en el plazo de treinta días en la escribanía de Antonio M Quinteros conforme lo dispone la ley 26 de Setiembre de 1904. — Trinidad, Octubre 30 de 1940. — Miguel Facundo Montes.

$5.00 Nov.14-12099-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor del señor DALMIRO OUTERELO el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Uruguay número 1800, esquina a la de Tristán Narvaja, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 11 de 1940. — Esteban Castro. — Dalmiro Outerelo.

$5.00 Nov.15-12088-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor TOMAS A. PEREZ mi casa de comercio en el ramo de puesto de carne que tengo establecido en la calle 18 de Julio de esta villa, Departamento de Colonia. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación debiendo los acreedores pasar por el domicilio del promitente vendedor calle 25 de Agosto número 1169 de esta villa para que se presenten a percibir sus créditos. — Nueva Helvecia, Noviembre 7 de 1940. — Antonio Méndez. — Tomás A. Pérez. — Santiago Bernardi Escribano.

$5.00 Nov.14-12067-v.dic.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad" de los señores José María Palumbo e Hijos Constitución 2116 he contratado vender a favor del señor MANUEL PENA la casa de comercio en el ramo de almacén establecido en la calle Junta E Administrativo 2197 de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro de 30 días se presenten a la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 4 de 1940. — Manuel Bastón.

$5.00 Nov.15-12116-v.dic.4.

VENTA DE COMERCIO

Hago saber al comercio y al público en general, que he vendido al señor ALFREDO PALEO, el comercio ambulante en el ramo de "Distribución de kerosene" afiliado a la A. N. C. A. P., que mantenía con el auto-camión tanque matriculado con el número 63.040 siendo de mi cargo cualquier crédito existente contra dicho comercio hasta el 21 de Octubre último, las que serán satisfechos en mi domicilio de la calle Colonia número 1477. — Montevideo. Noviembre 11 de 1940. — David Rossi.

$5.00 Nov.15-12080-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores PEDRO COTELO y ANDRES CORRAL mi casa de comercio que en el ramo de confitería y panadería denominada "Flor de Asturias" tengo establecida en la calle Rossell y Rius número 1549 A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones emplazando a todos los acreedores por el término de treinta días para que comparezcan a la escribanía Viña Antía calle Rincón número 538. — Montevideo, Octubre de 1940 — Angel D. Matteo

$5.00 Nov.12-11957 v.dic.2.

PIÑON SAENZ VIDAL S. A. (Agencias Marítimas)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 14 de Diciembre de 1940 a las 17 horas, para tratar la siguiente orden del día: Lectura de la memoria. Lectura y aprobación del balance anual. Lectura del informe del Síndico. Reparto de utilidades, de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos. Remuneración al Síndico.

El acto se realizará en las oficinas de la Sociedad, calle Piedras 425|27.

Nota. — De acuerdo con los estatutos, los accionistas deberán inscribir sus acciones con tres días de anticipación a la asamblea, en las oficinas de la Sociedad.

Otra. — La memoria, el informe del Síndico y el balance se encuentran a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad. — El Secretario.

$9.60 Nov.28-12699-v.dic.2.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923 he contratado vender a favor de los hermanos señores HUGO y WALTER R PROTTO el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas y billar sitos en el Paso del Andaluz, Toledo 16.a sección judicial del Departamento de Canelones A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos — Montevideo, Noviembre 12 de 1940. — Pablo Mezzetta.

$5.00 Nov.13-12005-v.dic.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui calle 25 de Mayo número 611, don Alfredo Gianotti se comprometió vender y escriturar, libre de activo y pasivo hasta el 31 de Octubre de este año, a don MARCELINO FERNANDEZ, la carnicería sita en esta ciudad, calle Isla de Flores número 1441 haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904 cuyos acreedores podrán ocurrir ante el aludido comercio o escribanía. — Montevideo, Noviembre 5 de 1940 — Alfredo Gianotti — Marcelino Fernández.

$5.00 Nov.13-12006-v.dic.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera Paysandú 811 he prometido vender mi casa de comercio, sita en la calle Rivera número 2183, en los ramos de librería y anexos a favor de las señoritas ALCIRA y ANA MARGOT SANTANDREU Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Heriberto Martín López Fleitas. — Alcida y Ana Margot Santandreu.

$5.00 Nov.12-11944-v.dic.2

VENTA DE COMERCIO

Se avisa al comercio y al público en general que he prometido vender la peluquería que tengo instalada en esta ciudad, avenida Millán número 2624 a los señores VENUS GILBERTO RAMOS e ISRAEL ZMUCKAS FRIDMAN Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas en la escribanía de don Juan Carlos Trochon, calle 25 de Mayo 477 (escritorio 57 2.o piso) dentro del término de treinta días. A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Noviembre de 1940 — Francisco Schiavone — Venus Gilberto Ramos. — Isabel Zmuckas Fridman

$5.00 Nov.12-11951-v.dic.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Centro Comercial la Amistad", de los señores José M. Palumbo e Hijos, Constitución 2116, he contratado vender a favor de la señora NIEVES ALVAREZ DE BASTON la casa de comercio en el ramo de almacén, estabelcida en la calle Mercelino Sosa 2957, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 25 de 1940. — Julia Lauria.

$5.00 Nov.27-12683-v.dic.16.

BANCO DE CREDITO

Caducidad de promesas de ventas a plazo

De acuerdo con el artículo 10 de la ley de 20 de Setiembre de 1933, se hace saber que ha transcurrido el término y se han producido las demás circunstancias que determina dicha ley para la caducidad de las promesas de compraventa celebradas por el Banco de Crédito, como apoderado de doña María Torres, con doña JUANA ANGELA ARISMENDI y don RAMON NICOLAS ANGUEIRA, domiciliados ambos en la calle Inclusa número 16, relativas a los siguientes solares, respectivamente: Un solar de terreno situado en la 20.a sección judicial, padrón 36139, con 305 metros 55 decímetros de superficie, con 9 metros de frente al Nordoeste, a la calle Inclusa entre las calles Elio Fernández y Humboldt, por 33 metros 95 centímetros de fondo. Otro solar de terreno en el mismo paraje, lindero al anterior, empadronado con el número 36138, con la misma superficie y deslinde.

$11.70 Nov.27-12627-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores PEDRO MAXIMO JORGE REBELLA y ARTURO GARCIA, el establecimiento comercial que en el ramo de zapatería tengo establecido en la casa número 1592 de la avenida 18 de Julio de esta ciudad. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal en dicha casa. — Montevideo, Noviembre 21 de 1940 —Nicola Scarpa — Arturo García.

$5.00 Nov 26-12584-v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don ELIAS HOFSTADTER el negocio de carnicería qeu tengo establecido en la calle José A Posolo número 4039. Los acreedores deberán concurrir dentro del término legal con los justificativos de sus créditos a la escribanía Ricardo Sesto Gilardoni, calle Treinta y Tres número 1356 (escritorio número 33) — Montevideo, Noviembre 19 de 1940. — Palmirio Rangel. — Elías Hofstadter.

$5.00 Nov.26-12582-v.dic.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" (Uruguay 1773) he contratado vender a favor del señor CELEDONIO QUINTANA, el comercio del ramo de lechería situado en la calle Gobernador Viana número 2254 esquina a la de Justo Maeso de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos — Montevideo, Noviembre 18 de 1940. — Serafín Hermida — Celedonio Quintana.

$5.00 Nov.26-12578-v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor MAX LIBERMAN, mi casa de comercio que en el ramo de joyería tengo establecida en esta ciudad, calle Sierra 1836. Notificando a todos mis acreedores que pueden pasar con los justificativos de sus créditos por Convención 1395 de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 19 de 1940 — Marcos Liberman — Max Liberman

$5.00 Nov 23-12470-v.dic.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio del balanceador A. Costas Cabezas con escritorio en la calle Paysandú número 1879 he contratado vender al señor RAMON GOMEZ, la casa de comercio del ramo de restaurant y bar ubicado en la calle Piedras número 600 esquina Juan C. Gómez de esta ciudad. Notificando a todos los acreedores que se presenten en el indicado establecimiento, en el plazo de la ley. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1940. — Manuel Tejo. — Ramón Gómez.

$5.00 Nov.23-12447-v.dic.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que ha quedado rescindida la promesa de venta hecha a los señores Agustín Montans, Marcelino Silva y Filiberto Casto González, referente a mi casa de comercio que en el ramo de panadería gira en esta plaza, en la calle Martín García número 2222. Se hace saber, además, que he prometido vender la misma casa a don ANTONIO ESTEVEZ, debiendo los acreedores presentarse en la escribanía de César De Ferrari, avenida General San Martín número 2524. — Montevideo, Noviembre 12 de 1940. — Umile Petrone.

$5.00 Nov.20-12282-v.dic.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos establecida en esta plaza bajo la razón social de BOYADJIAN y KARAMANUKIAN, sita en las calles Ganaderos 4452 y Camambú 49, ambas en el ramo de almacén y comestibles, haciéndose cargo del activo y pasivo de la primera el socio señor Krikor Karamanukian y de la segunda el socio señor Setrak Boyadjian. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. Notificamos a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en cada comercio dentro del término legal. — Montevideo, Noviembre 5 de 1940. — Setrak Boyadjian. — Krikor Karamanukian.

$6.00 Nov.20-12304-v.dic.9

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio sita en la calle Patria 550, en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas a favor del señor ANTONIO FERNANDEZ. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Noviembre 15 de 1940. — Manuel Moredo Rosada — Antonio Fernández.

$5.00 Nov.20-12303-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio en general que hemos prometido vender a don LUIS ALVAREZ GIMENEZ la casa de comercio que en el ramo de hotel, denominado "Hotel Juncal" se halla establecida en la casa número setecientos seis de la calle Rincón esquina Juncal. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de mil novecientos cuatro, se notifica a todos los acreedores de la firma comercial "Constantino y Compañía" propietaria del establecimiento, para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía de la señora Isabel M. P. de Luna, Guayabo 1893 (apartamento 1). — Montevideo, Noviembre 16 de 1940. — Héctor Constantino.

$5.00 Nov.20-12324-v.dic 9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad" de los señores José M Palumbo e Hijos, Constitución 2116, he contratado vender a favor del señor NICOLAS A COSTABILE la casa de comercio en el ramo de almacén y bar establecido en el camino Cuchilla Grande 3930 de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 18 de 1940 — José Sapone e Hijo

$5.00 Nov.20-12326-v.dic.9

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor GIACCO HALEGUA mi casa de comercio que en el ramo de tienda y mercería tengo establecida en la ciudad de Minas, calle 25 de Mayo 559. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores que queda a cargo del pasivo el señor Alberto Barmaimen. — Montevideo, Noviembre 18 de 1940 — Alberto Barmaimón — Giacco Halegua.

$5.00 Nov.20-12325-v.dic.9

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor PABLO AMORIN las existencias de mi comercio que en el ramo de hotel tengo establecido en la calle Sarandí frente a la plaza principal de la ciudad de Maldonado, quedando a exclusivo cargo del señor Doroteo Furtado todas las cuentas, sean de deudores o de acreedores, que pudieran haber hasta la fecha. — Maldonado, Noviembre 14 de 1940. — Doroteo Furtado. — Pablo Amorín.

$5.00 Nov.20-12288-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general, que la señora Adela Yolanda Risso de Grieco y esposo han prometido vender a los señoras Adelaida Elichiribehety de Risso, Margarita Risso de Bernadet, señor Juan F Bernadet, doña María E. Risso y don Blás F. Risso, la parte que a la primera de los nombrados corresponde en la firma comercial con asiento en esta ciudad de San Carlos, en los ramos de tienda y mercería, que gira bajo la razón social de "Viuda e hijos de BLAS RISSO (hijo)", tomando los compradores, a su cargo, el activo y pasivo de la misma. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, en el comercio referenciado, calle Maldonado esquina Treinta y Tres. — San Carlos, Noviembre 7 de 1940. — Adela Yolanda Risso de Grieco. — Evaristo Grieco. — Adelaida E. de Risso. — Margarita Risso de Bernadet. — Juan F. Bernadet.— María E. Risso. — Blás F. Risso.

$8.00 Nov.26-12567-v.dic.16.

VENTA DE COMERCIO

Vicente Tartaglia, establecido con almacén, despacho de bebidas alcohólicas y billar en la localidad de "La Cruz" pone en conocimiento del público y de sus acreedores que con esta fecha ha prometido vender todas las existencias de su comercio a los señores PEDRO ABEL y ALFREDO GUZMAN ALESANDRINI, y a esos efectos se hace la presente, emplazando dentro del término legal de treinta días a todo aquel que se considere como acreedor. — La Cruz, Noviembre 21 de 1940.

$5.00 Nov 27-12628-v.dic 16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Vicente Ponce, hace público que ha prometido en venta a los señores JORGE AÑON y BELARMINO BOUZA, la panadería "La Esperanza" ubicada con frente a la calle doctor Joaquín de Salterain número 1347, esquina Lavalleja, y previene a los acreedores que deben presentarse con sus comprobantes, en el escritorio del señor Ubaldo Pérez, calle Rincón 523. — Montevideo, Octubre 28 de 1940. — Vicente Ponce.

$5.00 Nov.23-12454-v.dic.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y CIERRE DE ALMACEN

Hacemos saber al comercio y al público en general, conforme a la ley de 26 de Setiembre de 1904, que se ha disuelto totalmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "ALLISON y COMPAÑIA", con la enseña de "Despensa Anglo - Uruguaya", en el ramo de almacén, debiendo los acreedores presentarse de 16 a 18 horas en el domicilio del escribano doctor Juan B. Bartesaghi, calle Colonia número 2179. — Henry Allison.

$5.00 Nov.16-12162-v dic.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos previstos en el artículo 492 del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica al público en general que desde el 1.o del corriente mes ha quedado disuelta la sociedad "SENDIK y CICALA" que giraba en el ramo de fábrica de tejidos de punto, con asiento en la calle Cerrito número 307 El señor Marcos Sendik seguirá explotando el negocio bajo su solo nombre y responsabilidad. Los que se consideren sus acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle citada — Montevideo, Noviembre 12 de 1940

$5.00 Nov.16-12136-v.dic.5

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor JOSE CUVA el salón de lustrar calzado y venta de cigarrillos que tengo instalado en la calle Maldonado número 1648, debiendo los acreedores presentarse dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos en el escritorio número 17 de la calle Misiones número 1408 Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 12 de 1940 — Oscar García. — José Cuva.

$5.00 Nov.16-12144-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor Luis Fernández Fernández ha prometido vender al señor RICARDO ELENA y éste a comprar, libre de obligación y gravamen, el establecimiento de hotel que gira bajo el nombre de "Hoteles Windsor" ubicado en la rambla República de Chile, número 4519 A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se llama a los acreedores del promitente vendedor para que concurran con sus créditos dentro del término de treinta días a la escribanía de Ernesto M. Rivas, Rincón 439 (piso 1.o, escritorio 4). — Montevideo, Noviembre 13 de 1940 — Luis Fernández Fernández. — Ricardo Elena.

$5.00 Nov.16-12154-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos qu. por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Manuel Rodríguez Sánchez se comprometió vender y escriturar libre de activo y pasivo hasta el quince de este mes y año a don RICARDO ALFONSO MENDEZ, la carnicería situada en esta ciudad, calle Juan Arteaga número 3699, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904 cuyos acreedores podrán ocurrir ante el referido negocio o escriabnía. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1940. — Manuel Rodríguez Sánchez. — Ricardo Alfonso Méndez.

$5.00 Nov.19-12260-v.dic.9

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Y. S. KHURLOPIAN y A. POLADIAN mi casa de comercio sita en la calle Comercio número 2102. Los acreedores con los justificativos de sus créditos deberán pasar por la calle avenida 8 de Octubre número 3711 al 15 dentro del plazo legal. — Montevideo, Noviembre 15 de 1940. — Hairabed Benlian.

$5.00 Nov.19-12233-v.dic.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos resuelto disolver la sociedad comercial colectiva que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Angel Belzarena Etcherol y Hermanos" en los ramos de almacén, tienda, ferretería y anexos, instalada en la calle Florida esquina Joaquín Suárez de esta ciudad. El activo y pasivo de la misma quedarán a cargo de una nueva sociedad en comandita que girará bajo la razón social de "BELZARENA y COMPAÑIA". Se emplaza a los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos; fijándose domicilio para estos efectos en la casa que está instalado el comercio. — Salto, Noviembre 6 de 1940. — Gregorio Belzarena Etcherol. — Juan Angel Belzarena Etcherol. — Martina Pina de Belzarena.

$6.00 Nov.19-12226-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que el señor Silvestre Bocolleri ha prometido vender al señor PEDRO ROLDAN la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tiene ubicada en la calle Rivera número 3601 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Cataño, calle Buenos Aires 591. — Silvestre Bocolleri. — Pedro Roldán.

$5.00 Nov.18-12195-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor SALOMON LEWIN mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles frutas y verduras tengo establecida en esta ciudad calle Torricelli 66, notificando a todos mis acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 14 de 1940. — Antonio Preite. — Salomón Lewin.

$5.00 Nov.18-12177-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender al señor MISAG HARIGIAN el comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Celiar número 3175 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 13 de 1940. — Cándido Abad. — Misag Harigian.

$5.00 Nov.18-12210-v.dic.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

SICA y COMPAÑIA, propietarios de la Sastrería Inglesa, calle Ituzaingó número 1443 de la ciudad de Montevideo, a los efectos de derecho y de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y público en general que de común y amistoso acuerdo hemos resuelto la disolución de nuestra sociedad Sica y Compañía, pasando el activo y pasivo a pertenecer al socio Antonio Sica, quedando como cortador el socio que se separa, Eduardo Tórtora y designase el domicilio respectivo en Montevideo, en Ituzaingó 1336. — Montevideo, Noviembre 15 de 1940.

$5.00 Nov.18-12207-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, que los sucesores de don MANUEL IGLESIAS tienen proyectado enajenar a favor de los socios sobrevivientes señores Manuel Fernández Gómez y José María Regal, la parte que en el activo de las sociedades colectivas "Fernández Regal y Compañía" y "Manuel Iglesias y Compañía", exclusión hecha de los inmuebles, le correspondía al socio fallecido don Manuel Iglesias. Los compradores tomarán a su cargo la totalidad del pasivo de cada una de las referidas sociedades. Los interesados deben presentarse con los justificativos correspondientes en los establecimientos comerciales que las sociedades colectivas "Fernández, Regal y Compañía" y "Manuel Iglesias y Compañía" tienen respectivamente en "Cebollatí" y en el "Chuy" sexta y quinta secciones judiciales del Departamento de Rocha. — Rocha, Noviembre 18 de 1940. — Manuel Fernández Gómez. — José María Regal. — Flora Nair Iglesias. — Carmen Gladys Iglesias.

$12.00 Nov.23-12488-v.dic.12.

S. A. MINAS URUGUAYAS

CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria

De acuerdo con lo establecido en el Capítulo IV del artículo 9.o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la S. A. "Minas Uruguayas" para la 13.a asamblea general ordinaria, que se realizará el 11 de Diciembre de 1940 a las 16 horas en el local social Solís 1533 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance al 31 de Agosto de 1940. 2.o Liquidación de la sociedad (artículo 30). — Montevideo, 20 de Noviembre de 1940.

$7.50 Nov.23-12456-v.dic.10.

LA CONSERVA TRINIDAD S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria

De acuerdo con lo determinado en el Capítulo IV del artículo 9.o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la S. A. "La Conserva Trinidad" para la 15.a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Diciembre de 1940 a las 9 y 30 horas en el local social Solís 1533 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto de 1940. 2.o Elección de Síndico. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1940.

$7.80 Nov.23-12457-v.dic.10.

COMPAÑIA ESTANCIAS Y COLONIAS URUGUAYAS S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria

De conformidad con lo determinado en el Capítulo IV del artículo 9.o de los estatutos sociales convócase a los señores accionistas de la "Compañía Estancias y Colonias Uruguayas S. A." para la 13.a asamblea general ordinaria que se celebrará el día 11 de Diciembre de 1940 a las 9 horas en el local social, calle Solís 1533 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto de 1940. 2.o Elección de Directores. 3.o Elección de Síndico. 4.o Distribución de utilidades. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1940.

$8.78 Nov.23-12458-v.dic.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que en escritura que hoy autorizó el escribano Carlos E. Alvariza, los señores Arón Borojovich y Alvaro Gabino Echenique declararon disuelta la sociedad que bajo la firma de "BOROJOVICH y ECHENIQUE" giraba en el pueblo Carmen (Departamento de Durazno) en los ramos de tienda, mueblería y anexos, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Arón Borojovich, que quedó facultado para continuar el giro del negocio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Sarandí del Yí, Noviembre 6 de 1940. — Arón Borojovich. — Alvaro G. Echenique.

$5.00 Nov.21-12334-v.dic.10.

TRANSFERENCIA DE COMERCIO

Llevamos a conocimiento del público que con fecha veinte de Julio del corriente año hemos disuelto la sociedad comercial que bajo la firma OTAZU y MARTINEZ y en los ramos de estación de servicio para autos y agencia de productos de petróleo teníamos en pueblo Young (Departamento de Río Negro). El activo y pasivo quedó a cargo de ambos socios, quienes atienden en el mismo domicilio. El comercio continuará girando en los mismos ramos bajo la dirección del ex socio Marcos E. Martínez. — Young, Noviembre 14 de 1940. — Marcos E. Martínez. — Héctor Otazú.

$5.00 Nov.21-12366-v.dic.10.

AVISO

De acuerdo con la ley de la materia hacemos saber que por escritura que con fecha 21 de Octubre próximo pasado autorizó el escribano Alberto L. Thévenet ha quedado incorporado a esta firma con carácter de socio colectivo el señor ROBERTO LUCIANO IURATO, incorporación a computarse desde el 1.o de Setiembre último. — Salto, Noviembre 7 de 1940. — Por "Scrofani y Iurato": Luis Scrofani.

$5.00 Nov.14-12026-v.dic.3.

VENTA DE NEGOCIO

A los efectos de la ley de 21 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor GUILLERMO GRUNDLER, el establecimiento comercial denominado "Carmelo Hotel" establecido en la calle Coronel Ignacio Barrios número 357, de la ciudad de Carmelo (Departamento de Colonia). Los acreedores deberán presentar sus cuentas en el domicilio expresado. — Carmelo, Noviembre 7 de 1940. — Pedro Bellino. — Guillermo Gründler.

$5.00 Nov.14-12073-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a los señores VENANCIO ESTEVEZ y ROBERTO MARTINEZ el comercio de mi propiedad "Kiosko de la Suerte" situado en 8 de Octubre y Larrañaga. Los interesados con los justificativos de sus créditos deberán presentarse en la escribanía del señor Héctor G. Fiorito, Rincón 638 (escritorio 6). — Montevideo, Noviembre 11 de 1940. — Roberto Guaragna.

$5.00 Nov.14-12032-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don JOSE DOCE, el negocio de panadería y anexos denominado "Italiana", sito en esta ciudad calle Arenal Grande número 1423 debiendo presentarse los que se consideren con derechos dentro del plazo legal (Escribanía Juan R. y Abel G. Domínguez, 18 de Julio 1578). — Montevideo, Octubre 30 de 1940. — María M. Moirano de Banchero. — José Doce.

$5.00 Nov.14-12048-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender al señor SANDALIO CUADRADO, el comercio que en el ramo de puesto y provisión tenemos establecido en esta ciudad, calle 18 de Julio esquina Bergalli, debiéndose presentar los que se consideren acreedores dentro del plazo de veinte días que establece la ley del 26 de Setiembre de 1904 con los justificativos de sus créditos en el mismo comercio. — Maldonado, Noviembre 5 de 1940. —Cabral y Tejera.

$5.00 Nov.14-12078-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que por retiro del señor A. GILBERTO ESTELLANO se ha disuelto parcialmente la sociedad comercial que en esta plaza gira bajo el rubro Garino Fernández y Compañía, la que con la misma denominación y formada por los señores Pedro Garino y Brusco, Eustaquio Fernández de León y Pedro Garino (hijo), continuará los negocios de la firma parcialmente disuelta. — Montevideo, Noviembre 11 de 1940. — Garino, Fernández y Cía.

$5.00 Nov.14-12046-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica: 1.o Que se proyecta una sociedad para explotar la fábrica de la sociedad "Farkas Felippone y Albano Limitada" con sede en Joaquín de Salterain 1269; 2.o Consecuentemente se cumplirán respecto al mencionado patrimonio en que hay derechos de los señores Karl Farkas, Ernesto Felippone y Carmelo Albano actos de enajenación conducentes a su adquisición por la sociedad proyectada. 3.o Por tanto, de acuerdo con la ley de Setiembre de 1904 se llama a los acreedores de aquel patrimonio para que con sus títulos se hagan presentes en la escribanía Caputi, Mercedes 1226 en el plazo legal. — Montevideo, Noviembre 12 de 1940. — Vicente Caputi (hijo), Escribano.

$6.00 Nov.14-12055-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos prometido vender nuestra casa de comercio sita en la calle Juan J. Rousseau número 4452 en el ramo de almacén de comestibles a favor de los señores PANOS AINTABLIAN e hijo. Notificamos a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten, con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 8 de 1940. — Garabed Burusuzian. — Luder Keoteklian. — Panos Aintablian e hijo.

$5.00 Nov.14-12030-v.dic.3.

COMPAÑIA FRANCO - URUGUAYA DE OBRAS PUBLICAS, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones de nuestros estatutos, convocamos a los accionistas de la Compañía a una asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Diciembre del corriente año en nuestra oficina, calle 25 de Mayo 477 (escritorio número 74), a las 10 horas, para tratar la siguiente orden del día: Prórroga de duración de la Sociedad. — Montevideo, Noviembre 23 de 1940. — El Directorio.

$4.00 Nov.27-12644-v.dic.2.

CLAUSURA DE COMERCIO

Comunico al comercio y al público en general que he clausurado totalmente mi casa de comercio en los ramos de salón de lustrar y anexos sito en la calle Buenos Aires número 744, bajo la firma de VICENTE COSENTINO. Notificó a todos aquellos que se consideren con derechos se presenten con los justificativos de sus créditos en mi domicilio, calle Sarandí 221, casi Pérez Castellano. A tales efectos se hacen las presentes publicaciones (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 15 de 1940. — Luisa Maiorana.

$5.00 Nov.21-12331-v.dic.10.

BARRACA AMERICANA
(Antes Hufnagel, Plottier y Cía. S. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Diciembre de 1940 a las 21 horas, en el escritorio de la Sociedad, en la ciudad de Paysandú, calle Presidente Feliciano Viera número 998. La orden del día a tratarse es la siguiente:

A) Consideración del inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, por el ejercicio económico 1939-1940.
B) Sanción de distribución de utilidades.
C) Elección de dos miembros titulares del Directorio para reemplazar uno que caduca en su mandato y otro fallecido.
D) Elección de un Contador para el desempeño de las funciones indicadas en el artículo 33 de los estatutos.

Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos para obtener la boleta de entrada a la asamblea, deberán depositar en la Secretaría sita en el local indicado, sus acciones o el recibo del depósito de ellas, efectuado en algún Banco a lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para su celebración. — Paysandú, Noviembre 15 de 1940.

$15.60 Nov.15-12081-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales se hace saber al comercio y al público que por escrituras autorizadas por el escribano Luis Eduardo Arregui el 21 de Setiembre de 1937 y 13 de Noviembre de 1940, he cedido a don CARLOS AGUSTIN PITTAMIGLIO los derechos de la cuota indivisa que me correspondían en la sociedad "Parque Balneario San Carlos, Limitada". — Montevideo, Noviembre 14 de 1940. — Alfredo Alberto Rivara.

$5.00 Nov.20-12293-v.dic.9.

AVISOS DEL DIA

ESCRIBANIA DE ADUANA
Infracción aduanera

Copia. — Montevideo, Febrero 2 de 1940. Visto este sumario mandado instruir por haber denunciado el marinero de la División Resguardo, don Juan Scelza, que el día 1.o de Julio de 1939 detuvo dos balijas y un paquete en circunstancias que el mozo de cordel, Pedro Maure, pretendía embarcarlos en el vapor brasilero "Baypendi". Que por auto de fojas 2 vuelta se dispuso la apertura inventario y aforo del contenido de las dos balijas y paquetes retenidos, realizándose esa diligencia en presencia de las partes y de un Verificador de Despacho, asistidos del señor Escribano de la repartición, resultando que el contenido total de los bultos, era de 56 kilos, tejidos de seda artificial con un valor de $ 168 00 (ciento sesenta y ocho pesos), adeudando por concepto de patentes e impuestos, la suma de $ 1.95 (un peso con noventa y cinco centésimos), según la liquidación practicada a fojas 8 vuelta. Oído el denunciado a fojas 4 y 4 vuelta, manifiesta que es exacto el hecho que motivó la denuncia, ensayando en su defensa un descargo poco eficaz. Considerando que en autos se ha llegado a la comprobación de que el imputado pretendió embarcar clandestinamente mercaderías sujetas al pago de patentes e impuestos de exportación, cuyo monto aún cuando exiguo, afecta a la renta relativa y Considerando que la movilización de mercaderías sin la debida documentación que lo autorice, constituye infracción aduanera. Lo establecido por los artículos 7.o, inciso A) y E) y artículos 8.o y 9.o parte final de la ley de 18 de Diciembre de 1918. Las opiniones concordantes de las Divisiones de Contralor y de la Asesoría Letrada (fojas 5 vuelta y 12). Por tales fundamentos, el Director General de Aduanas, resuelve: Declarar el comiso de los cincuenta y seis kilos de seda artificial de que se trata, e imponer al infractor Pedro Mauro, una multa de ciento sesenta y ocho pesos a que asciende el valor de esa mercadería, y la reposición del sellado y estampillas en el presente. Adjudícase al funcionario denunciante, la multa y comiso impuestos, sin deducción alguna. Hágase saber; notifíquese al señor Asesor Letrado, de acuerdo con la ley número 9315, anótese en las Divisiones del Resguardo, Contaduría y Contralor; remítase testimonio de la sentencia, así como de todo lo que solicitare, al señor Juez Letrado de Instrucción del turno que corresponda, y publíquese la presente en la forma dispuesta por el artículo 25 del superior decreto de fecha Enero 27 de 1919, con cargo al sumariado, sin perjuicio de procederse como lo determina el de 9 de Febrero de 1921, si correspondiere. Ejecutoriada y cumplida, con constancias, archívese el expediente. — C. Baldomir. (Cuenta corriente) 12688.

ESCRIBANIA DE ADUANA
Infracción aduanera

Copia. — Montevideo, Julio 9 de 1940. — Visto este sumario mandado instruir por haber denunciado los funcionarios de la División Resguardo, Fiscal de 2.a clase, don Pedro Conti, Fiscal de 3.a clase, don Alberto Damonte y Marinero don Rafael Pérez, que el día 12 de Junio de 1934 detuvieron a Julio Cerizola, en circunstancias que bajaba del vapor "Pan América" conduciendo un bulto envuelto en una blusa, cuyo contenido resultó ser un manómetro. Resultando que el imputado manifiesta a fojas 19 vuelta y 20 que al bajar de un barco donde había trabajado fué detenido por empleados del Resguardo, quienes le quisieron hacer levantar un bulto que había en el suelo, negándose a ello, por cuya causa fué remitido a la Prefectura del Puerto y luego puesto a disposición de la Justicia. También manifiesta que ignora a quien pertenecía aquel bulto. Oída la Agencia Marítima Dodero S. A., expone a fojas 30 que el manómetro de referencia no pertenece al vapor "Pan América", por cuanto no se recibió ningún reclamo del Comando ni oficialidad del expresado vapor. Practicada la liquidación correspondiente resulta que la mercadería de que se trata, tiene un valor de $ 8.00 (ocho pesos), adeudando por concepto de derechos, patentes, etc., la suma de 1.25 (un peso con veinticinco centésimos). Considerando que los descargos que en su defensa presenta el imputado, no pueden estimarse valederos, por cuanto se trata de una persona sometida reiteradamente a la justicia por actos delictuosos, como puede apreciarse por los antecedentes que constan en el expediente agregado por cuerda separada. Considerando que en el sub-judice se ha comprobado suficientemente haberse incurrido en la infracción definida por el artículo 7.o, inciso A) de la ley número 6839 de fecha 18 de Diciembre de 1918, correspondiendo por tanto, hacer aplicación de lo dispuesto por el artículo 8.o de dicha ley. La opinión concordante de la Asesoría Letrada (fojas 38 vuelta), y los artículos 189 y 195 del Reglamento Orgánico de fecha 15 de Noviembre de 1925. Por tales fundamentos, el Director General de Aduanas, resuelve: Declarar el comiso del manómetro de que se trata e imponer al infractor Julio Cerizola, una multa de ocho pesos, equivalente al valor de aquél, según la liquidación practicada a fojas 31 vuelta, y la reposición del sellado y estampillas en el presente. Adjudícase el comiso y la multa a los funcionarios denunciantes, sin deducción alguna. Hágase saber; notifíquese al señor Asesor Letrado de conformidad con la ley número 9315. Desglósese y remítase en devolución, en la forma de estilo, al Juzgado Letrado Correccional de 2.o turno, el expediente número 382, folio 203, que corre agregado por cuerda floja. Anótese en las Divisiones de Resguardo, Contaduría y Contralor y publíquese la sentencia en la forma dispuesta por el artículo 25 de la reglamentación de 27 de Enero de 1919, con cargo al sumariado, sin perjuicio de procederse como lo dispone el superior decreto de fecha 9 de Febrero de 1921, si así correspondiera. Ejecutoriada y cumplida, con constancias, archívese el expediente. — C. Baldomir. — Así lo proveyó y firmó el señor Director General de Aduanas, en funciones de Juez de Aduana, don Carlos Baldomir, en la ciudad de Montevideo, a nueve de Julio del año mil novecientos cuarenta. Doy fe. — Pedro B. Jover.

(Cuenta corriente) 12687.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 36032

Montevideo, Noviembre 28 de 1940. — Con esta fecha el señor Alberto Saul, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"REBECA"

para distinguir artículos de la clase 4.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Dic.2-12886-v.dic.12.

ACTA N.o 36024

Montevideo, Noviembre 27 de 1940. — Con esta fecha los señores Saúl C. Rocca y Raúl Vidal Belo, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PHYLONYX"

para distinguir artículos de la clase 10.a (con excepción de esmaltes para las uñas).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Dic.2-12860-v.dic.12.

ACTA N.o 36011

Montevideo, Noviembre 25 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma M. C. de Casabó, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LEON"

para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Dic.2-12861-v.dic.12.

ACTA N.o 5253

Montevideo, Noviembre 27 de 1940. — Con esta fecha los señores Moisés Slavez y Osahia Mohana, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mesa integral para la industria maderera", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Dic.2-12863-v.dic.24.

ACTA N.o 797

Montevideo, Noviembre 26 de 1940. — Con esta fecha los señores Luis Alberto Bravo, Raúl Larralde, Guillermo J. Christophersen y Conrado H. Hughes, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de colorantes sintéticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Dic.2-12892-v.dic.24.

ACTA N.o 796

Montevideo, Noviembre 23 de 1940. — Con esta fecha los señores Angel M. Casas Sella y Dionisio Nisim Salinas, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de soldaduras en forma de cintas, tubillos y pastas elaboradas con plomo, estaño y sus correspondientes fundentes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Dic.2-12947-v.dic.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 229

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras: provisión de un horno de residuos para la Facultad de Química y Farmacia, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 121,

donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Diciembre a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 28 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.2-12881-v.dic.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 230

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras: construcción de un pabellón para la Escuela Agropecuario - Industrial de Fray Bentos (Departamento de Río Negro), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de Diciembre a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 28 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.2-12882-v.dic.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la adquisición de artículos de escritorio y dibujo.

Las propuestas serán recibidas el día 27 de Diciembre próximo a la hora 10, en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano 882.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles en las horas de oficina, debiendo abonar por ellos la suma de $ 2.00

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán venir en los sellados correspondientes. — Montevideo, Noviembre 27 de 1940. — María V. Puech, Oficial 1.o.

(Cuenta corriente) Dic.2-12897-v.dic.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación

Llámase a licitación pública para la provisión, por el término de 30 (treinta) días, de alfalfa y maíz a las dependencias municipales, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Carapé número 2071, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 6 de Diciembre próximo a la hora 9. — Montevideo, Noviembre 27 de 1940. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.2-12895-v.dic.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitación

Convócase a licitación pública para la provisión de un equipo mecánico y alimentadores químicos a instalarse en la sala de máquinas de la piscina de Trouville, y un equipo destinado a la limpieza de la misma.

Las propuestas se formularán de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar todos los días hábiles en la Dirección de Saneamiento de Montevideo.

De acuerdo con la resolución dictada en la fecha, estableciéndose una prórroga en el plazo de recepción, las propuestas deberán ser presentadas el día 27 de Diciembre de 1940, en esta Dirección, avenida 18 de Julio número 1112 (tercer piso). — Montevideo, Noviembre 25 de 1940. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.2-12894-v.dic.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Licitación
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Convócase a licitación pública para la construcción del edificio destinado a local de la sala de máquinas, cañerías externas y todas las mejoras a efectuarse en la piscina municipal de Trouville.

Las propuestas se formularán de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar todos los días hábiles en la Dirección de Saneamiento de Montevideo.

De acuerdo con la resolución dictada con fecha 25 del corriente mes, estableciendo una prórroga en el plazo de recepción, las propuestas deberán ser presentadas el día 26 de Diciembre de 1940, en esta Dirección, avenida 18 de Julio número 1112 (tercer piso). — Montevideo, Noviembre 25 de 1940. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.2-12893-v.dic.12.

DIRECCION G. DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos, que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906)

ABREVIAMIENTO DE EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, Diciembre 2 de 1940

8.a Sección

HECTOR GONZALEZ AREOSA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ituzaingó 1275, y PRUDENCIA MANZANO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Ituzaingó 1275.

5.a Sección

EUGENIO FERNANDEZ COLMEIRO, 48 años, viudo, comercio, español, domiciliado Maldonado 1162, y MANUELA GARCIA, 37 años, soltera, española, domiciliada Maldonado 1162.

9.a Sección

ANTONIO PASCARETTA, 47 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Colón, y ROSA CAMPREGHER, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Colón.

CLETO D. BRUM, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Colón, y MARIA E. PEREYRA ERGUI, 23 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Colón.

15.a Sección

HELVIO JOSE MARTINEZ ROSPIDE, 24 años, soltero, agrónomo, oriental, domiciliado Vázquez 1368, y MARIA HELENA MARTINEZ CANFIELD, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1065.

23.a Sección

CANDIDO JOSE TOMAS MUÑOZ Y MONTEAVARO, 29 años, soltero, médico, cubano, domiciliado Treinta y Tres 1334 (segundo piso, apartamento 20), y ZULMA DURANTE BARBOT, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 2233 (tercer piso).

ENRIQUE ALBERTO CADEROSSO, 27 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Doctor Duvimioso Terra 1659 (bis), y DELIA BLANCA SJOLIN GALLI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1307 (apartamento 2).

24.a Sección

CARLOS GOWLAND LAWRIE, 38 años, soltero, comisionista, oriental, domiciliado Rivera 2990, y ANITA JULIA BALDIZAN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2990.

$2.00 Pin.-v.dic.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Prescripción

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "OSCAR FERMIN CONDOM JOHNSON y otros Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras, ubicado en la 8.a sección judicial de este Departamento, paraje conocido por "Aguada", la cual forma parte del inmueble empadronado con el número 12304, la que, según título de cesión de derechos posesorios, tiene un área de 236 metros sin frente a ninguna calle y de acuerdo con el plano suscripto por el agrimensor don Bernardino Silva Díaz, con fecha 20 de Noviembre de 1937, se deslinda así: 22 metros 54 centímetros en la línea del Nordeste, lindando con propiedad de doña Guillermina Pitá; 10 metros 80 centímetros al Noroeste, limítrofe con la sucesión de don José Rossi; 20 metros 20 centímetros al Sudoeste, por donde linda con inmueble de pertenencia de A. Giorello; 11 metros 54 centímetros en la línea del Sudeste, lindando por este viento con propiedades del doctor Cavadarosi y don Pedro López y con el resto del inmueble padrón número 12304, sobre cuyo resto tiene derecho de propiedad la sucesión de don Oscar M. Cóndom, y da su frente a la calle Madrid entre las de Minas y Sierra, por donde el edificio tiene señalada su puerta de entrada con el número 1483, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 16 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$26.40 Dic 2-12862-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ARTURO MILHAS solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de defunción de María Juana Darré de Milhas, porque donde dice "María Darre de Milhas" debe decir "María Juana Darre de Milhas"; 2.o La de defunción de Juan Luis Milhas, porque donde dice "Juan Milhas" debe decir "Juan Luis Milhas"; donde dice "de nacionalidad francés, nacido en Francia, debe decir "de nacionalidad oriental, nacido en Rincón de Carrasco, 7.a sección judicial de Canelones"; 3.o La de matrimonio de Luis Santiago Milhas con María Juana Darre: porque donde dice "Santiago Milhas" debe decir "Luis Satniago Milhas"; donde dice "Juana Darre" debe decir "María Juana Darre", y donde dice "nacido en Montevideo, el 10 de Febrero de mil ochocientos setenta y tres" debe decir "nacido en Rincón de Carrasco, 7.a sección judicial de Canelones"; 4.o La de nacimiento de Arturo Milhas, porque donde dice "hijo legítimo de Juan Santiago Millar y de María Larre" debe decir "hijo legítimo de Luis Santiago Milhas y María Juana Darre"; 5.o La de defunción de Luis Santiago Milhas, porque donde dice "Luis Milhas" debe decir "Luis Santiago Milhas". — Montevideo, Setiembre 16 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$14.25 Dic.2-12890-v.dic.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Juana Maneiro contra CAYETANO GHISELLI. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Gaettano o Cayetano Ghiselli, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 29 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$7.20 Dic.2-12885-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público la rectificación de la partida de matrimonio de MARTIN GIORGINELLI e IDALINA SABINA ABELLA, donde debe sustituirse el nombre de "Vicenta" por Idalina Sabina, y en la de defunción de Martín Giorginelli debe sustituirse donde dice "Alberto" por Martín. A los efectos legales se publica. — Montevideo, Noviembre 26 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Dic.2-12888-v.dic.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIO MASELLI, en el sentido de sustituir el apellido del inscripto, padre y abuelo paterno del mismo, que aparece como Maceda por el de Maselli y el nombre del padre, que aparece como Alifonso por el de Alfonso, que es el que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 19 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$6.00 Nov.7-11768-v.nov.18. Dic.2-v.dic.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos "AGUIRRE (NICOLAS). Auxiliatoria de pobreza", se hace saber al público que se ha tentado la rectificación de las siguientes partidas: La de matrimonio de Nicolás Limonlli con Claudia Rijo: donde dice Nicolás Limonlli, hijo de Donato Limonlli y de Anita Aguirre debe decir Nicolás Aguirre, hijo de Antita Aguirre. La de nacimiento de Elena Aida Li-

monlli: donde dice Nicolás Limonlli debe decir Nicolás Aguirre y donde dice nieta de Donato Limonlli y de Anita Aguirre debe decir nieta de Anita Aguirre. La de nacimiento de Donato Umberto Limonlli: donde dice "Nicolás Limonlli debe decir Nicolás Aguirre y donde dice nieto de Donato Limonlli y de Anita Aguirre debe decir nieto de Anita Aguirre. La de nacimiento de Elida Limonlli: donde dice Nicolás Limonlli debe decir Nicolás Aguirre y donde dice nieto de Donato Limonlli y de Anita Aguirre debe decir nieta de Anita Aguirre. La de nacimiento de Bismark Limonlli: donde dice Nicolás Limonlli debe decir Nicolás Aguirre y donde dice nieto de Donato Limonlli y de Ana Aguirre debe decir nieto de Anita Aguirre. La de nacimiento de Juan Ramón Limongui: donde dice Nicolás Limongui debe decir Nicodás Aguirre y donde dice nieto de Donato Limongui y de Anita Aguirre debe decir nieto de Anita Aguirre. La de nacimiento de Emilio Enrique Limonlli: donde dice Nicolás Limonlli debe decir Nicolás Aguirre y donde dice nieto de Donato Limonlli y de Anita Aguirre debe decir nieto de Anita Aguirre. La de nacimiento de Sandelino Alcides Simonlli: donde dice Nicolás Simonlli debe decir Nicolás Aguirre y donde dice nieto de se ignora debe decir nieto de Anita Aguirre. La de nacimiento de Feliciano Limongi: donde dice Nicolás Limongi debe decir Nicolás Aguirre y donde dice nieto... debe decir nieto de Anita Aguirre. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 15 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$15.00 Dic.2-12887-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARG o HILARY o HILARIO HOWARD LENG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentor de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.90 Dic.2-12909-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE SIMONET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Dic.2-12856-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CAMPIGLIA, MIGUEL CAMPIN o MIGUEL CAMPILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Dic.2-12857-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RODRIGUEZ DE POLAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.00 Dic.2-12858-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN VARELA DE CANTO o ANTONIA VARELA DE CANTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$1.50 Dic.2-12859-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCOS ADOLFO MELESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Dic.2-12864-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENCARNACION GALAN DE GALVEZ o ENCARNACION o MARIA DE LA ENCARNACION o MARIA ENCARNACION GALAN GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Dic.2-12865-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO o ALFREDO EDUARDO GORDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Dic.2-12883-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAUL DEAGUSTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Dic.2-12891-v.dic.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BLANCA ELEUTERIA GONZALEZ DE CANCELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 26 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Dic.2-12899-v.dic.12.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante RAMON CASTRO, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Carlos M. Abellá; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 25 de 1940. — José Tomás Pereyra, Actuario.

(Costas) Dic.2-12878-v.dic.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la décimocuarta sección judicial de la Capital, don Eduardo Macchiavello, dictada en el expediente caratulado "Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno situada en la décimocuarta sección judicial, cuyos límites son los siguientes: por el Noreste linda en una línea de tres metros diez centímetros, con la calle Cívicos, donde están extendidas las vías del ferrocarril; por el Sudeste y Este, en una línea de nueve metros, con propiedad de la Compañía del Ferrocarril Central, padrón sesenta y un mil cuatrocientos cuarenta y nueve; por el Sud y Sudoeste, en una línea alambrada de siete metros sesenta y cinco centímetros con la propiedad de la West India Oil Company, empadronada con el número cincuenta y cuatro mil cuarenta y ocho, y por el Oeste y Noroeste, en una línea de nueve metros veinte centímetros, con más propiedad de la Compañía del Ferrocarril Central, empadronada con el número cincuenta y cuatro mil cincuenta y seis, con una superficie total de cincuenta metros doce decímetros cuadrados. Los emplazados deberán comparecer a deducir en forma sus derechos dentro del referido término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación, habilitándose la feria judicial mayor a los efectos de este emplazamiento. — Montevideo, Noviembre 27 de 1940. — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz.

$26.40 Dic.2-12879-v.en.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARTINEZ DE GODIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 18 de 1940. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$4.00 Dic.2-12898-v.dic.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección de Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA MERKLE DE DONATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, Noviembre 25 de 1940. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$3.80 Dic.2-12874-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección de Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LEYS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, Noviembre 25 de 1940. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$3.80 Dic.2-12875-v.dic.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PASSARINO DE CUNEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días para deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nueva Palmira, Noviembre 23 de 1940. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

$4.50 Dic.2-12872-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL VICENTE BARALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Nueva Palmira, Noviembre 25 de 1940. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

$4.50 Dic.2-12873-v.dic.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO o NORBERTO FLORISMAN PERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 27 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Dic.2-12884-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALVADOR o SALVADOR GABRIEL SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 16 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Dic.2-12868-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MAGDALENO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 19 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Dic.2-12869-v.dic.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de INOCENCIO ISABELINO y TEODORO CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 22 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Dic.2-12870-v.dic.12.

ASIS SILVEIRA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno de Montevideo, en autos "Banco Hipotecario contra JUAN M. GODOY y otro. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diecinueve de Diciembre próximo, a las diez horas, en el lugar de su ubicación, calle Doctor Luis Morquio esquina Bolívar, de esta ciudad de Durazno, se procederá por intermedio del martillero Asis Silveira, presidido por el señor Alguacil y con la asistencia del Actuario que suscribe, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, situado en la planta urbana de la ciudad de Durazno, Capital y 1.a sección judicial del Departamento del mismo nombre, manzana 44, empadronado con el número 529 y compuesto, según título, de una superficie de 541 metros 635250 milímetros, teniendo 22 metros 91 centímetros de frente al Este, a la calle Bolívar, por 22 metros 515 milímetros al Sur, de frente a calle Montevideo (hoy Doctor Morquio); 21 metros al Norte, con Manuel Pereda, y al Oeste, línea divisoria con terreno adjudicado a los herederos de Isidoro Ocampo, teniendo, en el Norte, otra línea de 1 metro y 17 centímetros, divisoria con la sucesión de Juan Camelo. Según plano del agrimensor Eduardo Montautti, de Abril de 1932, se compone de una superficie de 546 metros 49 decímetros, con el siguiente deslinde: al Noreste, quebrada de tres rectas de 1 metro 90 centímetros, 21 metros y 21 metros, respectivamente, lindando con Manuel Pereda (hijo); al Sudeste, 22 metros 30 centímetros, con la calle Bolívar; al Sudoeste, 22 metros 73 centímetros, con la calle Montevideo, y al Noroeste, 43 metros 30 centímetros, con la sucesión Ocampo. Se previene: 1.o Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 1015 "30"); 2.o Que el comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine; 3.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por cordón, pavimento, medianerías, saneamiento o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 4.o Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no se hiciera tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. — Durazno, Noviembre 4 de 1940. — Raúl Ferreira, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 1.216.60, saldo del préstamo en títulos al día de la subasta.

(Cuenta corriente) Dic.2-12896-v.dic.17.

PONCE DE LEON y DUTRA
JUDICIAL

Chacra. Amplio edificio para comercio. Varios solares en Isla Mala. Remataremos judicialmente el 23 de Diciembre de 1940, a las 17 horas, frente al Juzgado de Paz. Al mejor postor y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictada en los autos "J. P. Urrestarazú y Compañía con la sucesión de ROMAN JUSTO EULACIO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que por intermedio de los martilleros Ponce de León y Dutra, asistidos del Juez de Paz de la 12.a sección de Florida y en el pueblo Isla Mala o Veinticinco de Mayo, el día 23 de Diciembre próximo, a las 17 horas, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, de los siguientes bienes: A) En la 12.a sección de Florida: Fracción de campo con mejoras, padrón 7328: 23 hectáreas 6121 m.2 92 dm.2, lindera; al Este, en 757 metros 90 centímetros, con Francisco Rufino Domínguez; al Sud, en 271 metros, con Juan Risso; al Oeste, en dos rectas de 366 metros y 502 metros 30 centímetros, con camino departamental al paso de Velas, en el arroyo de la Virgen, y al Norte, en 155 metros 60 centímetros, con Gregorio Barceló; B) En el pueblo de Isla Mala, como todos los demás que siguen: Solar manzana 9, padrón 71 (hoy 348), 500 m.2, lindero: al Norte, en 10 metros, con calle Norte América; al Sur, en 10 metros, con el deudor; al Oeste, en 50 metros, con calle San Inocencio, y al Este, en 50 metros, con Narcisa Bico de Beledo: C) Solar manzana 9, con mejoras, padrón 71 (hoy 348), 870 m.2, lindero: al Norte, en 17 metros 40 centímetros, con calle Norte América; al Sud, en igual extensión, con el deudor; al Oeste, en 50 metros, con Narcisa Bico de Beledo, y al Este, en igual extensión, con el deudor; D) Solar manzana 9, padrón 134 (hoy 354), 1.250 m.2 (según plano, 1180 m.2 62 dm.2), con mejoras, lindero: al Sud, en 25 metros, con la calle Unión; al Norte, en igual extensión; al Este y al Oeste, en 50 metros, por los tres vientos, con el deudor; E) Solar manzana 9, padrón 268 (hoy 360), 1250 m.2 (según plano, 1100 m.2), lindero: al Norte, en 25 metros, con la calle Norte América; al Sud, en 25 metros; al Este y Oeste, en 50 metros, por los tres vientos, con el deudor; F) Solar manzana 8, con mejoras, padrón 138 (hoy 349), 5000 m.2 (según plano, 4967 m.2 28 dm.2), lindero: al Norte, en 50 metros, con la calle Norte América; al Sud, en igual extensión, con la calle Unión, al Este, en 100 metros, con Eusebio Arias y Luis Cambia, y al Oeste, en igual extensión, con el deudor; G) Solar manzana 11, padrón 387 (hoy 341), 494 m.2 30 dm.2, lindero: al Norte, en 16 metros 50 centímetros, con calle Norte América; al Sud, en igual extensión, con Juan de Dios González; al Oeste, en 30 metros, con la calle Progreso, y al Este, en igual extensión, con Juan de Dios González: H) Solar manzana F, padrón 440 (hoy 346), 1000 m.2, lindero: al Este, en 20 metros, con la calle Treinta y Tres; al Oeste, en igual extensión, con Heráclio Izáguirre; al Norte, en 50 metros, con Hermenegildo Saldombide, y al Sud, en igual extensión, con Pedro Villarejo; I) Solar manzana 12, padrón 374 (hoy 347), 966 m.2 60 dm.2, lindero; al Oeste, en 20 metros, con calle Progreso; al Este, en 20 metros, con el deudor; al Norte, en 48 metros 60 centímetros, con calle San Agustín, y al Sud, en igual extensión, con Tomás Moreira; J) Solar manzana 12, padrón 374 (hoy 347), 1000 m.2, lindero: al Norte, en 20 metros, con calle San Agustín; al Sud, en 20 metros, con Pedro C. Chavez; al Oeste, en 50 metros, con el deudor y Tomás Moreira, y al Este, en 50 metros, con Ramón Martínez; K) Solar manzana F, padrón 441 (hoy 358), 1000 m.2, lindero: al Oeste, en 20 metros, con calle San Ramón: al Este, en 20 metros, con Pedro Villarejo; al Sud, en 50 metros, con calle Rincón, y al Norte, en 50 metros, con Justo Sánchez (hijo); L) Manzana K, padrón 210 (hoy 357), 7378 m.2 81 dm.2, más o menos, lindera: al Norte y Oeste, arroyo Isla Mala por medio, con Vidart Hermanos y Pedro Villarejo; al Sud, con Bernabé de Vera y Eleuterio Montelongo, y al Este, con José B. Lizaso; M) Solar manzana 12, padrón 439 (hoy 353), 1004 m.2, lindero: al Sud, en 20 metros, con calle Norte América; al Norte, en 20 metros, con Ramón Martínez; al Este, en 50 metros 20 centímetros, con Muniz, y al Oeste, en 50 metros 20 centímetros, con Pedro C. Chavez; N) Solar manzana 9, padrón 281 (hoy 350), 2620 m.2 (según plano, 2640 m.2 96 dm.2), lindero: al Sud, en 52 metros 40 centímetros, con calle Unión; al Norte, en igual extensión, con el deudor y Narcisa Bico de Beledo; al Este, en 50 metros, con el deudor, y al Oeste, en 50 metros, con la calle San Inocencio. Se previene: 1.o Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la 12.a sección de Florida (Isla Mala); 2.o Corren por cuenta de los compradores los gastos y honorarios de escrituración, certificados y demás, inherentes al compromiso y a la venta, y lo que pueda adeudarse por medianerías u otras cargas análogas o los gastos que su cobro origine; 3.o El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 10 o|o de la misma en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, prescindiéndose de su oferta y continuándose el remate en caso omiso; 4.o El mejor postor deberá pagar, también, en el mismo acto, la comisión del rematador. — Montevideo, Noviembre 27 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Por mayores informes dirigirse a los rematadores Ponce de León y Dutra, avenida General Rondeau, 1908 (Montevideo)

$147.60 Dic.2-12948-v.dic.21.

ARSENIO MARTINEZ
Juzgado de Paz de la 14.a sección de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del suscripto Juez de Paz de la 14.a sección de la Capital, dictado en autos "Marcos Nahoum contra MANUEL VIÑAR. Juicio ejecutivo"; se hace saber al público que el día 13 de Diciembre entrante, a las 17 horas y en el lugar de su depósito, Buenos Aires 534, se procederá por el martillero don Arsenio Martínez, asistido del Alguacil del Juzgado, don Juan A. Giribaldi, a la venta de un camión "Fiat" de 25|35 H. P., con la base de la suma de $ 46.67. — Montevideo, Noviembre 28 de 1940. — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz.

$8.00 Dic.2-12889-v.dic.12.

FRANCISCO ARAMENDI
Juzgado de Paz de la primera sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Base: $ 534.00.

Por disposición del suscripto Juez de Paz, recaída en el expediente caratulado "Fiscal Letrado contra la sucesión de BENITO GUTIERREZ. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 24 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado y por el martillero don Francisco Aramendi, se sacará a la venta el siguiente bien: Un terreno y sus mejoras, ubicado en esta ciudad, empadronado con el número 1777. Se previene: A) que no se acepta oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación y que asciende ésta a la suma de ochocientos pesos, B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía de la misma; y C) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Treinta y Tres, Noviembre 23 de 1940. — Luis Gambardella, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.2-12877-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender al señor EMILIO RUBIO el comercio en los ramos de lechería y venta de pan y masas establecido en la calle Jaime Cibils número 2559, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 27 de 1940. — Gumersindo Leiro Gómez. — Emilio Rubio.

$5.00 Dic.2-12866-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender al señor JUAN PABLO BUSCHIAZZO el comercio de almacén de comestibles establecido en la calle Paraguay número 1667, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 27 de 1940. — Alfonso Novas. — Juan Pablo Buschiazzo.

$5.00 Dic.2-12867-v.dic.21.

"CENTRAL METALURGICA", S. A
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la "Central Metalúrgica", Sociedad anónima, para la asamblea general ordinaria que de acuerdo con lo prescripto por el estatuto tendrá lugar en el local de la Compañía el 20 de Diciembre de 1940 a las 9 horas, para considerar la siguiente orden del día: Lectura y consideración de la memoria y balance general al 31 de Octubre de 1940. Cuenta de ganancias y pérdidas. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, tendrán que depositar en las oficinas de la Compañía, con cinco días de anticipación, sus respectivas acciones. — Augusto F. Ferrari, Secretario.

$12.00 Dic.2-12871-v.dic.10.

CLAUSEN Y Cía. Ltda., S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 17 de Diciembre de 1940 a las 10 horas, en el local social, calle Miguelete 1503, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria anual del ejercicio 1939|40 y balance del mismo ejercicio; 2.o Designación de Síndico titular y Síndico suplente y fijación de la dotación del cargo; 3.o Designación de dos accionistas que deberán firmar, conjuntamente con la Mesa, el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán presentar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad antes del día 13 de Diciembre. — Montevideo, Noviembre 28 de 1940. — El Secretario.

$8.25 Dic.12-12876-v.dic.12.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

INSTITUCION DEL ESTADO (Fundada por ley 13 de Marzo de 1896)

Casa Central: calles Cerrito, Zabala, Solís y Piedras. Montevideo

BALANCE DE SALDOS DE CASA CENTRAL, AGENCIAS Y SUCURSALES

AL 30 DE SETIEMBRE DE 1940

DEBITO

DISPONIBLE				
1—Encaje metálico:				
A) Oro	$ 21.989.570.14			
B) Vellón	" 61.884.96	$ 22.051.455.10		
2—Encaje Fiduciario		" 46.007.182.00		
3—Oro del encaje depositado en Custodia en el Exterior		" 1.607.272.29		
4—Oro depositado en Custodia en el Exterior		" 27.086.634.15		$ 96.752.543.54
REALIZABLE				
1—Fondo de Divisas. Ley 14-8-935:				
A) En Deuda Pública	$ 13.182.584.21			
B) En cambios Pag. a disponer	" 55.950.00	$ 13.238.534.21		
2—Títulos y Acciones		" 5.874.886.04		" 19.113.420.25
EXIGIBLE				
I.—Colocaciones a plazo corto:				
1—Cauciones		$ 7.052.465.50		
2—Cuentas Corrientes		" 12.531.774.29		
3—Redescuentos Bancarios		" 2.673.850.56		
4—Valores Descontados:				
A) Vales	$ 31.143.987.44			
B) Conformes	" 1.109.467.50	" 32.253.454.94	$ 54.511.545.29	
II.—Colocaciones a plazo largo:				
1—Caja N. de Ahorros y Descuentos.—Cuenta Corriente		$ 15.545.924.56		
2—Créditos a Cobrar:				
A) Garantías Hipotecarias	$ 5.025.979.41			
B) Garantías Varias	" 563.086.21			
C) Por fallecimientos	" 392.204.06	" 5.981.269.68		
3—Crédito Industrial		" 4.928.778.58		
4—Crédito Rural		" 11.460.426.71		
5—Deudores en Gestión		" 466.625.36		
6—Préstamos Hipotecarios y ley Mayo 12 de 1934		" 2.184.189.77		
7—Préstamos para Viviendas Económicas		" 4.207.394.41	" 44.774.609.07	
III.—Bancos y Corresponsales en el Exterior:				
1—Cuentas Corrientes de Corresponsales		$ 6.948.093.97		
2—Cuentas Internas		" 559.786.06		
3—Cuentas Transitorias		" 13.162.115.59	" 20.669.995.62	
IV.—Adelantos al Estado y Organismos Oficiales, a sola firma:				
1—Cuentas Corrientes Oficiales:				
Dependencias del Estado	$ 597.245.29			
Municipios	" 13.416.53	$ 610.661.82		
2—Tesoro Nacional		" 6.460.719.04	" 7.071.380.86	
V.—Adelantos al Estado y Organismos Oficiales, con Garantía:				
1—Cuentas Corrientes Oficiales:				
Dependencias del Estado	$ 2.103.050.40			
Municipios	" 1.091.643.07			
Org. Oficiales Adm. por el Banco	" 2.272.323.12	$ 5.467.016.59		
2—Cauciones Oficiales		" 3.090.290.00	" 8.557.306.59	
VI.—Adelantos para rescatar obligaciones de la Caja Autónoma de Amortización:				
1—Rescate Obligaciones Caja Autónoma de Amortización.—Ley 9-11-934.—**Préstamo a oro ($ 6.460.082.49)** (1)			" 17.183.816.91	

VII.—Adelantos a Entes Autónomos del Estado:				
1—Entes Autónomos:				
A Sola firma	$ 400.000.00			
Con caución	" 8.012.073.32		" 8.412.073.32	" 161.180.727.66
FIJO				
1—Inmuebles:				
A) Destinados a oficinas del Banco.	$ 6.323.766.37			
B) Destinados a la Venta	" 2.385.233.94	$ 8.709.000.31		
2—Muebles y Utiles		" 89.424.46		" 8.798.424.77
TRANSITORIO				
1—Cuentas de Administración				" 1.610.182.92
AMORTIZABLE				
1—Gravamen legal a/f de la C. de J. Bancarias. Ley 18-12-935				" 5.097.240.09
CUENTAS DE RESULTADO				
1—Varias Cuentas Deudoras				" 3.751.159.85
Total del Débito				$ 296.303.699.03

(1) $ de la ley del 23-6-1862 de gramos 1,556149 de oro por unidad.

CREDITO

PATRIMONIAL				
1—Capital realizado		$ 60.000.000.00		
2—Fondo de Reserva.—Leyes 28-10-926 y 14-8-935		" 26.077.303.20		$ 86.077.303.20
NO EXIGIBLE				
1—Departamento de Emisión.—Ley 2-1-939, **Art. 19, Inc. A)**				" 60.000.000.00
EXIGIBLE				
I.—Depósitos a la Vista:				
1—Cuentas Corrientes		$ 17.945.061.24		
2—Depósitos a la Vista		" 2.194.483.32		
3—Giros a Pagar		" 295.705.20	$ 20.435.249.76	
II.—Depósitos a Plazo:				
1—Caja de Ahorros y Alcancías		$ 57.475.992.77		
2—Depósitos y Caja de Ahorros a Plazo Fijo		" 6.269.809.16	" 63.745.801.93	
III.—Bancos y Corresponsales en el Exterior:				
1—Cuentas Corrientes de Corresponsales		$ 6.568.048.11		
2—Cuentas Internas		" 9.381.005.22		
3—Cuentas Transitorias		" 14.661.614.23	" 30.610.667.56	
IV—Depósitos del Estado y Organismos Oficiales:				
1—Cuentas Corrientes Oficiales:				
Cajas de Previsión	$ 1.255.985.33			
Dependencias del Estado	" 2.624.191.16			
Municipios	" 2.904.586.26			
Org. Oficiales Adm. por el Banco	" 33.302.15	$ 6.818.064.90		
2—Depósitos Administrativos		" 290.227.09		
3—Depósitos Judiciales		" 3.803.929.09		
4—Retenciones Judiciales		" 12.227.62	" 10.924.448.70	
V.—Fondo de Amortización del Adelanto para Rescatar Obligaciones de la Caja Autónoma de Amortización:				
1—Amortización Préstamo a Oro. Art. 107. Ley 31-12-936.			" 5.75	
VI.—Depósitos de Entes Autónomos del Estado:				
1—Entes Autónomos			" 4.306.457.49	
VII.—Fondo para Rescate de Billetes:				
1—Fondo de Reserva Especial. Leyes 14-8-935, Art. 15 y 2-1-939, Art. 21			" 3.497.627.60	" 133.520.258.79

TRANSITORIO

1—Cuentas de Administración	$ 1.412.902.91		
2—Saldos pendientes con Sucursales y Agencias	" 473.586.05		" 1.886.488.96

AMORTIZABLE

1—Caja de Jubilaciones Bancarias.—Ley 18-12-935			" 5.097.240.09

CUENTAS DE RESULTADO

1—Varias Cuentas Acreedoras			" 9.722.408.04
Total del Crédito			$ 296.303.699.08

CUENTAS DE ORDEN

1—Créd. Agrícola de Habilitación. (Coloc.)—Créd. Agrícola de Habilitación. (Rec.)	$ 1.871.685.47		
2—Documentos al Cobro.—Remitentes de Doc. al Cobro ..	" 5.689.940.93		
3—Valores Depositados.—Depositantes de Valores	" 388.239.168.15		
A) De terceros ....$ 375.574.65			
B) Cámara Comp.—Billetes en Cust. " 12.694.593.50			$ 395.800.794.55
Total de Cuentas de Orden......................			$ 395.800.794.55

Vicente F. Costa,
Presidente.

Eduardo Lepera, Delegado del Tribunal de Cuentas. — **Agustín Etcheverry,** Contador General. — **Raúl Montero Bustamante,** Secretario General. — **Raúl Daneri,** Gerente General.

(Cuenta corriente) — 11896.

DEPARTAMENTO DE EMISION DEL BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

(Ley 14 de Agosto de 1935)

BALANCE AL 30 DE SETIEMBRE DE 1940

ACTIVO			PASIVO	
Encaje—				
Existencia en oro .	$ 81.148.400.—		Billetes emitidos	$ 152.305.301.40
Existencia en plata.	" 5.087.042.40			
Reavalúo — Ley 14 de Agosto 1935 .	" 6.069.859.00	$ 92.305.301.40		
Banco de la República— Ley 2-1-939. — Art. 19. — Inc. A...	**" 60.000 000.—**			
		$ 152.305.301.40		$ 152.305.301.40

RELACION MENSUAL DEL MOVIMIENTO DE EMISION

Poder emisor.		$ 152.305.301.40
Billetes por emitir		—
Billetes emitidos.		$ 152.305.301.40
En poder del Banco de la República	$ 46 007.182.00	
En poder del Banco de la República (Cámara Compensadora) (Custodia) . .	" 12.694.593.50	$ 58.701.775.50
En poder de otros Bancos		" 15.629.464.50
En poder del público		" 77.974.061.40
		$ 152.305.301.40

Vicente F. Costa
Presidente.

Juan C. Islas, Jefe del Departamento. — **Raúl Montero Bustamante,** Secretario General. — **Alberto Puig,** Delegado del Gobierno.

Enrique Rodríguez,
Delegado del Tribunal de Cuentas.

(Cuenta corriente) — 11895.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

En Montevideo, a 25 de Noviembre de 1940, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los señores Ministros doctores don Julio Guani, Presidente, don Román Alvarez Cortés, don Zoilo Saldías, don Jaime Cibils Laravide y don Juan José Aguiar por ante el infrascripto Secretario DIJO:

Que nombra Juez de Paz de la 7.a sección de Rocha al señor Marcelino Costas.

Que se comunique anote y publique.

Y firma la Suprema Corte de que certifico. — Guani. — Alvarez Cortés. — Saldías. — Cibils Laravide. — Aguiar. — Enrique Gamio, Secretario.

Montevideo, Noviembre 27 de 1940

Relación de los asuntos tratados hoy.

Trámite administrativo. — Exhorto de las autoridades judiciales de la República Argentina librado en antecedentes sobre causa por delito de homicidio. Juzgado Letrado de Rocha, certificados de protocolos. Juzgado Letrado de Salto de segundo turno, certificados de protocolos. Juzgado Letrado de Salto, Inspección de los Juzgados de Paz del Departamento. Juzgados Letrados del interior, propuestas de Tasadores de Costas para el año 1941. Río Negro, Alfredo Saizar, cobro de honorarios. Fernández Larramendy Alfredo, título de procurador. Tacuarembó, Pedro Epifanio (h.), cuenta. Tuduri Maciel Mario, Correa Luciana, jubilaciones. Defranqui Juan, cómputo de servicios.

Secretaría. Movimiento habido. — Oficios librados, 14. Telegramas, 5. Mensajes, 11. Cuadernos de protocolos revisados, 13. Rubricados, 15. Legalizaciones de firmas, 7. Causas en consulta, providencias de trámite, 21. Libertad condicional, providencias de trámite, 32. — José María Piñeyro, Secretario.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 3425 AL 3440

Solicitudes despachadas el día 1.o de Noviembre de 1940

CON CAMBIO DIRIGIDO Y LIBRE

4|47307, Pluna S. A. Primeras Líneas Urug. de Navegación Aérea, B, Estados Unidos de Norte América, Tela, dope y demás imp. en telar, 400.

4|46980, Puppo Hermanos, C, Estados Unidos de Norte América, Cambrillones de madera, etc., 1.000.

4|47384, Rebollo y Guerra, A, Estados Unidos de Norte América, Anteojos contra el sol, 120.

4|45518, Atilio Rienzi, A, Estados Unidos de Norte América, Termómetros para fiebre, 148.

4|46110, Atilio Rienzi, C, Estados Unidos de Norte América, Películas para fotografiar, 1.180.

4|45525, F. Rocco S. A., B, Estados Unidos de Norte América, Flejes de hierro, 2.200.

4|47237, Rodríguez Menéndez y Cía. A, Estados Unidos de Norte América, Quemador de yuyos, 4.

4|47244, Rodríguez y Romaguera, C, Estados Unidos de Norte América, Motores eléctricos para heladeras, 630.

4|46777, Herbert Roosen, C, Estados Unidos de Norte América, Pasta para filtro, 1.505.

4|46778, Herbert Roosen, C, Estados Unidos de Norte América, Carbón descolorante, 305.

4|45555, Alberto J. Sanz, C, Estados Unidos de Norte América, Tornillos y tuercas de hierro, 2.000.

4|45957, Siam. Torcuato Di Tella, A, Estados Unidos de Norte América, Motores eléctricos 688.

4|45958, Siam. Torcuato Di Tella, A, Estados Unidos de Norte América, Block compresores, 2.036.

4|46193, Carlos Staff y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Art. para farmacias (sondas), 585.

4|46196, Carlos Stapff y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Artículos para farmacia, 604.

4|46196, Carlos Stapff y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Agujas hipodérmicas, etc., 534.

4|47399, Staudt y Cía., S. A. C., Estados Unidos de Norte América, Flejes de hierro, 6.300.

4|45661, Ulises Tolck, B, Estados Unidos de Norte América, Anteojos, etc., 183.

4|46755, Turcatti y Belatti, A, Estados Unidos de Norte América, Papel de lija, etc., 757.

4|46756, Turcatti y Belatti, A, Estados Unidos de Norte América, Ruedas para muebles, 153.

4|46757, Turcatti y Belatti, C, Estados Unidos de Norte América, Piedras carborundum, 2.950.

4|45950, United Shoe Machinery C.o Argentina C, Estados Unidos de Norte América, Papel lija, 27.

4|45952, United Shoe Machinery C.o Argentina. C, Estados Unidos de Norte América, C, Alambre hierro p. zapateros, etc., 770.

4|45953, United Shoe Machinery C.o Argentina. C, Estados Unidos de Norte América, Papel de lija p. zapateros, etc., 314.

4|45225, Usinas Eléct. y Teléf. Estado. C, Estados Unidos de Norte América, Clavijas, etc., 312.

4|445228, Usinas Eléct. y Teléf. Estado, C, Estados Unidos de Norte América, Clavijas de fibra roja, negra, 87.

4|47736, Usinas Eléct. y Teléf. Estado, Estados Unidos de Norte América, Voltímetros de tablero, etc., 500.

4|47737, Usinas Eléct. y Teléf. Estado, Estados Unidos de Norte América, Milivoltímetro p. c. alterna, 71.

4|45231, Usinas Eléct. y Teléf. Estado, Estados Unidos de Norte América, Aisladores, 1.800.

4|46549, José J. Vallarino Soc. Com., B, Estados Unidos de Norte América, Gasa medicinal, 56.

4|45671, Hermann Vallendor, C, Estados Unidos de Norte América, Anteojos de zilo con vidrios color, 116.

4|45672, Hermann Vallendor, C, Estados Unidos de Norte América, Cristales en bruto p. anteojos, 787.

4|47066, Zubirí y Cía., S. A. Com. e Ind., C, Estados Unidos de Norte América, Espátulas, rodillos, etc., 310.

4|46835, General Electric S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Lámparas fluorescentes, 54.

4|46512, Serratosa y Castells Ltda, C, Estados Unidos de Norte América, Lámparas eléctricas fluorescentes, 500.

4|45728, Merlinski y Sprowicz, A, Estados Unidos de Norte América, Lámparas para autos, 608.

4|47191, Antonio Manzione, A, Estados Unidos de Norte América, Cuebano con lámparas, 72.

4|46327, Pascual Genis "Casa Pascual", C, Estados Unidos de Norte América, Lámparas para autos, 500.

4|46586, Coates Hnos., C, Estados Unidos de Norte América, Lámparas eléctricas, 400.

4|46016, Danrée y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Lamparillas eléctricas, 200.

4|47154, Fuentes y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Lámparas eléctricas, 145.

4|47322, Fuentes y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Lámparas eléctricas, 440.

4|46925, Emilio Fontana S. C., C, Estados Unidos de Norte América, Ferretería, 250.

4|45652, Cía., Sudamericana de Teléf. L. M. Ericsson S. A., C, Estados Unidos de Norte América, Materiales eléctricos, 4.630.

CON CAMBIO LIBRE

4|45273, Domingo Aliverti, C, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón y medias, 280.

4.45289, Edmundo J. Angenscheidt, A, Estados Unidos de Norte América, Ropa de jersey para señoras, 459.

4|47107, Borba y Cía., B, Estados Unidos de Norte América, Bombachitas de goma, 115.

4.45427, Luis Caubarrere y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Avíos p. confecciones, etc., 400.

4|45429, T. T. de Castillo e Hijos, B, Estados Unidos de Norte América, Gorras de baño para señoras, 54.

4|47343, T. T. de Castillo e Hijos, B, Estados Unidos de Norte América, Medias de seda, etc., 65.

4|47344, Cottón Hnos., y Cía., B, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, 285.

4|45874, Carlos Dighiero e Hijos, C, Estados Unidos de Norte América, Bombachitas de goma, 25.

4|45879, Carlos Dighiero e Hijos, C, Estados Unidos de Norte América, Fajas para señora, 60.

4|45839, Ducar Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Tela de goma y seda 494.

4|46465, Henderson y Cía., (Tienda Inglesa), C, Estados Unidos de Norte América, Cintas, etc., 260.

4|46729, J. B. Introzzi y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Género de alg. cuadriculado, 265.

4|46846, Pedro Larghero, B, Estados Unidos de Norte América, Moldes papel para confecciones, 325.

4|46847, Pedro Larghero, C, Estados Unidos de Norte América, Broches presión, 170.

4|45722, Luquín Hermanos, A, Estados Unidos de Norte América, Bombachitas de goma, 240.

4|45394, A. Méndez y Cía., (Ribby), C, Estados Unidos de Norte América, Camisas para sport, etc., 120.

4|46738, A. Carlos Mir. Casa Rim, A,

Estados Unidos de Norte América, Trajes de goma para baño, etc., 69.

4|46974, Pizzorno, Castro y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Voile de algodón, 80.

4|46976, Pizzorno, Castro y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Bombachitas de goma, 150.

4|45735, A. Revello y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Botones de cristal, etc., 213.

4|46180, Arturo Ricard (hijo), A, Estados Unidos de Norte América, Art. de goma, 207.

4|45998, Sedería París. Soc. en Com., A, Estados Unidos de Norte América, medias seda natural, 255.

4|45630, Enrique Siri, C, Estados Unidos de Norte América, Muest. dedales, etc., 20.

4|45631, Enrique Siri, C. Estados Unidos de Norte América, Cierres automáticos, etc., 100.

4|46850, Enrique Siri, C, Estados Unidos de Norte América, Bombachitas de goma, chupetes, 220.

4|45629, Enrique Siri, C, Estados Unidos de Norte América, Cisnes de goma, 60.

4|46187, Soler Hnos., C, Estados Unidos de Norte América, Cisnes de goma, 60.

4|45790, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Camisas de algodón, 164.

4|45799, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Sandalias para playa, 102.

4|45793, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Bisutería de acetato, 358.

4|45189, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Esponjas para limpieza, etc., 55.

4|45803, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Carteras, etc., 533.

4|45798, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Carteras, etc., 100.

4|45769, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Infladoras, etc., 145.

4|45801, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Collares de metal ordinario, 15.

4|45767, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Candeleros, etc., 699.

4|445805, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Bisutería de pasta, etc., 346.

4|45808, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Bandejas de madera, etc., 373.

4|45800, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Platos de vidrio, 25.

4|45804, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Batones de algodón, etc., 291.

4|45796, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Vestidos de algodón, 17.

4|45794, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Toallas, etc., 61.

4|45761, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Arquitos para bordar, etc., 1.320.

4|45760, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Batones y vestidos para señoras, etc., 2.709.

4|45681, Andrés Aiello Sarraco, A, Estados Unidos de Norte América, Juguetes de goma, 398.

4|45873, Carlos Dighiero e Hijos, C, Estados Unidos de Norte América, Juguetes, 270.

4|45846, Frechou Hnos. y Labat, A, Estados Unidos de Norte América, Juguetería en general, 316.

4|47166 "Casa Pascual", Pascual Genis, A, Estados Unidos de Norte América, Juguetes de goma, 67.

4|45531, Roberto Ghigino y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, C, Juguetería y bazar, 800.

4|47227, José Pumarega, A, Estados Unidos de Norte América, Juguetería, 142.

4|47229, José Pumarega, A, Estados Unidos de Norte América, Juguetería, 96.

4|45791, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Juguetes, 40.

4|45795, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Juguetes, 25.

CON CAMBIO DIRIGIDO Y LIBRE

4|47025, Enrique Abal, C, Estados Unidos de Norte América, Cargadores aéreos, 190.

4|45284, Alfa Laval S. A. Inmp. C, Estados Unidos de Norte América, Motores a nafta, 750.

4|46412, Francisco Alonso Adami, C, Estados Unidos de Norte América, Art. de vidrio, 370.

4|46413, Francisco Alonso Adami, A, Estados Unidos de Norte América, Gases raros, 155.

4|46414, Francisco Alonso Adami, C, Estados Unidos de Norte América, Termómetros clínicos, 500.

4|46056, Arias Sienra y Castagnino, B, Estados Unidos de Norte América, Hebillas niqueladas, 130.

4|46058, Arias Sienra y Castagnino, C, Estados Unidos de Norte América, Semilla negra p. máq. 1.417.

4|46060, Arias Sienra y Castagnino, C, Estados Unidos de Norte América, Hebillas niqueladas, 185.

4|46062, Arias Sienra y Castagnino, C, Estados Unidos de Norte América, Cambrillones de madera, 400.

4|46556, Arias Sienra y Castagnino, C, Estados Unidos de Norte América, Cuchillas, 175.

4|45260, Ancap, C, Estados Unidos de Norte América, Catalizador para polimerización, 3.200.

4|27841, Ancap, C, Estados Unidos de Norte América, Válvulas y acc. para cañerías, 8.081.

4.41220, Ancap, C, Estados Unidos de Norte América, Inhibidor para trat. nafta, 4.000.

4|46202, Eugenio Barth y Cía., Sucs., A, Estados Unidos de Norte América, Cargadores aéreos para baterías, 601.

4|46204, Eugenio Barth y Cía., Sucs., A, Estados Unidos de Norte América, Cargadores aéreos para baterías, 3.000.

4|46212, Bianchi y Sales, C, Estados Unidos de Norte América, Hebillas de hierro, 800.

4|46422, Elías Bocay, C, Estados Unidos de Norte América, Lentes para el sol, 480.

4|45335, Eduardo Bruzzone, B, Aceite para máquinas, 3.

4|46701, Candal y Facal, C, Estados Unidos de Norte América, Destornilladores, etc., 135.

4|46703, Candal y Facal, C, Estados Unidos de Norte América, Hierro calado (chapas), 55.

4|47075, Candal y Facal, C, Estados Unidos de Norte América, Tornillos hierro, 110.

4|47075, Campomar y Armanino, C, Estados Unidos de Norte América, Ungüento resinol, etc., 173.

4|46135, Juan Cardelino (hijo), C, Estados Unidos de Norte América, Inst. de medic. laboratorios, 750.

4|46003, Juan Cardelino (hijo), A, Estados Unidos de Norte América, Cargadores aéreos, 1.038.

4|47051, Cassarino Hermanos, C, Estados Unidos de Norte América, Accesorios para caños, 1.150.

4|47052, Cassarino Hermanos, C, Estados Unidos de Norte América, Caños para const. e indt., 3.000.

4|47054, Castagnetto y Dupin Tapié, C, Estados Unidos de Norte América, Semillas de hortalizas, 450.

4|45434, Cinematográfica Glukzmann S. A., C, Estados Unidos de Norte América, Generadores, etc., 1.500.

4|46303, Clericetti y Barrella C, Estados Unidos de Norte América, Remaches de cobre, etc., 1.450.

4|46319, Clericetti y Barrella, C, Estados Unidos de Norte América, Tornillos para madera, etc., 380.

4|46581, Clericetti y Barrella, C, Estados Unidos de Norte América, Piedras de esmeril, 500.

4|47084, Coates Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Rep. p. equipos luz, etc., 429.

4|46897, Coates Hnos., C, Estados Unidos de Norte América, Motorcitos eléctricos, 1900.

4|46226, Coates Hnos. A, Estados Unidos de Norte América, Equipos electrógenos 834.

4|46534, Cía., Sudamericana de Teléf. L. M. Ericsson S. A., C, Estados Unidos de Norte América, Motores eléctricos, 1.200.

4|45441, Conatel S. A., C, Estados Unidos de Norte América, Materiales y rep. inst. teléfonos, 4.500.

4|46209, Curt Berger y Cía., Soc. Resp. Ltda., B, Estados Unidos de Norte América, Materiales para imprenta, 765.

4|45432, Eduardo Chiappe, C, Estados Unidos de Norte América, Piedras montadas, etc., 180.

4|45470, Danrée y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Equipo de luz para campaña, 400.

4|46019, Danrés y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Equipo de luz para campaña, 200.

4|46000, De Boni y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Guantes goma, 226.

4|46808, Casa Morixe, Dell'Acqua y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Equipos de vasos de vidrio, 800.

4|46810, Casa Morixe Dell'Acqua y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Conductores eléctricos, 350.

4|46215, Casa Morixe, Dell'Acqua y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Generadores aéreos, 3.500.

4|47441, Roberto De Césare, B, Estados Unidos de Norte América, Anteojos para el sol, 97.

4|45837, Demarco y Alvárez, C, Estados Unidos de Norte América, Articulador Kinoscons, acc., 58.

4|46615, Drog. Suraco Soc. Ltda., C, Estados Unidos de Norte América, Gasa medicinal, etc., 1,896.

4|46617, Drog. Surraco Soc. Ltda., C, Estados Unidos de Norte América, Jeringas de vidrio, etc., 564.

4|47118, Duró Hermanos, C, Estados Unidos de Norte América, Armazones de lentes, 200.

4|47119, Duró Hermanos, C, Estados Unidos de Norte América, Cristales para lentes, 500.

4|47583, E. G. A. M. (S. A.), C, Estados Unidos de Norte América, Piedras de rectificar cilindros, 250.

4|47232, Emp. Teléf. La Nacional Julio B. Rivero y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Acces. p. aparatos telefónicos, 160.

4|47104, Est. D. Basso Alberto Basso, B, Semillas de manzanas, 20.

4|46717, Fáb. Urug. de Cartuchos S. A., C, Estados Unidos de Norte América, Pólvora de caza, 3.200.

4|46229, Pablo Ferrando S. A., B, Estados Unidos de Norte América, Gemelos y telescopios, etc., 370.

4|46230, Pablo Ferrando S. A., C, Estados Unidos de Norte América, Catgut Curity, etc., 570.

BOLSA DE COMERCIO (*)

COTIZACIONES HASTA EL 15 DE OCTUBRE DE 1940

DENOMINACION	Ultimas cotizaciones al contado	Día	Mes	Año
EXTERNAS—	—	—	—	—
Deuda Consolidada del Uruguay. (Ley 7 de Octubre de 1891)	65.10	4	Setiembre	1940
Empréstito de Conversión 5 % oro 1905. (Ley 23 de Enero de 1906)	93.00	8	Octubre	1940
Empréstito de Obras Públicas 5 % de 1909. (Ley 14 de Junio de 1909)	94.00	15	Abril	1939
Empréstito Títulos 5 % oro de 1914. (Leyes 23 Diciembre 1913 y 14 Julio 1914)	96.00	30	Octubre	1939
Bonos de Oro de 1915 (Ley 28 de Diciembre de 1914)	85.00	20	Junio	1940
Deuda Externa 5 % 1919 Ferrocarril del Este (Ley 30 de Enero 1919)	91.00	10	Agosto	1928
Deuda Externa % 1919 Ferrocarril La Paloma a Rocha. (Ley 30 de Enero 1919)	84.00	26	Junio	1940
Empréstito 8 % oro. (Ley 18 de Abril de 1926)	102.00	24	Setiembre	1934
Bonos Exteriores 6 % oro (Ley 18 de Abril de 1926)	100.00	1.º	Febrero	1940
Bonos Exteriores de Obras Públicas 1930. (Ley 7 de Mayo de 1930)	86.00	20	Noviembre	1937
INTERNACIONALES—				
Empréstito Brasilero. (Ley 28 de Junio de 1894)	89.00	11	Diciembre	1939
Deuda Internacional Brasilera. (Ley 12 de Diciembre de 1918)	86.00	11	Julio	1940
INTERNAS—				
Bonos de Garantía Ferrocarril Uruguayo del Este. (Ley 16 de Junio de 1908)	91.00	20	Enero	1937
Deuda Rescate de T. a Ubicar. (Ley 6 de Agosto de 1912)	88.00	5	Marzo	1940
Emp. Títulos 5 % oro 1914 E. Local. (Leyes 24 Dbre 1913 y 14 Julio 1914)	82.00	14	Setiembre	1936
Deuda Teléfonos del Estado (Leyes 15 de Octubre 1931 y 9 Abril 1915)	91.30	27	Agosto	1940
Empréstito Frigorífico Nacional (Ley 24 de Agosto de 1928)	93.70	18	Abril	1940
Empréstito Frigorífico Nacional Serie B (Leyes 11 Marz 932 y 29 Abril 933)	93.30	20	Octubre	1938
Emp. Fomento R. Colonización (Leyes 10 Setiembre 1923 y 10 Maio 1929)	92.50	19	Agosto	1940
Deuda Unificada de 1932 (Ley 3 de Noviembre de 1932)	—	—	—	—
Deuda I. de Conversión 5 % 1937 Serie A (Decreto 26 de Febrero de 1937)	91.40	15	Octubre	1940
Deuda I. de Conversión 5 % 1937 Serie B (Decreto 26 de Febrero de 1937)	92.30	15	Octubre	1940
Deuda I. de Conversión 5 % 1937 Serie C. (Decreto 26 de Febrero de 1937)	91.90	15	Octubre	1940
Títulos Especiales de Salud Pública. (Ley Noviembre 8 de 1935)	90.30	4	Setiembre	1940
Bonos del Tesoro 8 %	100.00	9	Diciembre	1937
Deuda Edificios Públicos 1937	90.90	2	Octubre	1940
Bonos Pavimentación Ciudades del Interior	94.00	16	Octubre	1939
Deuda Obras Hidroeléctricas del Río Negro	90.90	15	Octubre	1940
Obras Públicas 1937	91.00	14	Octubre	1940
MUNICIPALES—				
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie A	92.00	28	Julio	1939
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie B	91.80	15	Octubre	1940
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie BQ 1|3	89.50	1.º	Agosto	1940
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie C	92.00	15	Octubre	1940
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie D	90.40	11	Octubre	1940
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie E	90.40	4	Octubre	1940
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie F	—	—	—	—
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie G	—	—	—	—
Deuda Interna de Convención 5 % Ciudad de Montevideo Serie H	91.50	18	Setiembre	1940
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie I	91.50	2	Octubre	1940
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie J	92.00	12	Setiembre	1940
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie K	88.00	10	Junio	1940
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie L	90.80	9	Octubre	1940
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie M	90.50	11	Octubre	1940
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie N	90.70	8	Octubre	1940
Bonos Municipales de Saneamiento 1937 5 % Serie 1	90.50	27	Mayo	1940
Bonos Municipales de Saneamiento 1937 5 % Serie 2	91.00	28	Mayo	1940
Bonos Municipales de Saneamiento 1937 5 % Serie 3	91.80	15	Octubre	1940
Bonos Municipales de Pavimentación 1937 5 % Serie 1	90.00	24	Junio	1940
Bonos Municipales de Pavimentación 1937 5 % Serie 2	90.20	22	Julio	1940
Bonos Municipales de Pavimentación 1937 5 % Serie 3	90.40	14	Octubre	1940
Bonos Galería Centenario	91.20	16	Setiembre	1940
Bonos Municipales de Saneamiento 1937 Serie Q 4|6	91.30	23	Setiembre	1940
Bonos Palacio Municipal 1937 Serie 1	90.90	8	Octubre	1940
Bonos Expropiación Ciudad de Montevideo 1937 Serie 1	91.20	9	Setiembre	1940
Bonos Municipales de Montevideo 1937 Serie 1	89.30	4	Setiembre	1940
Bonos Rambla Portuaria	90.80	9	Octubre	1940
Bonos Municipales para Mejoras de Caminos Serie 1	91.80	6	Setiembre	1940
TITULOS HIPOTECARIOS—				
Títulos Hipotecarios 5 % Serie A	95.30	15	Octubre	1940
Títulos Hipotecarios 5 % de 1937 Serie B	96.10	15	Octubre	1940
Títulos Hipotecarios 5 % de 1938 Serie B	96.10	15	Octubre	1940
Títulos Hipotecarios 5 % de 1938 Serie C	95.70	15	Octubre	1940
Títulos de Obras Públicas 1.a Serie	92.00	11	Octubre	1940

(*) Datos extraídos del Boletín.

DENOMINACION	Ultimas cotizaciones al contado	Día	Mes	Año
OBLIGACIONES—				
Jockey Club	107.30	27	Setiembre	1940
Compañía Salus (Obligaciones)	106.00	10	Octubre	1940
Compañía Salus (Obligaciones)	103.50	15	Octubre	1940
La Internacional Empresa Telefónica S. A.	101.00	27	Setiembre	1940
ACCIONES—				
Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos	200.00	26	Setiembre	1940
Banco Comercial	345.00	2	Octubre	1940
Banco de Crédito	162.00	10	Setiembre	1940
Banco Popular del Uruguay	151.00	9	Octubre	1940
Casa A. Barreiro y Ramos (Fundadoras)	100 00	31	Enero	1938
Casa A. Barreiro y Ramos (Ordinarias)	—	—	—	—
Fábricas Nacionales de Cerveza	209.00	15	Octubre	1940
Compañía Salus	153.00	9	Octubre	1940
Compañía Zona Franca de Colonia	100.00	26	Junio	1928
Fábrica Nacional de Papel	226.00	15	Octubre	1940
Mercado del Puerto	68 00	11	Agosto	1939
Cristalerías del Uruguay	235.00	24	Setiembre	1940
Compañía Nacional de Lanchajes y Remolques	112 00	19	Enero	1933
Vidrierías Unidas	85.00	26	Agosto	1940
S. A. Ingeniero Santiago A. Calcagno	125 00	18	Octubre	1932
Fábrica Nacional de Calzados	112 00	14	Marzo	1931
Campomar y Soulas	168.00	11	Octubre	1940
Compañía Ind. y de Producción Agrícola	118 00	26	Enero	1940
Sociedad Cooperativa de Abasto	92 30	2	Abril	1940
Maltería Nacional	250 00	23	Octubre	1939
Fábrica Nacional de Sombreros "Fénix"	71 50	9	Diciembre	1936
Compañía "Primus del Uruguay" S. A.	135 00	13	Noviembre	1939
Banco Mercantil del Rio de la Plata	—	—	—	—
Fernando Parrabere S. A. Cooperativa	—	—	—	—
Vitícola Uruguaya S. A.	50 20	22	Octubre	1917
Frigorífico Modelo S. A.	160.00	24	Setiembre	1940
Sociedad Uruguaya de Esmaltados S. A.	150 00	10	Noviembre	1939
Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Ordinaria)	210.00	26	Julio	1940
Fábrica Uruguaya de Alpargatas (preferida)	112.20	20	Setiembre	1940

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquellos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

PARA LOS SEÑORES JUECES Y ACTUARIOS

CORRESPONDE EL PAGO PREVIO DE EDICTOS EN "DIARIO OFICIAL":

EN REMATES DE BIENES, cualquiera sea el monto de los mismos (resolución de la Suprema Corte de Justicia de 8 de Marzo de 1935).

APERTURAS DE SUCESIONES (resolución de la Suprema Corte de Justicia de 5 de Julio de 1933) Si la apertura de sucesión fuera pedida por el Fiscal circunstancia que se hará conocer en el edicto (el caso de las herencias yacentes) ese edicto será recibido por "Diario Oficial" y cargado en cuenta al Consejo de Enseñanza Primaria. Lo mismo se hará respecto a la Dirección de Impuestos Directos, o el Municipio, si se trata de juicios etc., por falta de pago de contribución inmobiliaria o pavimentos. (Decreto del Poder Ejecutivo de 21 de Julio de 1934).

RECTIFICACION DE PARTIDAS, DIVORCIOS. Etc. Corresponde el pago igualmente. (Vista del Fiscal de Gobierno, aprobada por el Poder Ejecutivo el 10 de Marzo de 1934).

Por la Fiscalía de Gobierno se ha sentado definitivamente que no corresponde gratuidad para avisos en caso alguno, salvo los matrimonios de pobres (Vista de 5 de Marzo de 1934): y en cuanto a la Suprema Corte de Justicia ha hecho resolución, con fecha 8 de Marzo de 1935, la vista del Fiscal respectivo, que expresa terminantemente que "sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal": o sea el pago previo impuesto por la ley N.o 5418 de 5 de Mayo de 1916.

SE RECUERDA a los señores Jueces y Actuarios la resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha 5 de Julio de 1933 la cual dice textualmente: "Que se dicte la acordada correspondiente recordando a los Tribunales y Jueces de la República que sólo deben disponer la publicación de edictos con cargo a costas en los casos que estrictamente corresponda con arreglo a disposiciones vigentes y que los Actuarios deben remitir a la Administración del "Diario Oficial" dentro de los diez primeros días de los meses de Febrero y Agosto de cada año, la relación a que se refiere el artículo 2.o de la ley de 5 de Mayo de 1916, a cuyo efecto deberán hacer en lo sucesivo las anotaciones correspondientes en el libro o libros respectivos".

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional